

PLAN DE DESARROLLO



MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL 2020 - 2023



GABINETE
MUNICIPAL



ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

MEDARDO ORTEGA FONSECA
LAURA YINETH CUELLAR GUTIÉRREZ
ANA MILENA BOLAÑOS BELTRÁN
DIEGO FERNANDO GARCÍA LINARES
CAMILO EDUARDO SOSA CUBILLOS
YADIRA DUSSAN CARTAGENA
CATHERINE ACERO LOZANO
JULIO CESAR MARTÍNEZ NIÑO
ANGELA LICETH GUZMÁN TÉLLEZ
MARIBEL MARTÍNEZ BARRAGÁN
KARLOVI CADENA GUERRA
GLADYS RAMÍREZ GÓMEZ
DIANA PAOLA MUÑOZ MARTÍNEZ
MARÍA ISABEL URREGO RUIZ
NIDIA ZARATE LOZANO
PATRICIA ROJAS CÓRDOBA
CLAUDIA HELENA HERRÁN ZARATE
AIDA VIVIANA VILLAREAL
VALENTINA RAMÍREZ BELTRÁN
FABIANA ALFARO HERNÁNDEZ
MARÍA DEL PILAR BUSTOS
LUZ MERY CÓRDOBA ROJAS

ALCALDE MUNICIPAL
PRIMERA GESTORA SOCIAL
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GERENTE ESPAG S.A. E.S.P.
COMISARIA DE FAMILIA
INSPECTOR DE POLICÍA
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
COORDINADORA DE SALUD PUBLICA
COORDINADORA DE CULTURA
ENLACE DE VICTIMAS
ENLACE DE FAMILIAS EN ACCIÓN
JEFE DE PRESUPUESTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TECNICO ADMINISTRATIVO
TECNICO ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN

EQUIPO ASESOR

CARLOS ANDRÉS PERDOMO
NELSON MOLANO PÉREZ

ASESOR JURÍDICO
ASESOR CONTABLE

EQUIPO ASESOR Y DE APOYO TÉCNICO

LUIS ARTURO ROJAS VALDERRAMA
KELLY ANDREA VILLANUEVA RODRÍGUEZ
SERGIO ENRIQUE PABÓN
PABLO CESAR NOVA QUINTERO
OSCAR JAVIER PARRA ACUÑA

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

**CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020 – 2023**

JUAN MAURICIO BULLA MÉNDEZ	PRESIDENTE
DIANED BASTO	PRIMER VICEPRESIDENTE
HEBERT A. TORRES SÁNCHEZ	SEGUNDO VICEPRESIDENTE
DERLY MILENA GONZÁLEZ OSORIO	CONCEJAL
BRANDON QUIÑONES ROJAS	CONCEJAL
JOSÉ YESID FERNÁNDEZ OCAMPO	CONCEJAL
LUIS HUMBERTO DÍAZ JIMÉNEZ	CONCEJAL
JOHN FREDDY MAHECHA ANGARITA	CONCEJAL
WILLIAM OLAYA DUCUARA	CONCEJAL
DIOMEDES DÍAZ	CONCEJAL
DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ	CONCEJAL
ARIEL GARCÍA PÓRTELA	SECRETARIO

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

FREDY GIOVANNY CÁRDENAS RAMÍREZ
MARGARITA MÉNDEZ ÑUNGO
ANA HELENA GARAY GALVIS
HERNÁN DARÍO NOVA VARGAS
JAIME RONCANCIO CORTÉS
JOSÉ OLIVO ESQUIVEL RAMÍREZ
SANDRA BIBIANA LARGO GUTIÉRREZ
JOSÉ ISRAEL ARIAS TORRES
ANYLITH GONZÁLES CÁRDENAS
JUAN PABLO RAMÍREZ
LINA MARÍA VÁSQUEZ TOLEDO
BEATRIZ EUGENIA CUELLAR LOZANO
JUDITH BERMÚDEZ GÓMEZ
LUIS FERNANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ

REP. ORGANIZACIÓN DEPORTES
REPRESENTANTE DE SALUD
REPRESENTANTE HOTELERO
REPRESENTANTE CULTURA
REPRESENTANTE DE COMERCIO
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS
REPRESENTANTE DE MEDIO AMBIENTE
REPRESENTANTE DE ASOJUNTAS
REPRESENTANTE DE CAMPESINOS
REPRESENTANTE DE LAS JUVENTUDES
REPRESENTANTE DE AGRICULTORES
REPRESENTANTE DE MUJERES
REPRESENTANTE DE TURISMO
REPRESENTANTE DE ASOCIACIONES

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

CONTENIDO

GABINETE MUNICIPAL

EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN

CONCEJO MUNICIPAL

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

PRESENTACIÓN

ACUERDO No.011 de 2020

CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

SITUACIÓN DIAGNÓSTICA, POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

DIAGNÓSTICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL

DIAGNÓSTICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS

DIAGNÓSTICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA SOSTENIBILIDAD PARA TODOS

ACUERDA

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: - MARCOS QUE RIGEN EL PLAN

Parágrafo 1. Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo

LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS

LÍNEA ESTRATÉGICA EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS

LÍNEA ESTRATÉGICA SOSTENIBILIDAD PARA TODOS.

Parágrafo 2. Estrategia de Participación Ciudadana

Parágrafo 3. Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad"

Parágrafo 4. Plan de Gestión Ambiental Regional

Parágrafo 5: Articulación Objetivos de Desarrollo Sostenible

ARTÍCULO TERCERO: -. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO CUARTO: - PARTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO QUINTO: - OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO SEXTO: - PARTE ESTRATÉGICA

LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS

SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a. *Programa Prestación del servicio de salud*
- b. *Programa de Salud Pública*
- c. *Programa de Inspección Vigilancia y Control.*

METAS DE RESULTADOS SALUD Y PROTECCIÓN SOC

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECTOR EDUCACIÓN

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a) *Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media*

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

b) Programa de Calidad y Fomento de la Educación Superior

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR EDUCACION

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR EDUCACION

SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

a. Fortalecimiento del comercio y la Industria local

b. *Promoción Turística*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

SECTOR VIVIENDA

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

a. *Programa Acceso a Soluciones de Vivienda.*

b. *Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.*

c. *Programa Acceso de la población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR VIVIENDA

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR VIVIENDA

SECTOR TRABAJO

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

a. *Protección social*

b. *Generación y formalización del empleo*

c. *Formación para el trabajo*

d. *Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR TRABAJO

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR TRABAJO.

LÍNEA ESTRATÉGICA EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS.

SECTOR DEPORTE Y RECREACION

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

a. *Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte*

b. *Formación y preparación de deportistas*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION

SECTOR CULTURA

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

a. *Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos*

b. *Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del municipio*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR CULTURA

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR CULTURA

SECTOR INCLUSION SOCIAL

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- a. *Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.*
- b. *Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias*
- c. *Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.*
- d. *Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

SECTOR GOBIERNO LOCAL

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a. *Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana*
- b. *Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias*
- c. *Prevención y atención de desastres y emergencias*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR GOBIERNO LOCAL

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR GOBIERNO LOCAL

LÍNEA ESTRATÉGICA SOSTENIBILIDAD PARA TODOS

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a. *Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*
- b. *Gestión integral del recurso hídrico.*
- c. *Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SOSTENIBLE

SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a. *Inclusión productiva de pequeños productores rurales*
- b. *Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales*
- c. *Aprovechamiento de mercados externos*
- d. *Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria*
- e. *Infraestructura productiva y comercialización*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECTOR MINAS Y ENERGÍA

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a. *Programa consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial*
- b. *Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica*

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA

SECTOR TRANSPORTE

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a. *Programa infraestructura red vial municipal*
- b. *Seguridad de Transporte*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR TRANSPORTE

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR TRANSPORTE

SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a. *Promoción al acceso a la justicia*
- b. *Promoción de los métodos de resolución de conflictos*
- c. *Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

SECTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –

TICS –

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a. *Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio municipal.*
- b. *Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS –*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y

LAS COMUNICACIONES – TICS –

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y

LAS COMUNICACIONES – TICS –

SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETIVOS

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

- a. *Levantamiento y actualización de información estadística de calidad*
- b. *Acceso y actualización de la información catastral*

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

ARTÍCULO SÉPTIMO. PLAN DE INVERSIONES

ARTÍCULO OCTAVO. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

ARTÍCULO NOVENO. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

ARTÍCULO DÉCIMO. RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. INFORME FINAL DE GESTIÓN Y EMPALME

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. ARMONIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN

ARTICULO DECIMO SEXTO. VIGENCIA.

LISTADO DE TABLAS

- Tabla 1. Localización y temperatura, municipio de Armero Guayabal. 2019.
- Tabla 2. Relación de barrios que conforman el área urbana del municipio de Armero Guayabal. 2019.
- Tabla 3. Relación de veredas del municipio de Armero Guayabal. 2019.
- Tabla 4. Proyección de población del municipio de Armero Guayabal.
- Tabla 5. Proyección de población en la Cabecera del municipio de Armero Guayabal.
- Tabla 6. Proyección de población en centro poblado y áreas rurales dispersas del municipio de Armero Guayabal.
- Tabla 7. Porcentaje de población según lugar de nacimiento. Armero Guayabal, 2018.
- Tabla 8. Distribución de las unidades de vivienda. Armero Guayabal, 2018.
- Tabla 9. Distribución de los hogares según unidades de vivienda. Armero Guayabal, 2018.
- Tabla 10. Distribución de la jefatura de hogar. Armero Guayabal, 2018.
- Tabla 11. Indicadores de mortalidad y fecundidad municipio de Armero Guayabal, 2016 – 2017.
- Tabla 12. Medida de Pobreza Multidimensional municipio de Armero Guayabal, 2018.
- Tabla 13. Medida de Pobreza Multidimensional por fuente censal. Municipio de Armero Guayabal, 2018.
- Tabla 14. Articulación Plan Nacional de Desarrollo y Plan "Oportunidades para Todos 2020 – 2023.
- Tabla 15. Articulación Plan de Gestión Ambiental y Plan "Oportunidades para Todos 2020 – 2023.
- Tabla 16. Articulación ODS y Plan "Oportunidades para Todos 2020 – 2023.
- Tabla 17. Metas de resultado sector Salud y Protección, 2020 – 2023.
- Tabla 18. Metas de producto sector Salud y Protección, 2020 – 2023.
- Tabla 19. Matrículas años 2016 a 2019.
- Tabla 20. Tasa de cobertura neta. Años 2016 a 2019.
- Tabla 21. Distribución de la matrícula por zonas. Años 2019.
- Tabla 22. Porcentaje de estudiantes según niveles de desempeño de la prueba SABER 11, año 2019.
- Tabla 23. Indicadores de eficiencia interna por niveles, año 2018.
- Tabla 24. Metas de resultado del sector educación. 2020 - 2023.
- Tabla 25. Metas de producto del sector educación. 2020 - 2023.
- Tabla 26. Metas de resultado del sector Comercio, Industria y Turismo. 2020 – 2023.
- Tabla 27. Metas de Producto del sector Comercio, Industria y Turismo. 2020 – 2023.
- Tabla 28. Metas de Resultado del Sector Vivienda. 2020 – 2023.
- Tabla 29. Metas de Producto del Sector Vivienda. 2020 – 2023.
- Tabla 30. Metas de Resultado del Sector Trabajo. 2020 – 2023.
- Tabla 31. Metas de Producto del Sector Trabajo. 2020 – 2023.
- Tabla 32. Metas de Resultado del Sector Deporte y Recreación. 2020 – 2023.
- Tabla 33. Metas de Producto del Sector Deporte y Recreación. 2020 – 2023.
- Tabla 34. Metas de Resultado del Sector Cultura. 2020 – 2023.
- Tabla 35. Metas de Producto del Sector Cultura. 2020 – 2023.
- Tabla 36. Indicadores de Primera Infancia, años 2015 a 2018.
- Tabla 37. Indicadores de Primera Infancia, años 2015 a 2018.
- Tabla 38. Registro al programa Adulto Mayor, años 2016 a 2019.
- Tabla 39. Resultados del proceso operativo ocurrido en los años 2016 a 2019.
- Tabla 40. Cobertura del programa Adulto Mayor años 2016 a 2019.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Tabla 41. Índice de medida de Pobreza Multidimensional, año 2018.
- Tabla 42. Población víctima, por criterios de referencia, año 2019
- Tabla 43. Población víctima, por enfoque diferencial, año 2019
- Tabla 44. Población víctima, por rango de edad, año 2019
- Tabla 45. Población víctima, por criterios de referencia, año 2019
- Tabla 46. Resultados de valoraciones de la superación de situación de vulnerabilidad, año 2019
- Tabla 47. Informe de Riesgos y Notas de Seguimiento, año 2019
- Tabla 48. Metas de Resultado del Sector Inclusión Social 2020 - 2023
- Tabla 49. Metas de Producto del Sector Inclusión Social 2020 – 2023
- Tabla 50. Cobertura del programa familias en acción – 2016 a 2019
- Tabla 51. Indicadores de justicia y seguridad años 2016 y 2019
- Tabla 52. Metas de Resultado del sector Gobierno Local 2020 – 2023
- Tabla 53. Metas de Producto del sector Gobierno Local 2020 – 2023
- Tabla 54. Metas de Resultado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 2020 – 2023
- Tabla 55. Metas de Producto del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 2020 – 2023
- Tabla 56. Producción agrícola, año 2019
- Tabla 57. Estructura de la población animal, año 2019
- Tabla 58. Metas de Resultado del Sector Agricultura y Desarrollo Rural 2020 - 2023
- Tabla 59. Metas de Producto del Sector Agricultura y Desarrollo Rural 2020 – 2023
- Tabla 60. Metas de Resultado del Sector Minas y Energía 2020 – 2023
- Tabla 61. Metas de Producto del Sector Minas y Energía 2020 – 2023
- Tabla 62. Metas de Resultado del Sector Transporte 2020 – 2023
- Tabla 63. Metas de Producto del Sector Transporte 2020 - 2023
- Tabla 64. Metas Resultado del Sector Justicia y del Derecho 2020 - 2023
- Tabla 65. Metas Producto del Sector Justicia y del Derecho 2020 – 2023
- Tabla 66. Metas de Resultado de TICS 2020 – 2023
- Tabla 67. Metas de Producto de TICS 2020 – 2023
- Tabla 68. Metas de Resultado del Sector Información Estadística 2020 – 2023
- Tabla 69. Metas de Producto del Sector Información Estadística 2020 – 2023
- Tabla 70. Ingresos Totales 2016-2019
- Tabla 71. Ingresos 2016-2019
- Tabla 72. Impuesto Predial 2016-2019
- Tabla 73. Industria y Comercio 2016-2019
- Tabla 74. Sobretasa a la Gasolina 2016-2019.
- Tabla 75. Alumbrado Público 2016-2019
- Tabla 76. Transporte Hidrocarburos 2016-2019
- Tabla 77. Sistema general de Participaciones 2016-2019
- Tabla 78. Plan Financiero 2016-2019
- Tabla 79 Gastos 2016-2019
- Tabla 80. Ejecución por Ejes estratégicos 2016-2019
- Tabla 81. Gastos por ejes y Sectores 2016-2019
- Tabla 82 Sistema General de Regalías 2016-2019
- Tabla 83. Indicador Ley 617 de 2000
- Tabla 84. Inversión por Ejes Estratégicos y Sectores 2020-2023
- Tabla 85 Matriz Plurianual línea estratégica No 1 – “Desarrollo Social Para Todos” año 2020
- Tabla 86 Matriz Plurianual línea estratégica No 1 – “Desarrollo Social Para Todos” año 2021

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 87 Matriz Plurianual línea estratégica No 1 – "Desarrollo Social Para Todos" año 2022

Tabla 88 Matriz Plurianual línea estratégica No 1 – "Desarrollo Social Para Todos" año 2023

Tabla 89 Matriz Plurianual línea estratégica No 2 - "Equidad y Oportunidades para todos" año 2020

Tabla 90 Matriz Plurianual línea estratégica No 2 - "Equidad y Oportunidades para todos" año 2021

Tabla 91 Matriz Plurianual línea estratégica No 2 - "Equidad y Oportunidades para todos" año 2022

Tabla 92 Matriz Plurianual línea estratégica No 2 - "Equidad y Oportunidades para todos" año 2023

Tabla 93 Matriz Plurianual línea estratégica No 3 - "Sostenibilidad para todos" año 2020

Tabla 94 Matriz Plurianual línea estratégica No 3 - "Sostenibilidad para todos" año 2021

Tabla 95 Matriz Plurianual línea estratégica No 3 - "Sostenibilidad para todos" año 2022

Tabla 96 Matriz Plurianual línea estratégica No 3 - "Sostenibilidad para todos" año 2023

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

LISTADO DE GRAFICAS

- Gráfica 1. Distribución de la poblacional del municipio de Armero Guayabal, 2020
- Gráfica 2. Pirámide poblacional del municipio de Armero Guayabal, 2020
- Gráfica 3. Información SISBEN del municipio de Armero Guayabal, 2017
- Gráfica 4. Tasa de mortalidad infantil municipio de Armero Guayabal, 2017
- Gráfica 5. Cobertura de vacunación pentavalente en menores de 1 año municipio de Armero Guayabal, 2016
- Gráfica 6. Cobertura Bruta y Neta en educación municipio de Armero Guayabal, 2018
- Gráfica 7. Comparación de Cobertura educativa con Tolima y la Nación 2018
- Gráfica 8. Resultados SABER 11 en matemáticas, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 9. Resultados SABER 11 en Lectura Crítica, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 10. Tasa de deserción intra - anual del sector oficial, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 11. Tasa de repitencia del sector oficial, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 12. Déficit cuantitativo de Vivienda, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 13. Déficit cualitativo de Vivienda, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 14. Cobertura de Alcantarillado, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 15. Cobertura de Acueducto, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 16. Cobertura de Energía Eléctrica, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 17. Penetración de Banda Ancha, Armero, Tolima y la Colombia, 2018
- Gráfica 18. Ecosistemas estratégicos. Armero 2017
- Gráfica 19. Área de Ecosistemas estratégicos. Armero 2016
- Gráfica 20. Área de Bosque estable. Armero 2016
- Gráfica 21. Área deforestada. Armero 2016
- Gráfica 22. Amenaza por fenómenos Hidrometeorológicos. Armero 2016
- Gráfica 23. Eventos de desastres. Armero 2010 – 2017
- Gráfica 24. Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático. Armero 2010 – 2017
- Gráfica 25. Tasa de Homicidios por cada 100.000 habitantes. Armero 2017
- Gráfica 26. Tasa de Hurtos por cada 100.000 habitantes. Armero 2017
- Gráfica 27. Tasa de Violencia Intrafamiliar por cada 100.000 habitantes. Armero 2017
- Gráfica 28. Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023
- Gráfica 29. Cobertura de servicio de Aseo (REC) 2018
- Gráfica 30. Porcentaje de viviendas ocupadas con servicio de energía Eléctrica. 2018
- Grafica 31. Ingresos 2016-2019
- Grafica 32. Impuesto Predial
- Grafica 33. Industria y Comercio
- Grafica 34. Sobretasa a la Gasolina
- Grafica 35. Alumbrado Publico
- Grafica 36. Transporte Hidrocarburos
- Grafica 37. Sistema general de Participaciones 2016-2019
- Grafica 38. Proyección Ingresos 2020-2023
- Grafica 39. Sobretasa a la Gasolina 2020-2023
- Grafica 40. Transporte por Oleoducto 2020-2023
- Grafica 41. Alumbrado Publico 2020-2023
- Grafica 42. Gastos Funcionamiento 2016-2019
- Grafica 43. Inversión Sector Salud 2016-2019
- Grafica 44. Inversión Sector Educación 2016-2019

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Grafica 45. Inversión Sector Deporte 2016-2019
- Grafica 46. Inversión Sector Cultura 2016-2019
- Grafica No 47. Inversión Sector Vivienda 2016-2019
- Grafica 48. Inversión Sector Desarrollo Económico 2016-2019
- Grafica 49. Inversión Sector vías Y Transporte
- Grafica 50. Inversión Sector Fortalecimiento 2016-2019
- Grafica 51. Inversión Sector Justicia y Seguridad 2016-2019
- Grafica 52. Inversión Sector Equipamiento 2016-2019
- Grafica 53. Indicador Ley 617 de 2000

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

PRESENTACIÓN

Como es por todos conocido, a partir de los resultados electorales del 27 de octubre de 2019, el programa de gobierno **"OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020-2023**, se convierte en la línea de trabajo que seguiremos en el municipio, comprometidos con el bienestar de la población, el desarrollo productivo y económico de las familias, organizaciones cívicas y sociales, campesinos y empresarios, entre otros. Así las cosas, el equipo de trabajo que ha asumido la responsabilidad y compromiso de hacer de nuestro municipio, eje de desarrollo regional y el lugar estratégico para lograr las transformaciones que merecieron la confianza y respaldo de los ciudadanos y la esperanza de ARMERO GUAYABAL, presenta al Honorable Concejo Municipal y a por su intermedio a toda la comunidad que Uds representan el Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 - 2023, asumiendo el compromiso de hacer realidad las iniciativas ciudadanas, las estrategias, acciones, metas y propósitos, para los años de gobierno. Para lograr tal propósito, invito a tener presente la estructura y proyecto del Plan de Desarrollo que aquí se presenta.

En este documento, presento los elementos estructurales que constituyen el Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 - 2023, para que se analicen, estudien y discutan, se enriquezcan y definan, para lograr la unidad programática que llevaremos a la comunidad, motivándolos a participar y construir conjuntamente la ruta que guiará nuestras acciones, hasta el año 2023 y los elementos de política que trascenderán el periodo de gobierno, para beneficio de la comunidad.

El Plan de desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 – 2023 está estructurado a partir de tres líneas estratégicas que consolidan la propuesta que presente a los habitantes de Armero Guayabal. Estas líneas estratégicas constituyen la estructura del planteamiento estratégico teniendo en cuenta las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible acordado por las naciones del mundo, el plan de Gestión Ambiental, las políticas nacionales y el programa de gobierno que eligieron los ciudadanos (Desarrollo social, Equidad y sostenibilidad). Esta relación, además de garantizar coherencia, es una oportunidad para acceder a recursos del orden nacional. Es básico tener en cuenta que cada línea estratégica pretende unos objetivos que indican el alcance y desarrollo de los procesos, al igual que las metas de resultado y producto que guiarán el desarrollo del Plan.

Para precisar los alcances de cada línea estratégica, se incluyen los sectores que liderarán la ejecución del plan, los acercamientos conceptuales, el diagnóstico, los objetivos, programas y estrategias, para lograr las metas de resultado y producto que estructuran el plan. En esta fase del proceso, cada línea, además de ser indicativa, pretende motivar las discusiones y construir consensos con las comunidades, los sectores y la población en general.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

ACUERDO No.011 DE 2020

"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020 – 2023, para el Municipio de ARMERO GUAYABAL".

EL Concejo Municipal de Armero Guayabal, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 313 numeral 2º de la Constitución Política Nacional y la ley 136 de 1994 y Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 313 numeral 2º. De la Constitución Nacional establece como competencia de los Concejos Municipales, adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Que es obligación del Alcalde, según el artículo 315 de la Constitución "Presentar oportunamente al Concejo el proyecto de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del municipio.

Que la Constitución Política Nacional en su artículo 339 estipula que las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los Planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo

Que de acuerdo con lo consagrado en el artículo 342 de nuestra Constitución Política, la Ley 152 de 1994 reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, así mismo, dispondrá de los mecanismos apropiados para su armonización y sujeción a los presupuestos oficiales. De otro lado, determinará la organización de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.

Que la Ley 152 de 1994, en su artículo 40 prevé que el plan de Desarrollo será sometido a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

Que el documento preliminar del Plan De Desarrollo se remitió al Consejo Territorial de Planeación con oficio No. 00558 y a la Corporación Autónoma Regional del Tolima "Cortolima" con oficio No. 000384 del 10 de marzo de 2020. Instancias que emitieron su concepto frente al documento y sobre estas se hicieron los ajustes correspondientes.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Que el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 - 2023 se construyó con los lineamientos y metodología dada por el Departamento Nacional de Planeación DNP – Kit Territorial y otras entidades del Orden Nacional y Departamental.

CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

El Municipio de Armero Guayabal cuenta con un área total de 440,12 kilómetros cuadrados, de los cuales el 4,44%, pertenece al área urbana y el 95,56 % al sector rural. Los límites precisos se establecieron mediante Decreto 670 del 29 de mayo de 1950, expedido por la Gobernación del Departamento y aprobado por el Gobierno Central, según Decreto 2441 de 1950, quedando organizado así: Norte: municipios de Honda, Fálán y Mariquita. Sur: municipios de Ambalema y Lérda. Oriente: por el Río Magdalena que lo separa del departamento de Cundinamarca, y Occidente: por los municipios de Libano y Villaherrosa.

Ilustración 1. Mapa veredal del municipio de Armero Guayaba, año 2019



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Recuperado en agosto de 2019

Tabla 1. Localización y temperatura, municipio de Armero Guayabal. 2019.

Localización, temperatura y distancia	
Latitud norte	4° 38'
Longitud oeste	75° 05'
Altura sobre el nivel del mar (m. s. n. m)	357
Temperatura (°C)	26
Distancia a la capital (Km)	95

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal de Armero Guayabal. Recuperado en agosto de 2019.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Como se observa en la tabla anterior, el municipio de Armero Guayabal, se encuentra situado al Norte del departamento del Tolima, su cabecera está a 95 Kilómetros de Ibagué, la capital del departamento.

Adicionalmente, se encuentra dividido en área urbana, con una extensión de 19,54 kilómetros cuadrados y conformada por 27 barrios. El área rural presenta una extensión de 420,58 kilómetros cuadrados y se encuentra dividida en 18 veredas, 4 centros poblados y 3 corregimientos.

En la tabla siguiente, se observan los barrios que hacen parte del área urbana del municipio.

Tabla 2. Relación de barrios que conforman el área urbana del municipio de Armero Guayabal. 2019.

BARRIOS DEL ÁREA URBANA					
1	Agropecuario La Victoria.	10	Adra Ofasa.	19	Zona industrial.
2	Ayudémonos.	11	Jorge Eliécer Gaitán.	20	La Florida.
3	Minuto de Dios	12	Pastoral Social	21	La Esperanza
4	Suizo	13	Centro	22	Los Acacias
5	Bosque Popular	14	Norte	23	Villa Maní
6	Cruz Roja Bavaro	15	Siete de Agosto	24	Los Pinos
7	Visión Mundial	16	Cruce	25	Los Álamos
8	Carolina	17	Balustrera	26	Normandia
9	Porvenir	18	Protecho	27	Los laureles

Fuente: Alcaldía Municipal de Armero Guayabal. Recuperado en agosto de 2019.

El área rural del municipio de Armero Guayabal está integrada por 3 corregimientos, San Pedro, San Felipe y Méndez, además, por 15 veredas, como se observa a continuación.

Tabla 3. Relación de veredas del municipio de Armero Guayabal. 2019.

VEREDAS DEL MUNICIPIO			
1	Santa Cecilia	9	Socavón
2	El Paraiso	10	El Cairo
3	Nuevo Horizonte	11	Fundadores
4	El placer	12	La Joya – la Palmera
5	San Jorge	13	Santo Domingo
6	La Esmeralda	14	La Pradera
7	Chinela	15	Maracaibo
8	Parroquia		

Fuente: Alcaldía Municipal de Armero Guayabal. Recuperado en agosto de 2019.

En el año 2018, el DANE realizó en todo el país, el Censo de Población y Vivienda, los resultados registrados en la tabla 5 indican que en armero guayabal existen 12.696 personas censadas, de las

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

cuales el 50.82% son hombres y el 49.18% mujeres. Igualmente se observa la proyección de la población que realiza el DANE, al 2023. Las cifras indican que, a partir del año 2021, la población aumentará, en muy pocos habitantes, tanto hombres como mujeres.

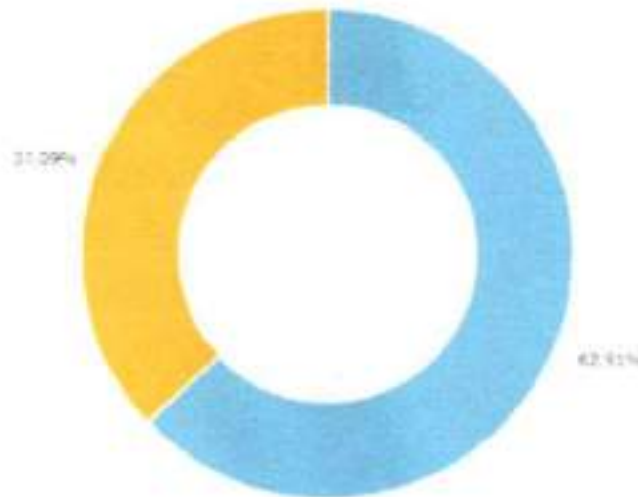
Tabla 4. Proyección de población del municipio de Amero Guayabal.

GRUPOS	POBLACIÓN GENERAL					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ambos Sexos	12696	12335	12038	12072	12099	12127
Hombres	6453	3274	6126	6142	6156	6670
Mujeres	6243	6061	5912	5930	5943	5957

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2018

Una división de los datos del censo de población, el DANE los presenta en dos grandes grupos: la población que se encuentra en la cabecera municipal y la población que habita en los centros poblados y zona rural dispersa. La gráfica 1 indica esta composición de la población.

Gráfica 1. Distribución de la poblacional del municipio de Amero Guayabal, 2020



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2018

En la población rural, el censo de 2018 incluye los habitantes de centros poblados y los pobladores de las zonas dispersas. La gráfica anterior indica que el 62,1% de la población (color azul) equivalente a 7573 habitantes, se encuentra localizada en la zona urbana, mientras que el 37,09% (color amarillo) que corresponde a 4465 habitantes, está poblando las cabeceras municipales y las zonas rurales dispersas.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

La tabla siguiente, permite observar el resultado del censo inicial y las proyecciones de la población, al año 2023, de la población que reside en la cabecera municipal.

Tabla 5. Proyección de población en la Cabecera del municipio de Armero Guayabal.

GRUPOS	CABECERA MUNICIPAL					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ambos Sexos	8184	7845	7573	7623	7665	7709
Hombres	4025	3852	3714	3734	3751	3769
Mujeres	4159	3993	3259	3889	3914	3940

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE, 2018

En la cabecera municipal figura, al año 2020, el 62,91% de la población total del municipio de Armero Guayabal. De este porcentaje, el 49,18% son hombres y el 50,82% son mujeres. Al 2023 se proyecta una reducción de la población urbana del 5,8 %, al pasar de 8184, en el año 2018, fecha en que se realizó el censo, a 7709 habitantes, al año 2023

Tabla 6. Proyección de población en centro poblado y áreas rurales dispersas del municipio de Armero Guayabal

GRUPOS	CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ambos Sexos	4512	4490	4465	4449	4431	4418
Hombres	2428	2422	2412	2408	2405	2401
Mujeres	2084	2068	2053	2041	2029	2017

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE, 2018

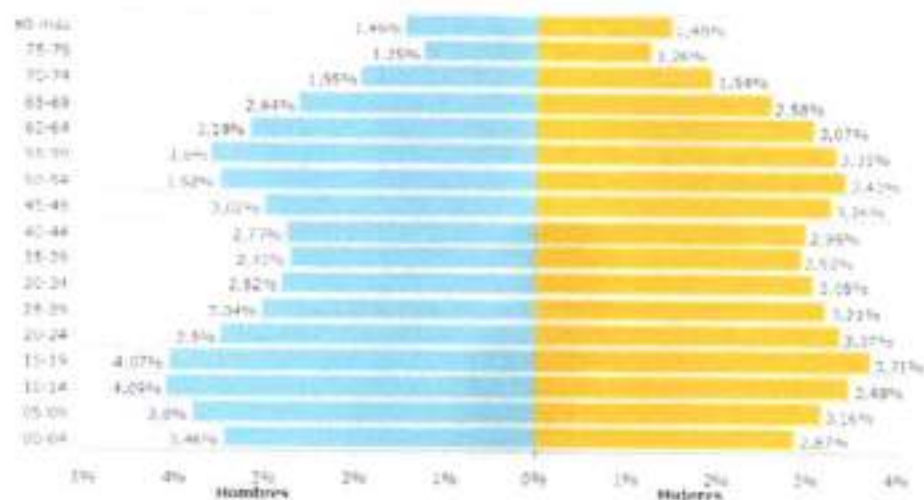
En los centros poblados y zona rural dispersa, al año 2020, se encuentra el 37,09% de la población total de Armero Guayabal. De los 4512 habitantes de esta zona, registrados en el año 2018, el 53,81% son hombres y el 46,19% restante mujeres. Al 2023, el DANE proyecta una reducción de la población rural del 2,08%, al pasar de 4512 pobladores en el año 2018 a 4418 habitantes, en el año 2023.

Los resultados del censo de población y vivienda del año 2018 resumidos en la gráfica 2 de la página siguiente, indican que, en Armero Guayabal, la mayor franja de población se encuentra entre los 10 y 19 años, para hombres y mujeres. Esta proporción vuela a ser importante entre los 50 y 59 año de edad, igualmente para hombres y mujeres. La pirámide poblacional de la gráfica 1, también indica que existe un buen número de menores de edad (0 a 14 años). No ocurre igual con los mayores de 70 años. En este último rango, la población tiende a reducirse, en hombres y mujeres.

Otro aspecto poblacional a destacar se relaciona con la población joven. En este caso las cifras indican que, en Armero Guayabal, existe un número importante de jóvenes hombres y mujeres.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Gráfica 2. Pirámide poblacional del municipio de Armero Guayabal, 2020



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2018

Un referente importante que ofrece el censo del DANE es el relacionado al lugar de procedencia de la población que fue censada. La tabla 7, muestra que únicamente el 51,47 de los habitantes nació en Armero Guayabal y el 47,76 % vive en Armero, pero es nacido en otros municipios del país. Igualmente señala que el 0,4% de la población censada es de un país diferente a Colombia. La información finaliza indicando que el 0,37% de la población censada, no reportó su procedencia, aunque vive en Armero Guayabal.

Tabla 7. Porcentaje de población según lugar de nacimiento. Armero Guayabal, 2018

CONDICIÓN	PORCENTAJE
Nacidos en Armero	51,47
Nacidos en otro municipio	47,76
Nacidos en otro país	0,4
Sin información	0,37
TOTAL	100

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2018

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Como complemento a los datos de población el DANE reporta la forma como los habitantes organizan su forma de vida. La tabla 8 indica que en el municipio de Armero Guayabal existen 4971 unidades de vivienda, mientras que 4140 son Hogares particulares.

Tabla 8. Distribución de las unidades de vivienda. Armero Guayabal, 2018

VIVIENDA	NÚMERO
Unidades de Vivienda	4971
Hogares Particulares	4140

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2018

Adicional a lo anterior el DANE indica la relación de hogares según las unidades de vivienda que utiliza la población. La tabla 9 muestra que en el año 2018, el 95,6% de viviendas, habita un hogar, en el 4% habitan dos hogares, en el 0,3% habitan tres hogares y en el 0,1% habitan cuatro hogares.

Tabla 9. Distribución de los hogares según unidades de vivienda. Armero Guayabal, 2018

ORGANIZACIÓN	PORCENTAJE
Un hogar	95,6
dos hogares	4
tres hogares	0,3
4 hogares	0,1
TOTAL	100

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2018

Complementan la información de población reportada por el DANE, la forma como está distribuida la jefatura del hogar.

La tabla 10 indica que, en Armero Guayabal, en el año 2018, el 62,83% de los hogares era liderado o dirigido por un hombre, mientras que en el 37,17% restante, la jefatura del hogar estaba a cargo de la mujer. El censo, no aporta información que permita identificar razones o justificaciones en estos dos aspectos.

Tabla 10. Distribución de la jefatura de hogar. Armero Guayabal, 2018

ORGANIZACIÓN HOGAR	PORCENTAJE
Jefatura de hogar - Hombre	62,83
Jefatura de Hogar - Mujer	37,17
TOTAL	100

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2018

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Gráfica 3. Información SISBEN del municipio de Amero Guayabal, 2017



Fuente: DNP. 2017

La gráfica tres indica el total de registros de personas en el SISBEN, correspondiente al año 2017, teniendo en cuenta tres variables: fichas, hogares y personas.

Con respecto a las fichas, en el año 2017, se diligenciaron 3442 (Color naranja), de las cuales 3289 fueron registros válidos (color amarillo). De igual forma, se registraron 3659 hogares, de los cuales 3488 cumplieron los protocolos necesarios para considerar la validez de los registros. Finalmente, en este mismo año se registraron 12550 personas, pero solo 11422 fueron registros válidos.

SITUACIÓN DIAGNÓSTICA, POR LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO.

DIAGNÓSTICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL

Tabla 11. Indicadores de mortalidad y fecundidad municipio de Amero Guayabal, 2016 - 2017

INDICADORES	ARMERO	TOLIMA	COLOMBIA
Tasa de Mortalidad (x cada 1,000 habitantes)	6,99	5,73	4,62
Razón de mortalidad materna a 42 días	ND	62,15	51,01
Tasa de fecundidad por cada 1000 mujeres en edad fértil	41,15	51,84	50,68

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. 2017 - 2018

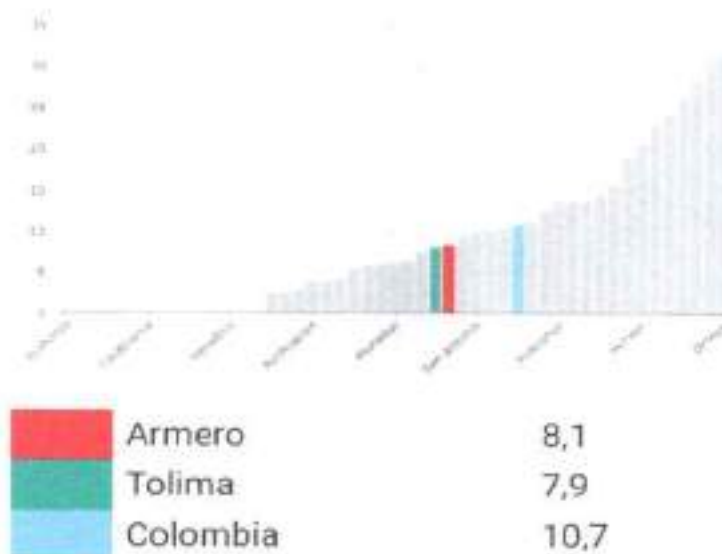
ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Según registros del Ministerio de Salud y Protección Social, en el año 2017 fue mayor la mortalidad por cada mil habitantes en el municipio de Armero Guayabal, comparado con el departamento del Tolima y los resultados a nivel nacional. No existe el registro de la razón de mortalidad materna a 42 días para observar su comportamiento frente a los resultados obtenidos por el departamento y los logrados en la nación.

En el año 2016, el Ministerio registra, para el municipio de Armero Guayabal, una tasa de fecundidad por cada 1000 mujeres en edad fértil, inferior a la tasa del departamento y a la tasa nacional.

Uno de los factores que indica la importancia y preferencia de las personas, desde su nacimiento, tiene que ver con las acciones que evitan la muerte de los recién nacidos; es decir, la tasa de mortalidad infantil. En la gráfica 4 se observa que la tasa de mortalidad en menores de 1 año por cada 1000 nacidos vivos, para el año 2017, estuvo por encima de la tasa de mortalidad registrada en el departamento del Tolima y cercana a la nacional. La tabla también permite observar que los registros de mortalidad de Armero, están distantes y por debajo de los obtenidos en municipios como Ortega, Herveo y Rioblanco.

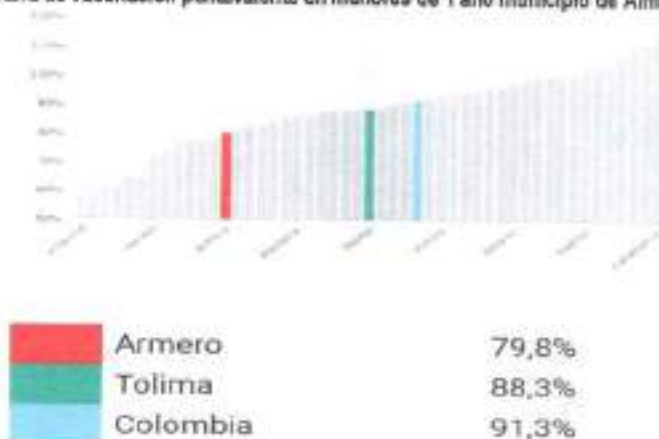
Gráfica 4. Tasa de mortalidad infantil municipio de Armero Guayabal, 2017



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2017

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

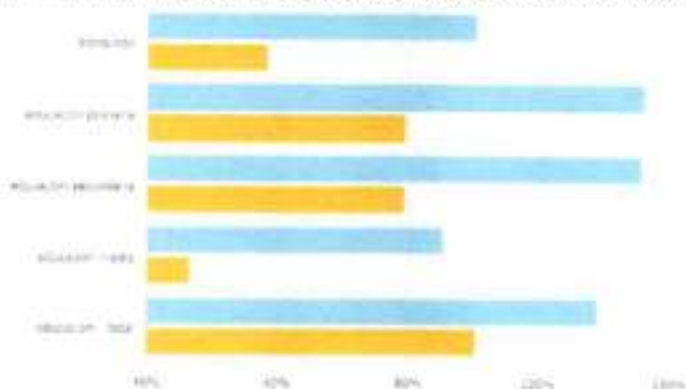
Gráfica 5. Cobertura de vacunación pentavalente en menores de 1 año municipio de Armero Guayabal, 2016



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. 2016

Los datos más recientes relacionados con el suministro y cobertura de la vacuna contra tosferina, difteria, tétanos, poliomielitis y enfermedades invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b (Hib), corresponden al año 2016. La gráfica anterior indica que no a todos los niños menores de 1 año se les suministra la vacuna. De cada 100 niños nacidos, solamente reciben la vacuna 79. 21 seguramente la toman en otro municipio o simplemente no son vacunados.

Gráfica 6. Cobertura Bruta y Neta en educación municipio de Armero Guayabal, 2018



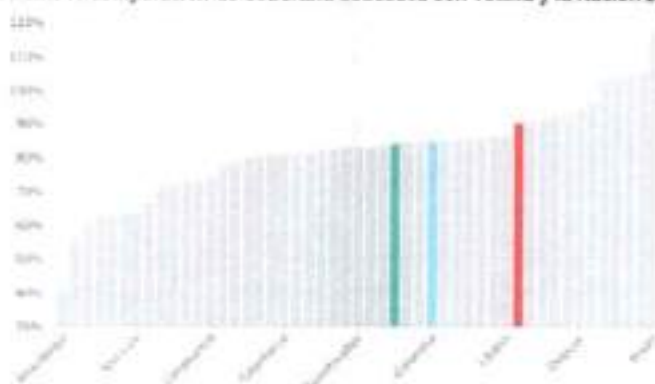
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2018

La gráfica anterior permite observar el comportamiento de la cobertura bruta (azul) y la cobertura neta (amarillo), en el municipio de Armero Guayabal, en el año 2018. En ambos casos, la cobertura más baja se presenta en el nivel medio. La más alta está en la educación básica primaria. Este hecho indica que existen dificultades para el acceso y el tránsito armonioso de un nivel a otro. Debe

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

preocupar que, de cada 100 estudiantes en edad de cursar la educación media, solo 46 acceden a este nivel de formación,

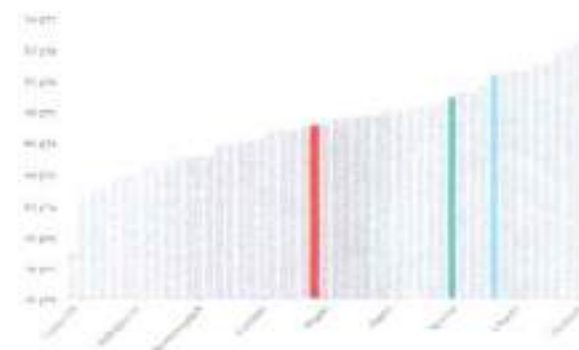
Gráfica 7. Comparación de Cobertura educativa con Tolima y la Nación 2018



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2018

A pesar de los datos de la gráfica anterior, en esta oportunidad se observa que el municipio de Armero Guayabal (Rojo), tiene una cobertura en educación superior a la del Tolima (Verde) y a la de la nación (azul). La cobertura en Armero, medida por el Ministerio de Educación Nacional, para el año 2018 ascendió al 90,20%, Tolima, al 83,80% y el país, al 84,88%.

Gráfica 8. Resultados SABER 11 en matemáticas, Armero, Tolima y la Colombia, 2018.



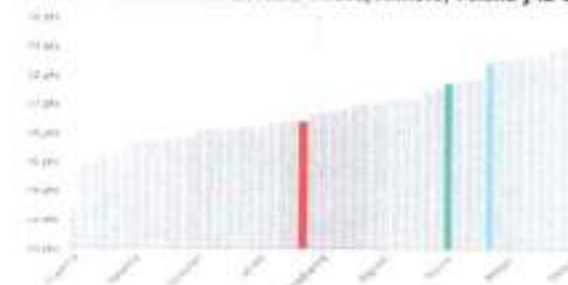
Armero	47,09
Tolima	48,96
Colombia	50,42

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2018

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Al observar los resultados de las pruebas SABER 11 practicadas a los estudiantes al finalizar el año 2018, observamos desventajas con relación a los resultados del Tolima y Colombia. El resultado alcanzado por los estudiantes de Armero, en el área de matemáticas, en la escala de 1 a 100 puntos, fue de 47,09, por debajo de los resultados del Tolima y Colombia.

Gráfica 9. Resultados SABER 11 en Lectura Crítica, Armero, Tolima y la Colombia, 2018

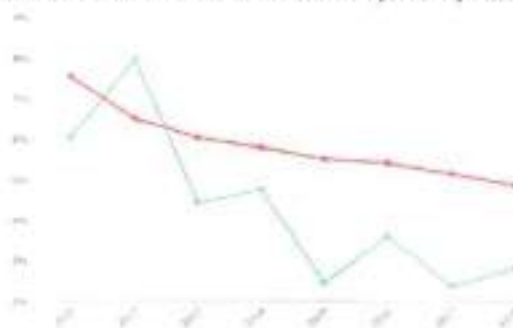


Armero	48,77
Tolima	51,50
Colombia	52,79

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2018

Al observar el comportamiento de los resultados de lectura crítica, no se aprecian diferencias con respecto a los de matemáticas. Los estudiantes evaluados en el año 2018, siguen mostrando valores, por debajo de los registrados en el Tolima y en Colombia.

Gráfica 10. Tasa de deserción intra - anual del sector oficial, Armero, Tolima y la Colombia, 2018



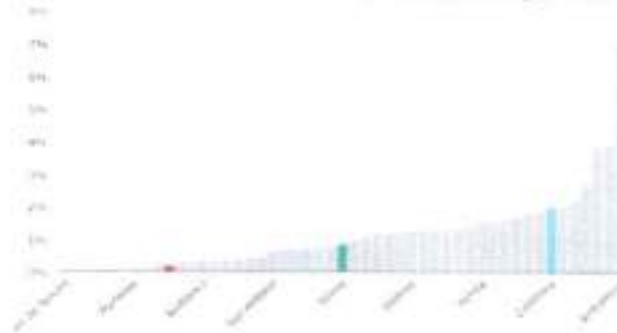
Armero	2,82
Colombia	3,03

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2018

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

En el año 2018, la deserción escolar en el municipio de Armero Guayabal, estuvo por debajo de los valores nacionales. En Armero, de cada 100 niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema educativo, cerca de tres, no logran terminar su año escolar; es decir, se retiran de las aulas.

Gráfica 11. Tasa de repitencia del sector oficial, Armero, Tolima y la Colombia, 2018



Armero	0,17%
Tolima	0,84%
Colombia	1,97%

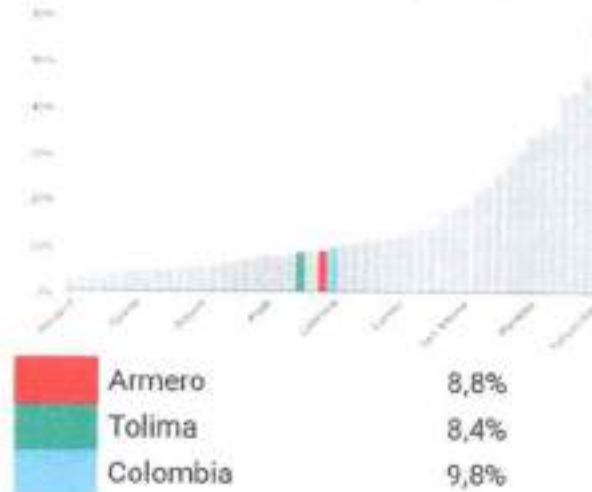
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2018

En el año 2018, el 0,17% de los estudiantes repitió su grado escolar, por pérdida del año, en el 2017. Este indicador de eficiencia interna favorece al municipio de Armero Guayabal, frente al resto de municipios del Tolima y a los resultados del país.

Otro elemento importante que determina el desarrollo social en el municipio de Armero Guayabal, además de la salud y la educación, es la vivienda y los servicios públicos.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

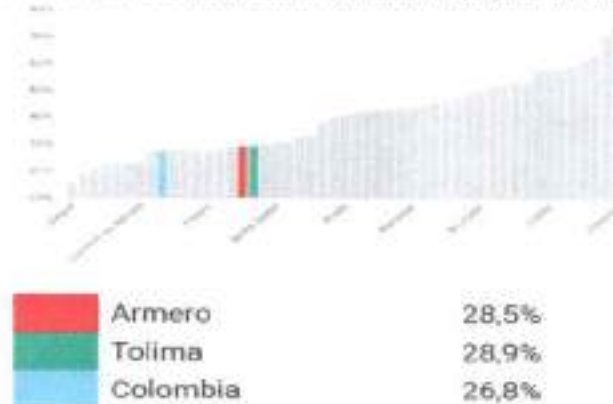
Gráfica 12. Déficit cuantitativo de Vivienda, Armero, Tolima y la Colombia, 2018.



Fuente: Censo de Población y Vivienda DANE. 2018

En el censo de población y vivienda ocurrida en el año 2018, se reunió información relacionada con el número de viviendas y el tipo de vivienda existente en el municipio de Armero Guayabal. La gráfica anterior muestra que el déficit cuantitativo de vivienda en el municipio, es superior al déficit encontrado en el departamento, aunque sus datos se encuentren por debajo de los procesados a nivel nacional.

Gráfica 13. Déficit cualitativo de Vivienda, Armero, Tolima y la Colombia, 2018

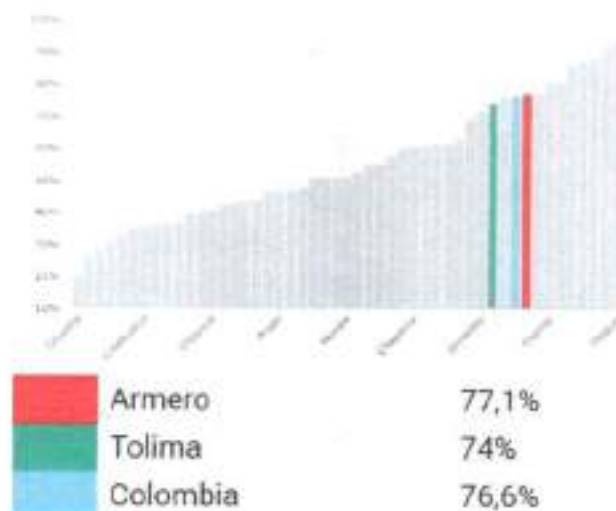


Fuente: Censo de Población y Vivienda DANE. 2018

La gráfica 12 muestra los porcentajes de déficit cualitativo de vivienda en Armero Guayabal, Tolima y Colombia. Las cifras indican que cerca de 30 viviendas en el municipio de Armero Guayabal presentan déficit en su estructura o déficit de hacinamiento mitigable o déficit de servicios públicos o déficit de espacio, según el número de habitantes de la vivienda.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

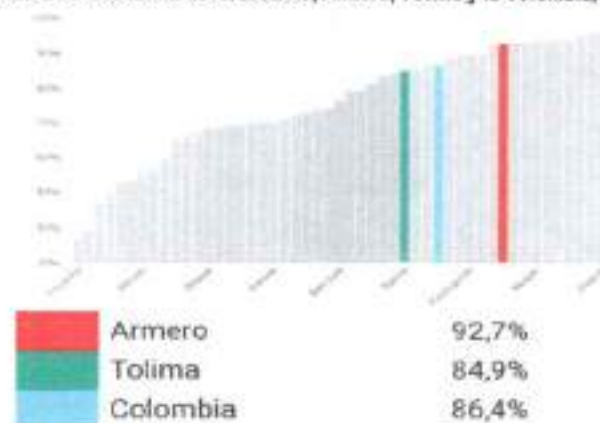
Gráfica 14. Cobertura de Alcantarillado, Armero, Tolima y la Colombia, 2018



Fuente: Censo de Población y Vivienda DANE. 2018

La gráfica 13 indica que la cobertura de alcantarillado en el municipio de Armero es superior a la cobertura en el departamento y en el país; sin embargo, aún falta el 22,9% de cobertura de este servicio fundamental para garantizar condiciones de vida dignas.

Gráfica 15. Cobertura de Acueducto, Armero, Tolima y la Colombia, 2018

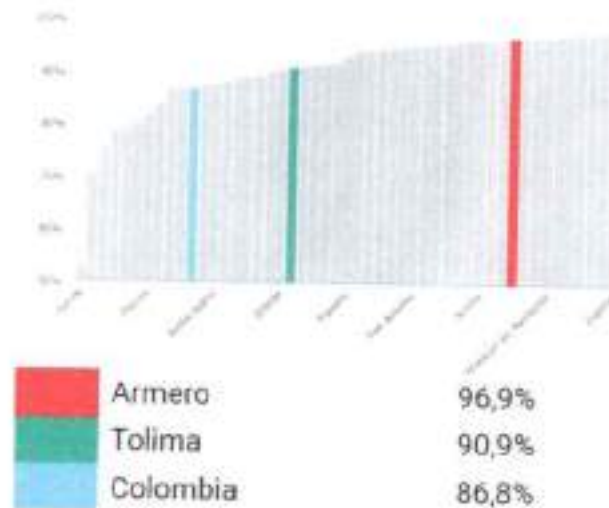


Fuente: Censo de Población y Vivienda DANE. 2018

Con respecto a la cobertura de acueducto, las cifras son más favorables para el municipio de Armero Guayabal, respecto de la cobertura que existe en el Tolima y en Colombia. Sin embargo, aún existe un 8%, para lograr una cobertura total.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

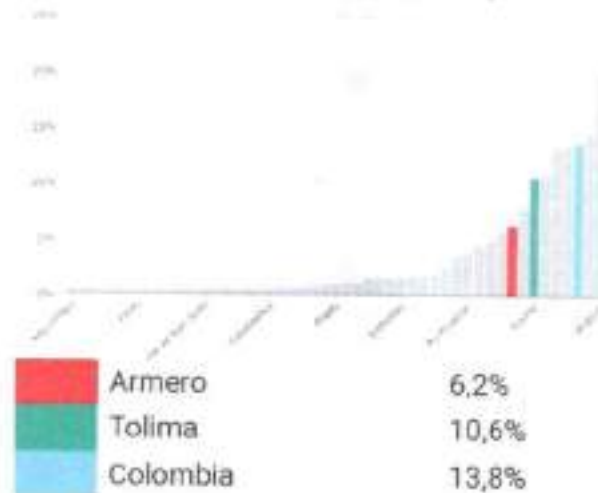
Gráfica 16. Cobertura de Energía Eléctrica, Armero, Tolima y la Colombia, 2018



Fuente: Censo de Población y Vivienda DANE. 2018

Según los reportes del censo de 2018, existe un margen mínimo de cobertura en energía eléctrica que requiere el servicio. La cobertura en el municipio, es superior a la del departamento y a la del país.

Gráfica 17. Penetración de Banda Ancha, Armero, Tolima y la Colombia, 2018



Fuente: Censo de Población y Vivienda DANE. 2018

La gráfica anterior deja al descubierto una de las mayores necesidades existentes, no solo en el municipio de Armero Guayabal, sino en el departamento del Tolima y el país en general. El acceso a

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

conectividad y a una buena conectividad, no es real en los hogares ni en muchas instituciones. Un ejemplo claro de esta necesidad existe en las instituciones educativas, originando las limitaciones en procesos de aprendizaje autónomo, colaborativo y dinámico.

DIAGNÓSTICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS

Tabla 12. Medida de Pobreza Multidimensional municipio de Armero Guayabal, 2018

AREA	PORCENTAJE
URBANA	23,9
CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO	35,3

Fuente: Censo de Población y Vivienda DANE, 2018

El censo de población ocurrido en el año 2018, estableció cinco categorías para determinar los niveles de pobreza multidimensional en las cabeceras urbanas de los municipios del país y en los centros poblados y zonas rurales dispersas. Estas categorías van, desde: Menor o igual a 25%, hasta Mayor al 75%. De acuerdo a los reportes de la tabla anterior, la cabecera municipal se encuentra ubicada en el nivel más bajo de pobreza multidimensional al sacar 23,9%. Por el contrario, los centros poblados y zona rural dispersa, está en el nivel siguiente (25,1% a 40%), con un índice de pobreza multidimensional correspondiente a 35,3%.

Tabla 13. Medida de Pobreza Multidimensional por fuente censal. Municipio de Armero Guayabal, 2018

INDICADORES	CABECERA	RESTO
Analfabetismo	14,5	20,2
Bajo logro educativo	66,8	ND
Barrera para cuidado de la Primera Infancia	1,5	ND
Barrera de acceso a servicios de salud	1,6	ND
Tasa de dependencia	34,9	ND
Hacinamiento crítico	10,3	ND
Inadecuada eliminación de excretas	3,6	ND
Inasistencia escolar	3,8	ND
Material inadecuado de paredes exteriores	3,3	ND
Material inadecuado de pisos	6,8	ND
Rezago escolar	11,5	ND
Sin acceso a fuente de agua mejorada	4,7	ND
Sin aseguramiento en salud	13,7	ND
Trabajo infantil	0,7	ND
Trabajo informal	83,3	ND

Fuente: Censo de Población y Vivienda DANE, 2018

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

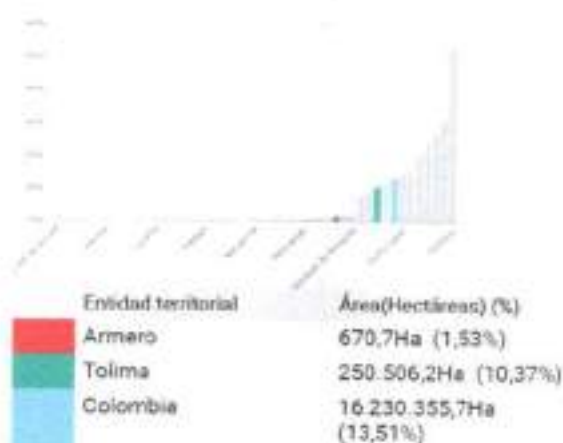
La medida de pobreza multidimensional derivada del censo nacional de población y vivienda del año 2018, está compuesta por 5 dimensiones: educación, salud, trabajo, condiciones de la niñez y juventud, y condiciones de vivienda y acceso a servicios públicos, y 15 indicadores.

La tabla anterior muestra el comportamiento de los 15 indicadores para el municipio de Armero guayabal. De estos valores merece dedicar especial cuidado al índice de trabajo informal que existe en el municipio, el bajo logro educativo, la tasa de dependencia o proporción existente entre la población dependiente y la activa, de la que aquella depende, la tasa de población sin aseguramiento en salud, el rezago escolar, el hacinamiento crítico y la tasa de analfabetismo.

DIAGNÓSTICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA SOSTENIBILIDAD PARA TODOS

Uno de los elementos fundamentales para lograr la sostenibilidad en el municipio de Armero Guayabal es el aspecto ambiental.

Gráfica 18. Ecosistemas estratégicos, Armero 2017



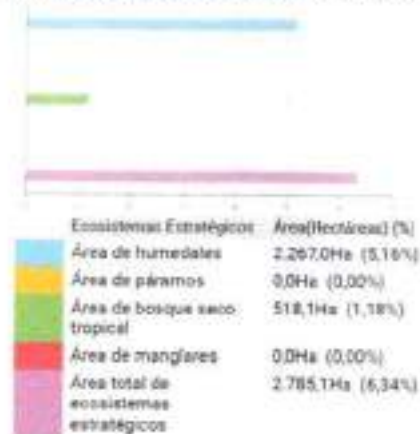
Fuente: DNP a partir de información en Parques Nacionales Naturales - 2017

La gráfica anterior muestra el porcentaje del área del municipio de Armero Guayabal que hace parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP -. Del total de éstas áreas protegidas, en el municipio existen 670.7 Ha que corresponden al 1,53% del total de áreas del país.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Con relación a las áreas de estos ecosistemas estratégicos, la gráfica 17 indica que el municipio de Armero Guayabal está compuesto por dos áreas: 2267 Ha. Que representan el 5,16% del área total de ecosistemas estratégicos, ubicados en áreas de humedales y 518,1 Ha que representan el 1,18% del área total de los ecosistemas estratégicos representados en área de bosque seco tropical. En el reporte no figura área de ecosistemas estratégicos en páramos ni en manglares.

Gráfica 19. Área de Ecosistemas estratégicos. Armero 2016



Fuente: Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander Von Humboldt – 2016

Gráfica 20. Área de Bosque estable. Armero 2016



Fuente: IDEAM 1990 – 2016

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Fuente: IDEAM 1990 – 2016

El monitoreo periódico del cambio en la superficie cubierta por bosque natural que se registra en el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC - permite identificar las áreas que se mantienen sin cambios en un periodo de tiempo analizado, bien sea como áreas de bosque estable o como áreas de no bosque estable. En la gráfica anterior se observa, de una parte el crecimiento del área entre los años 2010 y 2012 y posteriormente su estabilización hasta el año 2016.

Este mismo monitoreo permite cuantificar la diferencia o balance neto entre la superficie de bosque regenerado (ganancia) y la superficie de bosque deforestada (pérdida) que ocurren en un periodo de tiempo analizado. En la gráfica 19 de la página siguiente se observa el comportamiento de la deforestación en el municipio de Armero Guayabal, desde el año 1990 al 2016. Sorprende que entre los años 200 y 2005, el municipio sufrió la mayor deforestación, llegando a 100 Ha. De bosque estable.

Gráfica 21. Área deforestada. Armero 2016



Fuente: IDEAM 1990 – 2016

Otro elemento importante que determina la sostenibilidad la representa la gestión de riesgos de desastres.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Gráfica 22. Amenaza por fenómenos Hidrometeorológicos. Armero 2016



Fuente: DNP a partir de información en el IDEAM y SGC 2016

Según los reportes del IDEAM, en el municipio de Armero Guayabal, existen 12735,6 Ha amenazadas por fenómenos hidrometeorológicos; es decir que una buena parte del territorio está expuesta a la calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: inundaciones por precipitaciones extremas, inundaciones fluviales, tormentas eléctricas, heladas, granizo y deslizamiento de tierra o lodo, entre otras, el resto del territorio (71,01Ha), no es amenazada por estos fenómenos.

Gráfica 23. Eventos de desastres. Armero 2010 - 2017



Fuente: DNP a partir de información en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – 2017

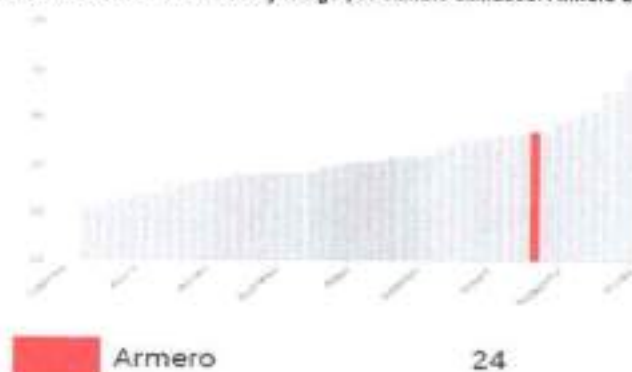
Según el reporte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el municipio de Armero Guayabal, entre los años 2010 y 2017 han ocurrido 47 eventos de desastres. Los más frecuentes son los incendios forestales y las inundaciones. Los incendios representan el 74,47% de

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

los eventos de desastres ocurridos y las inundaciones, el 21,26%. No hay que descuidar las erupciones volcánicas ni los movimientos en masa.

El Índice de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático – IVCC – referido en la gráfica 22 de la página siguiente, combina el riesgo de exposición y los cambios en el clima y fenómenos extremos con la actual sensibilidad humana a esa exposición, y la capacidad de un territorio para adaptarse a los posibles cambios climáticos o para aprovechar esos cambios. El equilibrio entre el riesgo y la sensibilidad dan como resultado la vulnerabilidad. La gráfica anterior única al municipio de Armero Guayabal con un puntaje de 24 que corresponde a la categoría medio. La tabla que las naciones unidas ha determinado en estos casos contempla 4 categorías: Extremo, Alto, Medio y Bajo, siendo extremo la categoría más crítica.

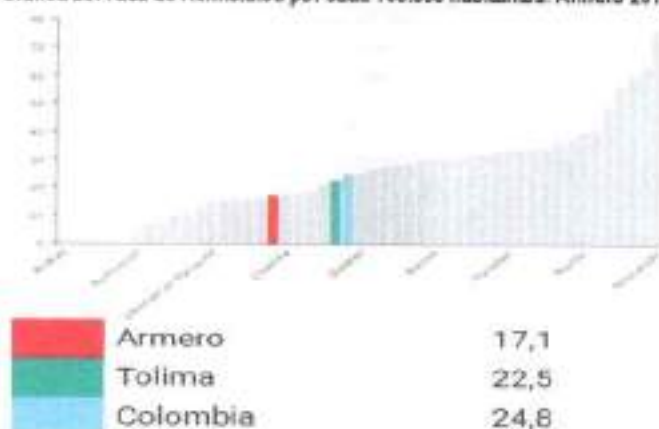
Gráfica 24. Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático. Armero 2010 - 2017



Fuente: IDEAM. 2017

Complementan el diagnóstico del eje estratégico Sostenibilidad para Todos, aspectos relacionados con la seguridad.

Gráfica 25. Tasa de Homicidios por cada 100.000 habitantes. Armero 2017



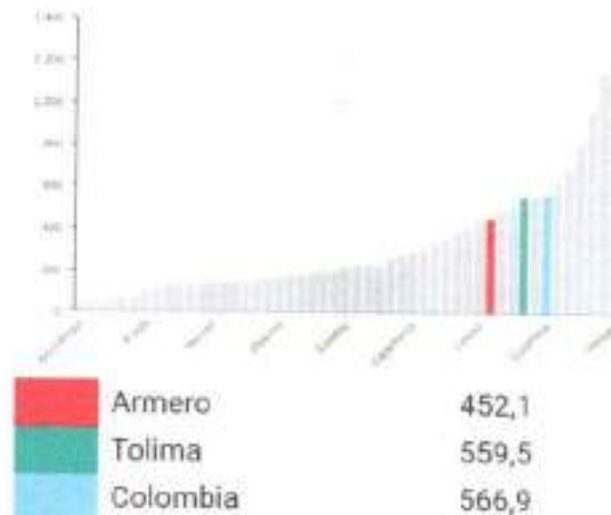
Fuente: DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2017

La información comunicada por el Departamento Nacional de Planeación relacionada con la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en el municipio de Armero Guayabal, indica que en el municipio existe una tasa inferior a la que se presenta en el departamento y en la nación. Igualmente

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

la atabla permite observar la ubicación de otros municipios del Tolima, con tasas de homicidios superiores e inferiores a las del municipio de Armero Guayabal.

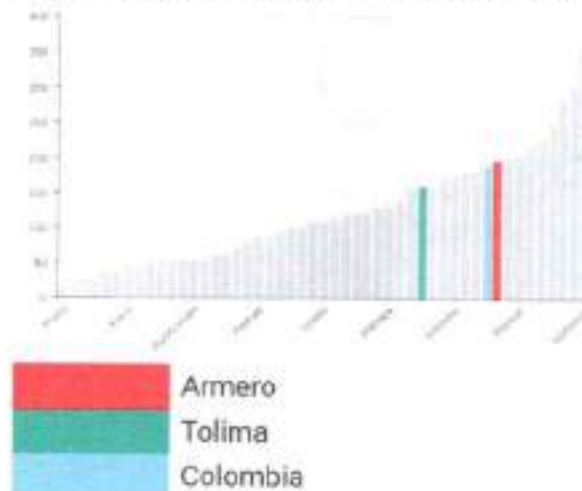
Gráfica 26. Tasa de Hurtos por cada 100.000 habitantes, Armero 2017



Fuente: DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2017

Armero Guayabal no es ajeno al problema de los hurtos a ciudadanos, zonas residenciales y el comercio. A pesar de mostrar una tasa inferior al departamento y a la nación, es alta, en comparación de otros municipios del departamento.

Gráfica 27. Tasa de Violencia Intrafamiliar por cada 100.000 habitantes, Armero 2017



Fuente: DNP a partir de información de la Fiscalía General de la Nación y DANE - 2017

La información registrada por el DANE y la Fiscalía General de la Nación, para el año 2017, sobre violencia intrafamiliar, ubica al municipio de Armero Guayabal, por encima de los valores obtenidos en el departamento del Tolima y en Colombia. La tasa en el municipio llegó a 196,2%, mientras que en el Tolima llegó a 161,4% y en Colombia al 188,5%.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Armero Guayabal,

ACUERDA

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO:- Adóptese el **PLAN DE DESARROLLO "OPORTUNIDADES PARA TODOS"** el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el período 2020-2023 todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción el Municipio de Armero Guayabal, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos. 2020 – 2023 como la hoja de ruta para consolidar las diferentes intervenciones en materia de gestión pública para el Municipio de Armero Guayabal.

ARTÍCULO SEGUNDO: - MARCOS QUE RIGEN EL PLAN DE DESARROLLO "OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020 -2023": el Plan de desarrollo "Oportunidades para Todos 2020 -2023" tendrá definida una estructura por líneas estratégicas, basado en los lineamientos de desarrollo referidos en los acuerdos mundiales reconocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018 - 2022 y el Programa de Gobierno para el municipio de Armero Guayabal.

Parágrafo 1. Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023 estará estructurado en tres líneas estratégicas: Desarrollo Social para Todos, Equidad y Oportunidades para Todos y Sostenibilidad para Todos. Esta estructura, considerará los lineamientos de las diferentes políticas públicas, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos y todos aquellos actos administrativos que son necesarios incluir en la formulación del plan. (Ver Gráfica 26).

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Gráfica 28. Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 - 2023



Fuente: Programa de Gobierno Oportunidades para Todos 2020 – 2023

LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS

Hace referencia al mejoramiento en las condiciones de vida de las personas que habitan el municipio y en las relaciones que estas personas mantienen entre sí, y con otros grupos e instituciones que conforman el tejido social. Consiste, como tal, en el desarrollo del capital humano y social del municipio, lo cual abarca aspectos como la salud y la protección social, la educación, el comercio la industria y el turismo, la vivienda, la seguridad ciudadana y el empleo, y solo se concreta con la disminución de los niveles de pobreza, desigualdad, exclusión, aislamiento y vulnerabilidad de los grupos más necesitados.

El desarrollo social es promovido por el Estado desde sus diferentes organismos e instituciones, que son los encargados de implementar políticas y programas de protección social para promover la inclusión, y que están diseñados principalmente para beneficiar a aquellos que viven en las condiciones más precarias.

Para que el desarrollo social sea posible es importante que haya una gestión gubernamental eficiente, responsable y comprometida, dentro de un marco democrático de legalidad y solidez institucional que garantice su aplicación, eficacia y continuidad.

Así, pues, una región con óptimos niveles de desarrollo social ofrece a sus ciudadanos una alta calidad de vida en medio de un clima de paz, justicia, libertad, tolerancia, igualdad y solidaridad, así como la posibilidad de satisfacer sus necesidades, desarrollar su potencial, y realizarse a nivel personal.

La búsqueda del desarrollo social en el gobierno "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023, además de ser una preocupación del gobierno, también será uno de los pilares de la gestión municipal, para lograr que los habitantes del municipio de Armero Guayabal alcancen un mayor bienestar social.

LÍNEA ESTRATÉGICA EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS

La equidad, en el plan de desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023, es considerada la aplicación de los derechos y obligaciones de manera justa y equitativa a las personas, independientemente de la clase social a la que pertenezca. Por ejemplo, ofrecer educación a los individuos, sin distinción de sexo, clase social, religión, entre otros.

La equidad valora las diferencias individuales y ofrecer un trato equivalente para superar las desigualdades sociales existentes en la sociedad. Así las cosas, se buscará implementar justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respetando las características particulares para darle a cada uno lo que le corresponde o merece. Igualmente, se buscará establecer o instituir una sociedad justa, como es la cuestión de la equidad de género; en este caso particular, se buscará impulsar la equidad en diferentes ámbitos, como en la educación, trabajo, política, entre otros con el objetivo de dar un trato justo a hombres y mujeres, con iguales oportunidades de trabajo, y accesibilidad a la educación, salud, entre otros.

LÍNEA ESTRATÉGICA SOSTENIBILIDAD PARA TODOS

La sostenibilidad se refiere a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. En consecuencia, el compromiso es avanzar hacia el desarrollo sostenible, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana. ¡No debemos olvidarnos del futuro!

También será preocupación la sostenibilidad ambiental, considerada como aquella que pone el acento en preservar la biodiversidad sin tener que renunciar al progreso económico y social. Igualmente, la sostenibilidad económica, que se encarga de que las actividades que buscan la sostenibilidad ambiental y social sean rentables, y la sostenibilidad social, que busca la cohesión y estabilidad de la población.

En definitiva, la sostenibilidad y el desarrollo sostenible funcionan siguiendo el principio de que no se pueden agotar los recursos disponibles de forma indiscriminada, hay que proteger los medios naturales y todas las personas deben tener acceso a las mismas oportunidades.

En síntesis, nos sumaremos a quienes han decidido apostar por el progreso social, el equilibrio medioambiental y el crecimiento económico, siguiendo de cerca los objetivos de desarrollo sostenible que constituyen un llamado para afrontar los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad y garantizar que todas las personas del municipio, tengan las mismas oportunidades y puedan llevar una vida mejor.

Parágrafo 2. Estrategia de Participación Ciudadana. En la Construcción del Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023.

En la definición y construcción del proyecto de Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023 el equipo técnico de los sectores de la administración municipal cumplió un papel fundamental. Con su liderazgo se definieron las líneas del diagnóstico situacional y se definieron los

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

programas, metas de resultado y metas de producto que constituyen la parte estratégica del Plan. De igual forma se actuó para definir la parte financiera y las proyecciones de inversiones al 2023.

Una de las dificultades que impidió un ejercicio más de cerca a la comunidad fue la declaratoria de medidas restrictivas de movilidad y agrupación de personas, como consecuencia del COVID – 19, conocida por todos como el CORONAVIRUS. La declaratoria de pandemia y la emergencia sanitaria rigurosamente custodiada por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, ocuparon el tiempo, la atención y cuidado de las personas. Además de las dificultades físicas originadas por las medidas restrictivas, también existieron las dificultades para realizar encuentros virtuales que permitieran la participación ciudadana.

A pesar de ello, varias instituciones y ciudadanos enviaron sugerencias y observaciones al proyecto de plan que se socializó en Consejo de Gobierno y ante el Consejo Territorial de Planeación que fueron tenidas en cuenta en el proyecto de plan de desarrollo.

Parágrafo 3. Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad"

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" expedido por la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, tiene como objeto sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

El Proyecto de Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023 es concordante con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo y se articula con los pactos y programas sectoriales beneficiando el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional del municipio de Armero Guayabal.

Tabla 14. Articulación Plan Nacional de Desarrollo y Plan "Oportunidades para Todos 2020 – 2023.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" 2019 - 2022		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 - 2023	
PACTO	PROGRAMA	LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Pacto por la legalidad, seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.	<ol style="list-style-type: none"> Promoción al acceso a la justicia. Promoción de los métodos de resolución de conflictos. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. 	Sostenibilidad para todos	<ol style="list-style-type: none"> Promoción al acceso a la justicia Promoción de los métodos de resolución de conflictos 3.1. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos	<ol style="list-style-type: none"> Productividad y Competitividad de las empresas colombianas. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y 	Desarrollo Social para Todos Sostenibilidad para Todos	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del Comercio y la Industria Local. Promoción Turística Fomento del desarrollo de

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

<p>nuestros talentos. El crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo.</p>	<p>contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>3. Soledad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.</p> <p>4. Infraestructura productiva y comercialización.</p> <p>5. Inclusión productiva de pequeños productores rurales.</p>		<p>aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)</p> <p>3.* Soledad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.</p> <p>4.1. Infraestructura productiva y comercialización</p> <p>5.1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales.</p>
	<p>6. Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales.</p>		<p>6.1. Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales.</p>
<p>Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.</p>	<p>1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales.</p> <p>2. Desarrollo integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias.</p> <p>3. Cobertura y calidad de la educación preescolar, básica y media.</p> <p>4. Calidad y fomento de la educación superior.</p> <p>5. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.</p> <p>6. Salud Pública y prestación de servicios.</p> <p>7. Acceso a soluciones de vivienda.</p> <p>8. Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano.</p> <p>9. Protección social.</p> <p>10. Formación para el trabajo.</p> <p>11. Generación y formalización del empleo.</p> <p>12. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Equidad y oportunidades para Todos</p> <p>Desarrollo Social para Todos</p>	<p>1.1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales.</p> <p>2.1. Desarrollo integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias.</p> <p>3.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.</p> <p>4.1. Calidad y fomento de la educación superior.</p> <p>5.1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.</p> <p>5.2. Formación y Preparación Deportiva.</p> <p>6.1. Salud Pública.</p> <p>6.2. Prestación del servicio de salud.</p> <p>7.1. Acceso a soluciones de vivienda.</p> <p>7.2. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.</p> <p>8.1. Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano.</p> <p>9.1. Protección social.</p> <p>10.1. Formación para el trabajo.</p> <p>11.1. Generación y formalización del empleo.</p> <p>11.2. Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social.</p> <p>12.1. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>12.2. Atención integral de población en situación permanente de desprotección.</p>

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

<p>Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento. Los TIC habilitan la agregación de valor transversal en la economía, generan nuevos negocios y son la puerta de entrada a la industria 4.0.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional. 2. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). 	<p>Sostenibilidad para Todos</p>	<p>social y/o familiar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en municipio. 2.1. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
<p>Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos. Los servicios de energía y agua y saneamiento están en la base del aumento de la productividad y del bienestar de los individuos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. 	<p>Sostenibilidad para Todos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica 1.2. Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial
<p>Pacto por los recursos minero energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades. El sector minero energético y de hidrocarburos atrae inversión, genera regalías, impuestos y contraprestaciones económicas a favor de la Nación que financian inversión para reducción de la pobreza y pueden impulsar el desarrollo territorial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. 	<p>Sostenibilidad para Todos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica 1.2. Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial
<p>Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Apostar por la cultura y el estímulo de la creatividad como base de la economía naranja contribuye al desarrollo sostenible y a la solución de los desafíos productivos y de empleo del país.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 2. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural 	<p>Equidad y Oportunidades para Todos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 2.2. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural
<p>Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas. La paz requiere de condiciones habilitantes y medidas de corto, mediano y largo plazo para garantizar su construcción.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas 	<p>Equidad y oportunidades para Todos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
<p>Pacto por la inclusión de todas las personas con</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación y formalización del empleo 	<p>Desarrollo social para Todos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Generación y formalización del empleo

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

<p>discapacidad. Avanzar en la igualdad de oportunidades requiere contar con acciones afirmativas que garanticen la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad. Las barreras de inclusión de las personas con discapacidad se remueven con coordinación y acciones intersectoriales decididas.</p>	<p>2. Formación para el trabajo</p>		<p>2.1. Formación para el trabajo</p>
<p>Pacto de equidad para las mujeres Solo es posible la equidad de oportunidades si las características de origen de la población no son determinantes de las opciones con que cuentan para ejercer su libertad</p>	<p>1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</p>	<p>Desarrollo social para Todos</p>	<p>1.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.</p>
	<p>2. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)</p>	<p>Sostenibilidad para Todos</p>	<p>2.1. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)</p>
	<p>3. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos</p>		<p>3.1. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos</p>
	<p>4. Acceso a soluciones de vivienda</p>	<p>Desarrollo social para Todos</p>	<p>4.1. Acceso a soluciones de vivienda.</p>
	<p>5. Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias.</p>	<p>Equidad y prosperidad para Todos</p>	<p>5.1. Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias</p>
	<p>6. Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales</p>	<p>Sostenibilidad para todos</p>	<p>6.1. Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales</p>
	<p>7. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas</p>	<p>Equidad y prosperidad para Todos</p>	<p>7.1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas</p>
<p>Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Este pacto conecta territorios a partir de sus funcionalidades territoriales, promueve los esquemas regionales y subregionales y conecta gobiernos a través de esquemas de gobernanza multinivel y de asociatividad territorial.</p>	<p>1. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad</p> <p>2. Infraestructura red vial Regional.</p> <p>3. Inclusión productiva de pequeños productores rurales</p> <p>4. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica</p> <p>5. Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano</p>	<p>Sostenibilidad para Todos</p>	<p>1.1. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad</p> <p>1.2. Acceso y actualización de la información catastral</p> <p>2.1. Infraestructura red vial Municipal</p> <p>3.1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales</p> <p>4.1. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica</p> <p>5.1. Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano.</p>

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

<p>Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. La agenda de sostenibilidad es transversal al desarrollo e impulsa acciones que permitan el equilibrio entre la conservación y la producción.</p>	<p>1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</p>	<p>Sostenibilidad para Todos</p>	<p>1.1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos 1.2. Gestión integral del recurso hídrico 1.3. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</p>
---	--	----------------------------------	---

Fuente. Construcción propia Equipo Técnico Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 - 2023

Parágrafo 4. Plan de Gestión Ambiental Regional

El Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2023 es un documento que permite reconocer el desarrollo ambiental sostenible de la región. Es una oportunidad para innovar y renovar el compromiso de proteger el medio ambiente. El plan de desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023, incluye programas específicos que garantizan su desarrollo y sostenibilidad

Tabla 15. Articulación Plan de Gestión Ambiental y Plan "Oportunidades para Todos 2020 – 2023.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PGAR 2013 - 2023	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 - 2023	
LINEAS ESTRATEGICAS	LINEAS ESTRATEGICA	PROGRAMAS
Gestión Integral del Recurso Hídrico	Sostenibilidad para Todos	Gestión integral del recurso hídrico
Protección, Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Gestión del Riesgo y de una estrategia regional para la mitigación y adaptación al Cambio Climático		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Fuente. Construcción propia Equipo Técnico Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 - 2023

Parágrafo 5: Articulación Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan de desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023.

Los Objetivos de desarrollo sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030. El Plan de desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 – 2023, ha tenido en cuenta estas metas globales en los ejes estratégicos y sus programas.

Tabla 16. Articulación ODS y Plan "Oportunidades para Todos 2020 – 2023

ODS	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS
Fin de la Pobreza		Prestación del servicio de salud
Salud y Bienestar		Salud Pública
Salud y Bienestar		Inspección, vigilancia y Control

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Educación de Calidad		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Educación de Calidad		Calidad y fomento de la educación superior
Fin de la pobreza		Acceso a soluciones de vivienda
Ciudades y Comunidades sostenibles		Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano
Agua Limpia y Saneamiento Básico	DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Industria, Innovación e Infraestructuras		Fortalecimiento del Comercio y la Industria Local
Industria, Innovación e Infraestructuras		Promoción Turística
Fin de la Pobreza		Protección social
Trabajo Decente y Crecimiento Económico		Generación y formalización del empleo
Trabajo Decente y Crecimiento Económico		Formación para el trabajo
Trabajo Decente y Crecimiento Económico		Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social
Salud y Bienestar		Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Salud y Bienestar		Formación y Preparación Deportiva
Salud y Bienestar		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Salud y Bienestar		Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	ECUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Reducción de las desigualdades		Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias
Reducción de las Desigualdades		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Fin de la Pobreza		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Igualdad de Género		Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias
Vida de Ecosistemas Terrestres		Prevención y atención de desastres y emergencias
Vida de Ecosistemas Terrestres		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Producción y Consumo Responsables		Gestión integral del recurso hídrico
Acción por el Clima		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
Hambre Cero		Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Hambre Cero		Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales
Industria, Innovación e Infraestructura		Aprovechamiento de mercados externos
Producción y Consumo Responsables		Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Industria, Innovación e Infraestructura	SOSTENIBILIDAD PARA TODOS	Infraestructura productiva y comercialización
Energía asequible y no Contaminante		Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial
Energía asequible y no Contaminante		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Ciudades y Comunidades Sostenibles		Infraestructura red vial Municipal
Ciudades y Comunidades Sostenibles		Seguridad de Transporte
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		Promoción al acceso a la justicia
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		Promoción de los métodos de resolución de conflictos
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
Industria, Innovación e Infraestructuras		Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en municipio
Industria, Innovación e Infraestructuras		Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Ciudades y Comunidades Sostenibles		Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
Ciudades y Comunidades Sostenibles		Acceso y actualización de la información catastral

Fuente. Construcción propia Equipo Técnico Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 - 2023

ARTICULO TERCERO: -. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO: El plan de desarrollo del Municipio "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 – 2023, estará conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones a corto y mediano plazo de acuerdo a lo establecido en el art. 31 de la ley 152 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO: PARTES DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. Hacen parte integral del Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 - 2023 los siguientes documentos:

- Plan de desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 – 2023'
- Diagnóstico situacional sobre la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Municipio de Armero Guayabal
- Plan territorial de salud

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

ARTICULO QUINTO: - OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: El Plan de Desarrollo Municipal "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 – 2023 ", que se expide por medio del presente acuerdo, tiene como objetivos:

- Responder a las inquietudes y necesidades de la comunidad a través de una política de gestión social y comunitaria que brinde oportunidades a los habitantes del municipio de Armero Guayabal, especialmente a los de mayor vulnerabilidad.
- Motivar a los habitantes del municipio de Armero Guayabal a trabajar unidos para favorecer el desarrollo económico y el encadenamiento de la producción como un mecanismo para la generación de empleo.
- Posicionar el municipio de Armero Guayabal como territorio de paz; respetuoso de su riqueza ambiental; pacífico con la naturaleza y líder en convivencia social, en la región norte del departamento del Tolima.
- Garantizar los derechos de los ciudadanos y en especial a los niños, niñas y adolescentes, la formación en valores para lograr que ellos sean seres humanos integrales, con capacidades para la vida.

ARTÍCULO SEXTO: - PARTE ESTRATÉGICA: Adóptese en todo su contenido la parte estratégica del Plan de desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS "2020 - 2023 que se presenta a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS

SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

La Política de Atención Integral en Salud es orientar el Sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes hacia el "acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud" (Ley 1751, Estatutaria de Salud), para así garantizar el derecho a la salud, de acuerdo a la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

La integralidad definida en la política comprende la igualdad de trato y oportunidades en el acceso (principio de equidad) y el abordaje integral de la salud y la enfermedad, consolidando "las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas" (Ley 1751 de 2015).

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Desde la Dirección Local de Salud del Municipio de Armero Guayabal se busca contribuir a garantizar el derecho fundamental de salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y demás grupos poblacionales, mediante la implementación de servicios de salud individuales y colectivos integrales y basados en el abordaje de los determinantes sociales para así lograr la reducción de las desigualdades, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de calidad de vida.

Pretendiendo el fortalecimiento del modelo de prestación del servicio público en salud que se enmarca en la estrategia Atención Primaria en Salud de tal forma que permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad, para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente saludable reglamentado por la Resolución 0429 de 2016, a través de la adopción de la Política y el Modelo de Atención Integral en Salud (PAIS y MIAS), se aporta a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS- herramientas efectivas para cerrar brechas por inequidad en el acceso a los servicios en los ámbitos individual y colectivo y los escenarios ambulatorio y hospitalario. Se continuará la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en articulación con las tecnologías de la informática y las comunicaciones TIC.

Concluyendo, se pretende garantizar el derecho fundamental de salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y demás grupos poblacionales, mediante la implementación de servicios de salud individuales y colectivos integrales basados en el abordaje de los determinantes sociales para así lograr la reducción de las desigualdades, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de calidad de vida. De este modo, y teniendo en cuenta el Análisis de la Situación de Salud del Municipio de Armero Guayabal Tolima, donde se establece de forma importante la caracterización demográfica, los perfiles epidemiológicos de morbilidad y mortalidad, y algunos de los determinantes sociales y condiciones de vida de acuerdo al modelo diferencial, así como también el proceso de priorización de acuerdo a cada una de las dimensiones contempladas dentro del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, comparadas con las caracterizaciones e identificación de prioridades realizadas por las EAPB que operan en el municipio, se identifican como principales coincidencias, las altas tasas de morbilidad por IRA, EDA, APTR, DENGUE, VIOLENCIA DE GENERO, LEISHMANIOSIS CUTÁNEA, INTENTO DE SUICIDIO, FECUNDIDAD DE 15 A 19 AÑOS, - mortalidad POR ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO y ACCIDENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE.

Los eventos anteriores, son de gran preocupación e integran una de las principales necesidades de intervención por parte de las Entidades Territoriales como las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio en Salud - EAPB - pretendiendo causar un impacto significativo sobre el estado de salud de la población, realizando un adecuado manejo del riesgo, mitigando cualquier posible barrera que obstaculice la prestación de los servicios de salud pudiéndose impactar, mediante la realización de actividades, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Se busca en la población del municipio Armero Guayabal el fortalecimiento detección e intervención temprana de los factores de riesgo, identificación de signos de alarma y direccionamiento de los usuarios a los servicios de salud y a la IPS de la red hospitalaria.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Además, se pretende fortalecer las estrategias de identificación, inducción de demanda y seguimiento de la prestación de servicios de anticoncepción a mujeres en edad fértil, mujeres menores de 20 años y mayores de 35; como también, el seguimiento trimestral al reporte y cumplimiento de las actividades de detección de alteraciones del joven, principalmente de mujeres de 10 a 19 años con énfasis en derechos sexuales y reproductivos, y anticoncepción.

En el municipio de armero guayabal se ve la necesidad de trabajar en el fortalecimiento de la población más pobre, sin capacidad de pago, brindándoles acceso a los servicios de salud, mejorar las condiciones del entorno y lograr el desarrollo de una cultura de la salud, con énfasis en las familias en situación de pobreza extrema. Se pretende abordar con el desarrollo de Jornadas y actividades en salud, las estrategias de información, educación y comunicación – EIC - la realización de convenios, y análisis de la situación en salud por determinantes sociales, auditoría del régimen subsidiado, revisión y depuración permanente de las bases de datos con el uso de herramientas tecnológicas, ayudas técnicas, y recurso humano idóneo.

En la política pública se destacan las siguientes prioridades:

- Fortalecer los sistemas de información en salud, para identificar los problemas y las causas de muerte y enfermedades más representativas en esta población, diferenciándola, por grupo de edad y por sexo.
- Fortalecer la aplicación universal del esquema de vacunación –PAI.
- Realizar Tamizaje en niños, niñas y adolescentes para detección de problemas visuales, auditivos y bucales.
- Seguimiento y control a la atención prestada por las IPS, las EPS y ESE, especialmente aquellas con las que el municipio ha contratado cupos de régimen subsidiado, especialmente en consultas de embarazo e identificación de alto riesgo y controles de crecimiento y desarrollo
- Fortalecer los programas de educación inicial con soporte pedagógico.
- Realizar estricto seguimiento a los casos de deserción y fracaso escolar. Implementar programas de mejoramiento de la calidad educativa.
- Dotación de establecimientos educativos con tecnología actualizada para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.
- Fortalecimientos de las bibliotecas y ludoteca públicas
- Desarrollar programas de formación y promoción para recreación, deporte y cultura
- Procedimientos para vincular el trámite de registro civil al certificado de nacido vivo
- Programar la expedición de tarjeta de identidad en la población escolar.
- Promover la participación de los adolescentes en espacios como los Consejos de Política Social, Consejos de Juventud, los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.
- Realizar talleres de sensibilización y capacitación a padres de familia para la prevención y erradicación del maltrato infantil y el abuso sexual.
- Diseñar mecanismos para la detección de situaciones alto riesgo de abandono y vida en la calle.
- Detección y vigilancia de espacios abiertos al público que representan riesgo de maltrato, abuso o explotación, incluido el consumo de sustancias psicoactivas – SPA.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

El sector salud es el encargado de direccionar y ejecutar programas para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la vigilancia de los riesgos para la salud y la orientación de las acciones que se dirijan al individuo y la colectividad, de acuerdo con las situaciones de salud prioritarias del municipio, para mejorar y/o mantener la salud de los pobladores. Harán arte del sector salud, la atención integral, salud pública y el fortalecimiento institucional.

OBJETIVOS

- Orientar a los actores del Sistema de Salud del Municipio de Armero Guayabal para lograr mayor oportunidad en los procesos en salud.
- Adoptar y armonizar las políticas, estrategias y metas establecidas en la Ley Estatutaria de Salud, Plan Decenal de Salud Pública, Plan de Desarrollo, Plan Territorial de Salud, garantizando la oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y seguridad, de las condiciones de salud de los usuarios.
- Regular y optimizar los contextos de intervención de las entidades Prestadoras de Servicios hacia el acceso de los servicios de manera oportuna, buscando el goce efectivo del derecho a la salud de la comunidad de Armero Guayabal.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

a) *Programa Prestación del servicio de salud:*

La Atención Integral en Salud es el conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer las necesidades esenciales para preservar la vida y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses, con miras a garantizar la integralidad en el cuidado de la salud y el bienestar de la población. Estará orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Para la atención integral a la población, se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

- Implementar redes integradas de servicios de salud en la que se articule lo público y lo privado, pero sobre todo que se garantice a la comunidad vulnerable el transporte a exámenes especializados y una atención de calidad y oportuna, promoviendo igualmente una ética del servicio orientada al trato digno.
- Fortalecer a los actores del Sistema de Salud del Municipio de Armero Guayabal al mejoramiento y efectividad (costo-beneficio) de las intervenciones en salud, optimizando las capacidades de la red prestadora en todos los niveles de atención, fortaleciendo la continuidad asistencial hacia un enfoque integral de la salud, en todos los procesos de atención para el logro de los resultados en salud de la población.
- Incidir en los determinantes de la salud, a través de una acción articulada y complementaria con los otros sectores y entidades responsables del mejoramiento de la calidad de vida y salud a nivel individual y colectivo.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Implementar y consolidar un sistema de información en salud que garantice la toma de decisiones en materia de intervención.
- Brindar información a la comunidad y sectores territoriales sobre temas de interés en Salud del Municipio, para garantizar la toma de decisiones en materia de intervención.
- Implementar un plan integral de atención en salud que articule: i). Inducción a los servicios de salud, ii). Alternativas comunitarias de complementación alimentaria, iii). Nutrición con buen trato, iv). Vigilancia alimentaria y nutricional, v). Desarrollo de proyectos productivos agropecuarios y vi). Proyectos pedagógicos.
- Brindar orientación en la garantía de la prestación de servicios en los componentes transversales en la atención integral de la comunidad en general.
- Beneficiar a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y población en general a través de la oferta de servicios con la implementación de la chiva salud, descentralizando las entidades territoriales del municipio en articulación con el hospital Nelson Restrepo Martínez., con la realización de jornadas programadas a las distintas veredas del Municipio.

b) Programa de Salud Pública

El mejoramiento de la salud pública se centrará en la excelencia de la gestión y la articulación de los agentes del Sistema de Salud, la adopción de principios orientadores donde el fundamento de humanización es el punto de partida, y el fortalecimiento de la gestión de todos los agentes, a partir de ciclos de autoevaluación continua, a través de dinámicas impulsadoras para el mejoramiento continuo. Fundamentalmente se concentrará en beneficiar a niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, población víctima del conflicto armado y población con necesidades especiales, a través del Plan Municipal de la Calidad en salud. Estará orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.

Para la atención integral a la población, se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

- Elaborar el Plan Territorial de Salud Municipal con el propósito que las entidades territoriales contribuyan con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública del Municipio de Armero Guayabal.
- Ofrecer el servicio de vacunación gratuito para los niños, niñas menores de 6 años, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, mujeres gestantes, adultos mayores de 60 años, sin importar el tipo de afiliación al sistema de seguridad social.
- Garantizar la ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para los niños, niñas menores de 6 años, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, mujeres gestantes, adultos mayores de 60 años, con el propósito de lograr coberturas asignadas por el Ministerio de Protección Social y Secretaría de Salud Departamental, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

- Crear un proceso intersectorial que promueva acciones educativas, formativas y operativas tendientes a mejorar la situación de salud sexual y reproductiva que enfrenta la población.
- Salud oral; promover hábitos saludables, fortalecer factores de protección en salud mediante suministro de información, atención individual y jornadas de salud.
- Realizar actividades orientadas a mejorar la salud mental de la comunidad.
- Realizar actividades orientadas a disminuir las tasas de morbilidad de enfermedades transmisibles y las zoonosis.
- Realizar actividades orientadas a disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles
- Realizar actividades orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional.
- Realizar actividades encaminadas a mejorar la seguridad sanitaria y del ambiente.
- Articular con las entidades territoriales y Departamentales en las actividades encaminadas a mejorar la seguridad sanitaria y del ambiente
- Realizar actividades dirigidas a la protección integral a la primera infancia, a la a protección integral de la niñez, de apoyo a la mujer cabeza de hogar, al adulto mayor, a las personas discapacitadas.
- Realizar actividades de fortalecimiento a la población vulnerable del municipio como víctimas, discapacidad, adulto mayor, LGBTI, niñez y adolescencia.

c) Programa de Inspección Vigilancia y Control.

Para el fortalecimiento institucional desarrollaremos acciones sectoriales y comunitarias encaminadas a recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en el municipio para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector. En consecuencia, estará orientado a orientado a la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

Para la inspección, vigilancia y control, se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

- Regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización del sistema general de seguridad social en salud, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Acercar a la IPS a la comunidad, con el propósito de mejorar el servicio de atención del hospital a través de acciones dirigidas a ampliar el área de consulta externa, sala de Partos, RX, implementación del call center, sensibilización en la Humanización en los Servicios de Salud, optimizar el servicio de urgencias, garantizar la operación y buen desarrollo de la institución.

METAS DE RESULTADOS SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Tabla 17. Metas de resultado sector Salud y Protección 2020 – 2023

SECTOR	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	OCS
Salud	Tasa de cobertura de control de factores de riesgo que afectan contra la salud del municipio.	Tasa de cobertura	90.10	100	Salud y Bienestar
	Tasa de cobertura vacunación DPT.	Tasa de cobertura	81	95	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por infección respiratoria aguda.	Tasa de mortalidad	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda.	Tasa de mortalidad	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	Tasa de mortalidad materna	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de cobertura en salud oral en instituciones educativas.	Tasa de cobertura en salud oral	80	100	Salud y Bienestar
	Tasa de violencia intrafamiliar x 100.000 Habitantes.	Tasa de violencia intrafamiliar	97.50	50	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad por suicidios x 100.000 Habitantes.	Tasa de mortalidad por suicidios	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa violencia contra la mujer x 100.000 Habitantes.	Tasa de violencia contra la mujer	69.60	30	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Tasa de mortalidad por desnutrición	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de incidencia de sífilis gestacional.	Tasa de incidencia	20.7	10	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad asociada al VIH/SIDA.	Tasa de mortalidad VIH/SIDA	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad por dengue x 100.000 habitantes.	Tasa de mortalidad por dengue	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de incidencia de Leishmaniosis cutánea por 100.000 habitantes.	Tasa de incidencia de leishmaniosis	ND	0	Salud y Bienestar
	Tasa de incidencia de Chagas por 100.000 habitantes.	Tasa de incidencia de Chagas	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de eventos atendidos por emergencias y desastres	Tasa de eventos atendidos	100	100	Salud y Bienestar
	Tasa de población trabajadora informal atendida.	Tasa de población trabajadora	ND	100	Salud y Bienestar
	Tasa de niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad vinculados a los programas.	Tasa de niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad	100	100	Salud y Bienestar

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tasa de Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad vinculados a los programas.	Tasa de adultos mayores	90	100	Salud y Bienestar
Tasa de población con discapacidad vinculada a los programas	Tasa de población con discapacidad	70	100	Salud y Bienestar
Tasa de población víctima del conflicto armado con acceso integral a los servicios de salud.	Tasa de población víctima del conflicto armado	ND	100	Salud y Bienestar
Tasa de cobertura de afiliación al sistema general de seguridad social en salud.	Tasa de cobertura de afiliación en salud	93.79	100	Salud y Bienestar
Tasa de población rural vinculados al servicio de salud.	Tasa de población rural	90	100	Salud y Bienestar

Fuente. Construcción propia Equipo Técnico Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 - 2023

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Tabla 16. Metas de producto sector Salud y Protección, 2020 – 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Prestación de servicio de salud	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	Ambulancias TAB (Transporte Asistencial Básico) disponibles	Número	4	1	Salud y Bienestar
		Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano en salud	Personas apoyadas	Número	ND	1	Salud y bienestar
	Aseguramiento Régimen subsidiado	pacientes atendidos con tecnología en salud financiados con cargo a los recursos de LPC, R. subsidiado	numero	9562	9662	Salud y bienestar	
		pacientes atendidos con medicamentos en salud financiados con cargo a los recursos de UPC DE R. subsidiado	numero	9562	9662	Salud y bienestar	
	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Elementos de dotación hospitalaria adquirido	Número	ND	20	Salud y bienestar	
	Servicio de promoción de afiliaciones al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social de las personas con capacidad de pago	Personas con capacidad de pago afiliadas	Número	3500	3600	Salud y bienestar	

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Salud Pública	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres ampliados	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres ampliados	Número	1	1	Salud y bienestar
		Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados	Número	1	1	Salud y bienestar
		Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	10	12	Salud y bienestar
		Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	5	5	Salud y bienestar
		Documentos de planeación	Planes de salud pública elaborados	Número	4	4	Salud y bienestar
		Documentos de planeación	Documentos de planeación en salud pública para atención de emergencias y desastres elaborados	Número	1	1	Salud y bienestar
		Documentos de planeación	Documentos de planeación en epidemiología y demografía elaborados	Número	1	4	Salud y bienestar
		Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	Número	2100	4100	Salud y bienestar
		Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	7	8	Salud y bienestar
		Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número	150	600	Salud y bienestar
		Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	13	15	Salud y bienestar

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número	300	1200	Salud y bienestar
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	22	25	Salud y bienestar
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Número	155	700	Salud y bienestar
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Número	15	12	Salud y bienestar
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Personas atendidas con campañas de promoción sobre condiciones crónicas prevalentes	Número	1200	4800	Salud y bienestar
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	11	12	Salud y bienestar
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	15	8	Salud y bienestar

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Número	200	700	Salud y bienestar
	Inspección, Vigilancia y Control	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	12	20	Salud y bienestar
		Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos de estándares sanitarios publicados	Número	6	20	Salud y bienestar
		Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos socializados	Número	12	20	Salud y bienestar
		Servicio de evaluación del riesgo de toxicidad de plaguicidas	Solicitudes evaluadas en la vigencia/solicitudes recibidas en la vigencia	Número	516	1700	Salud y bienestar
		Servicio de inspección, vigilancia y control	visitas realizadas	Número	486	500	Salud y bienestar
		Servicio de acompañamiento para la destrucción de medicamentos	Procesos de destrucción acompañados / Número de procesos de destrucción programados	Número	42	130	Salud y bienestar
		Servicio de diseño de metodologías, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control	Metodologías instrumentos y políticas de Inspección Vigilancia y Control diseñadas	Número	19	20	Salud y bienestar
		Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	4	4	Salud y bienestar
		Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	163	600	Salud y bienestar
		Servicios de evaluación de riesgo de toxicidad de plaguicidas	Solicitudes evaluadas en la vigencia	Número	40	130	Salud y bienestar

Fuente. Construcción propia Equipo Técnico Plan de Desarrollo "Oportunidades para Todos" 2020 - 2023

SECTOR EDUCACION

Uno de los principales indicadores en educación es la matrícula. De ella dependen las transferencias al municipio por concepto de calidad, alimentación escolar, y a las instituciones educativas, los recursos de gratuidad. La tabla siguiente indica el comportamiento de la matrícula oficial en los 4 últimos años. Es notorio el descenso que se viene presentando año a año. Una comparación con la población en edad escolar indicaría si el sistema es eficiente al momento de garantizar la prestación del servicio educativo.

En los últimos cuatro años, cerca de 50 niños, niñas y adolescentes, o han desertado de las instituciones educativas, no han regresado a sus estudios ocupándose en otras actividades que la familia les ha exigido. Hasta no conocer los datos reales de la población en edad escolar, por edades simples arrojada por el censo de población de 2018, no se conocerán con certeza, los datos reales de quienes deben estar estudiando.

Tabla 19. Matrículas años 2016 a 2019

ANO	MATRICULADOS
2016	2435
2017	2423
2018	2403
2019	2387

Fuente, SedTolima. Cobertura

Otro indicador es la cobertura escolar Neta. Es decir, el porcentaje de estudiantes que cursan su nivel de escolaridad y la edad para cursarlo.

En la tabla siguiente, se aprecia que ninguno de los niveles educativos que conforman el sistema escolar, reúne a la totalidad de niños, niñas y adolescentes que, según la edad, deben estar matriculados y asistiendo a clases. Los niveles que alcanzan un porcentaje cercano al 80% son en su orden: primaria y secundaria.

Tabla 20. Tasa de cobertura neta. Años 2016 a 2019

NIVEL	2016	2017	2019
Transición	44.55	51.92	58.25
Básica Primaria	85.15	81.85	79.43
Básica Secundaria	79.81	79.11	79.26
Media	44.45	50.13	46.37

Fuente, Sedtolima. Cobertura

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Igualmente se aprecia que los niveles más bajos en cobertura escolar neta son transición y educación media. Para todos los niveles lo ideal es que los niños de 5 años de edad, por ejemplo, estén matriculados para cursar su grado de transición. Igualmente, los niños entre 6 y 10 años deben estar matriculados en primaria, los niños entre 11 y 14 años matriculados en secundaria y, entre 15 y 16 años, matriculados en la educación media.

De esta información se deducen dos situaciones: i). Existe una tasa de extra edad (estudiantes matriculados por fuera de la edad para cursar un grado), o ii). Existe ausentismo escolar, o población escolar que no está estudiando. Es conveniente identificar el estado de la población escolar y a partir de allí tomar las decisiones necesarias para garantizarle a la población estudiantil su derecho a la educación.

En la siguiente se observa la distribución de la población escolar matriculada en la zona urbana y en la zona rural. Del total de la matrícula en el año 2019, el 20,68% corresponde al sector rural, mientras que el 79,32% se localizó en la zona urbana. De igual manera la mayor cantidad de estudiantes matriculados ocurrió en básica primaria, seguido de la educación básica secundaria.

Tabla 21. Distribución de la matrícula por zonas. Años 2019

NIVEL	URBANA	RURAL
Preescolar	134	43
Básica primaria	716	250
Básica secundaria	674	142
Media	263	31
TOTAL	1787	466

Fuente, Sed Tolima. Cobertura

Igualmente se muestra el comportamiento de la matrícula de la cabecera municipal y la que se reúne en los centros poblados y zonas rurales dispersas del municipio. Esta matrícula se encuentra distribuida en 19 sedes educativas: 5 urbanas y 14 rurales. La distribución de la matrícula no es proporcional al número de sedes en cada zona. Es mayor el número de sedes rurales, pero la matrícula es bien reducida, comparada con la zona urbana.

Es evidente que el acceso y permanencia de los estudiantes al sistema escolar debe constituirse en un tema central, para cumplir con el derecho a la educación como lo ordena la Constitución Política. Es urgente emprender acciones de búsqueda de los estudiantes y motivarlos a ingresar a los establecimientos educativos. Convocar a los padres de familia, para que cumplan su tarea y beneficien a sus hijos, brindándoles oportunidad de estudio.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 22. Porcentaje de estudiantes según niveles de desempeño de la prueba SABER 11, año 2019

AREA	NIVEL DE DESEMPEÑO				
	1	2	3	4	
Lectura Crítica	10	42	43	4	
Matemáticas	15	50	35	0	
Ciencias Sociales	48	41	12	0	
Ciencias Naturales	33	58	10	0	
Inglés	A-	A1	A2	B1	B2
	64	30	5	1	0

Fuente, Sedtolima - Calidad Educativa

Además de la cobertura existen los indicadores de calidad y de eficiencia interna. Todos juntos, permiten analizar la efectividad del servicio y el impacto en la comunidad, especialmente en la comunidad estudiantil.

Para identificar la calidad de la educación que se ofrece en las instituciones el gobierno nacional ha establecido las pruebas SABER, para los grados 3º 5º 9º y 11º. Al analizar los resultados se puede inferir que tan cerca o distante se encuentra la educación que ofrece una institución educativa con relación a los parámetros de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Para el caso de los estudiantes del grado 11º que culminaron sus estudios en el año 2019, la tabla anterior muestra los porcentajes de los estudiantes, según el nivel de desempeño. En este caso, el nivel 1, es el más bajo y el nivel 4, el más alto. La tabla anterior muestra el porcentaje de estudiantes del grado 11 que presentaron la prueba SABER en el año 2019 en los 4 niveles de desempeño, siendo 1 y 2 los más bajos de toda la prueba. La tabla indica que el mejor valor lo presenta lectura crítica, por ser el área que tiene los menores porcentajes en los niveles 1 y 2. Con Inglés, por su parte, las categorías son 5, siendo A- y A1, las más bajas de la prueba. Lo anterior indica que existe la necesidad de revisar las prácticas pedagógicas de los maestros y las formas de evaluar el aprendizaje, al igual que el desarrollo de habilidades y competencias de los estudiantes, el currículo y los procesos de planeación que ocurren al interior de las instituciones.

Tabla 23. Indicadores de eficiencia interna por niveles, año 2018

INDICADOR	TRANSICIÓN	BÁSICA		MEDIA
		PRIMARIA	SECUNDARIA	
Matrícula	186	1009	859	269
Aprobación	183	968	802	202
Deserción	3	24	24	15
Repitencia	0	17	33	12

Fuente, Sedtolima - Calidad Educativa

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

La eficiencia interna del sector educativo se observa a partir del comportamiento de, por lo menos 4 de sus variables: la matrícula, la aprobación, la deserción y la repitencia. Un servicio educativo eficiente es aquel donde los estudiantes matriculados aprueban su grado y continúan su trayectoria educativa sin sobresaltos ni incomodidades. La tabla indica el comportamiento de los estudiantes, al finalizar el año 2018.

Se observa que primaria y secundaria son los niveles donde existe mayor deserción escolar e igualmente los niveles donde los estudiantes repiten su año con más frecuencia. Conviene entonces, identificar las causas de la deserción escolar y las razones que están llevando a los estudiantes a perder sus estudios y tener que repetir su año escolar. Una educación efectiva, garantiza la trayectoria completa a sus estudiantes; es decir, desde que ingresan a preescolar, los conduce sin sobresaltos hasta que culminen su educación superior. Igualmente, sabe dónde están los estudiantes, si por algunas razones se retiraron de las aulas, para insistir en que continúen estudios hasta culminar su proceso de formación.

Al igual que la salud, la educación es un derecho fundamental que debemos garantizar a la población. La educación cumple un papel estratégico en el crecimiento y desarrollo económico y social del municipio, dado que aporta al progreso de cada una de las personas y de las sociedades en conjunto. Igualmente, es instrumento que incrementa la movilidad social, la competitividad laboral, el acceso y calidad del empleo, mejora en el nivel de ingresos y una participación activa. En este sentido, el fortalecimiento del capital humano en el municipio, a través de la educación, promueve el desarrollo científico y tecnológico, aspecto medular cuando se trata de crear capacidad para la innovación, adaptar la tecnología a las necesidades de las comunidades y hacer frente a los riesgos del cambio tecnológico.

Potencializar los componentes de cobertura, calidad y fortalecimiento institucional en la educación otorga grandes ventajas económicas y sociales que permiten consolidar un capital humano pertinente, competitivo y que apalanque el desarrollo del futuro de nuestro territorio. Harán parte del sector educación el mantenimiento y adecuación de infraestructura escolar, acceso y permanencia escolar, aseguramiento de la calidad educativa, articulación y educación superior.

OBJETIVOS

- Lograr una educación inicial de calidad para el desarrollo integral.
- Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media.
- Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes de los colegios oficiales, promoviendo la articulación, doble titulación y acceso a la educación superior.
- Aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación rural.
- Impulsar una educación superior incluyente y de calidad.
- Impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo.
- Acompañar las instituciones educativas en su proceso de fortalecimiento de la gestión institucional, investigación y liderazgo pedagógico.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

c) Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

Está comprobado que tener escuelas en buen estado es determinante para lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. En otras palabras, el estado de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos. Adicionalmente, contar con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

Para tener ambientes escolares que favorezcan el aprendizaje, deberán cumplir con al menos los siguientes parámetros: i). Condiciones de comodidad para los estudiantes, docentes y administrativos: espacios para los docentes y los alumnos, con temperatura adecuada, ventilación e iluminación adecuadas, con servicio de agua, electricidad e Internet, así como baterías sanitarias y sus respectivos drenajes de aguas negras, ii). Espacios para el desarrollo de ensayos y prácticas como bibliotecas, laboratorios de ciencias naturales, de informática, física y química, y iii). Espacios para el desarrollo del talento y del entretenimiento, del deporte y la cultura.

Asumimos el compromiso de vincular a los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, teniendo en cuenta la edad y condiciones especiales. De igual manera se determinará la oferta educativa municipal, para grupos poblacionales como jóvenes y adultos, adultos, población con condiciones especiales, situaciones de vulnerabilidad, educación superior y formación para el trabajo. Paralelo a ello, es responsabilidad nuestra, garantizar la permanencia de los escolares, hasta que culmine su etapa formativa. No será suficiente ingresarlos al sistema. Debemos asegurarles la permanencia, en condiciones de bienestar y calidad del servicio, para ello, se desarrollarán las siguientes estrategias:

No basta con lograr que los niños, niñas y adolescentes ingresen al sistema escolar y culminen su etapa de formación. Es responsabilidad del sector, asegurar que los procesos de formación y el aprendizaje escolar sean pertinente y de calidad. Hoy existen evaluaciones externas que indican el cumplimiento de las tareas por las instituciones educativas y concretamente el aprendizaje de los estudiantes, a través de evaluaciones de competencias que indican el nivel de aprendizaje. En consecuencia, ambos referentes deben constituir la estructura de un sistema que asegure la calidad de la educación en el municipio. En consecuencia, se desarrollarán las siguientes estrategias:

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Caracterizar la infraestructura física escolar que existe en el municipio.
- Elaborar el Plan Municipal de mantenimiento y conservación de la infraestructura física escolar.
- Mantenimiento de unidades sanitarias de los centros educativos, con el propósito de mantener las condiciones óptimas de salubridad y disfrute de todos los estudiantes de estos establecimientos.
- Gestionar apoyos para la adecuación de los escenarios deportivos de los planteles educativos del municipio (polideportivos).
- Fortalecer los espacios especializados para el desarrollo de la educación media y su articulación con la educación superior
- Acondicionar espacios físicos y recreativos para el desarrollo de la educación inicial.
- Brindar mantenimiento y reparación a la planta física (aulas, espacios administrativos, encerramientos y áreas especializadas) en las instituciones educativas oficiales.
- Buscar los niños, niñas y adolescentes desvinculados del sistema escolar y asegurarle el acceso a su nivel de escolaridad.
- Beneficiar a niños, niñas y adolescentes garantizando el transporte de los estudiantes desde las distintas veredas de nuestro territorio al sitio de estudio y su regreso a casa.
- Beneficiar a los niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema educativo con el servicio de alimentación escolar, en condiciones de calidad y seguridad.
- Beneficiar a niños, niñas y adolescentes al inicio del año escolar con un Kit escolar que permita a todos los estudiantes contar con útiles escolares para un feliz regreso a clases.
- Promover la consecución a través de la Gobernación del Departamento del Tolima para que los mejores bachilleres de cada colegio del municipio, puedan acceder a las universidades públicas y obtener becas para el logro de sus objetivos.
- Promoción de 20 becas anuales a los mejores estudiantes del Municipio en Carreras Profesionales de cualquier área.
- Promoción de 50 becas anuales a los mejores estudiantes para carreras técnicas, con visión empresarial.
- Garantizar la doble titulación a estudiantes de la educación media que articulen sus currículos, con la educación superior.
- Apoyar con capital semilla, iniciativas productivas y empresariales de los estudiantes de educación media en su proceso de articulación.
- Estructurar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación para los estudiantes del municipio de Armero Guayabal.
- Promover la conformación de redes pedagógicas asociadas a las áreas del conocimiento de los planes de estudio, de preescolar al último grado de la media.
- Acompañar los procesos que conforman la gestión académica en las instituciones educativas del sector oficial del municipio
- Definir el Plan Municipal de Formación y Actualización de directivos docentes y docentes al servicio de la educación oficial
- Establecer jornadas educativas para intercambiar experiencias de aprendizaje entre instituciones, grados y sectores
- Patrocinar ejercicios de investigación educativa lideradas por docentes organizados en grupos de estudio, alrededor de un área del conocimiento o una innovación educativa que aporte al mejoramiento de la calidad educativa.
- Inventariar los materiales educativos que los docentes utilizan para facilitar el desarrollo de las prácticas de aula y el aprendizaje escolar.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Dotar a las instituciones educativas, de preescolar a 11º de materiales educativos que apoyen el aprendizaje y competencias de los estudiantes
- Fortalecer la conectividad y el desarrollo de contenidos digitales para las áreas fundamentales.

d) Programa de Calidad y Fomento de la Educación Superior

Orientado al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.

Concebimos la educación pública como un sistema que inicia su desarrollo en la primera infancia, transita por la educación básica, se fortalece en la educación media y se especializa en la educación superior. Es responsabilidad del estado que su población acceda, transite armoniosamente y se titule, al finalizar un proceso de formación. Esta articulación intrínseca del sistema escolar, se complementa y es efectiva, cuando desde el inicio, tiene presente el entorno, las dificultades, las condiciones y oportunidades que acompañan a los estudiantes. Solo así se garantiza una transición armoniosa, al pasar de un nivel a otro y la pertinencia de lo que aprende. Para lograr la articulación, utilizaremos las siguientes estrategias:

- Promover y apoyar las instituciones para ofrecer la doble titulación a estudiantes que culminan la educación media.
- Acompañar las instituciones, docentes y estudiantes, en el tránsito de la educación media a la superior.
- Fortalecer las propuestas curriculares de las instituciones educativas para que sean respuestas reales a las expectativas y oportunidades de los estudiantes y la comunidad.
- Establecer un programa de estímulos para estudiantes que culminan la educación media y aspiran acceder a la educación superior.
- Desarrollar un programa de orientación vocacional y profesional a los estudiantes que culminan la educación básica.
- Revisar la oferta de educación que existe en el municipio y procurar el apoyo a la diversidad, en correspondencia con las vocaciones productivas y oportunidades de desarrollo local.
- Organizar la oferta de educación de jóvenes y adultos y la formación para el trabajo y el desarrollo humano que culmine en la educación superior
- Patrocinar emprendimientos juveniles asociados a procesos de formación sistemática de educación superior.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR EDUCACION

Tabla 24. Metas de resultado del sector educación. 2020 - 2023

SECTOR	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS
EDUCACIÓN	Tasa de cobertura Neta en Transición	Cobertura Neta en transición	58.25	65	Educación de Calidad
	Tasa de cobertura Neta en básica primaria	Cobertura Neta en básica primaria	79.43	85	Educación de Calidad
	Tasa de cobertura Neta en básica secundaria	Cobertura neta en básica secundaria	79.28	85	Educación de Calidad
	Tasa de cobertura neta en educación media	Cobertura en educación media	46.37	50	Educación de Calidad
	Tasa de deserción escolar	Deserción escolar	2.81	2	Educación de Calidad
	Tasa de reprobación escolar	Reprobación escolar	5.2	2	Educación de Calidad
	Porcentaje de estudiantes en el nivel insuficiente en lectura crítica SABER 11	Porcentaje de estudiantes	10	5	Educación de Calidad
	Puntaje promedio prueba SABER 11 Lectura Crítica	Puntaje promedio	48.77	50	Educación de Calidad
	Porcentaje de estudiantes en el nivel insuficiente en matemáticas SABER 11	Porcentaje de estudiantes	15	5	Educación de Calidad
	Puntaje promedio prueba SABER 11 Matemáticas	Puntaje promedio	47.09	50	Educación de Calidad
	Porcentaje de estudiantes en el nivel insuficiente en Sociales y Ciudadanas SABER 11	Porcentaje de estudiantes	48	10	Educación de Calidad
	Porcentaje de estudiantes en el nivel insuficiente en Ciencias Naturales SABER 11	Porcentaje de estudiantes	33	10	Educación de Calidad
	Porcentaje de estudiantes en el nivel A- en Inglés SABER 11	Porcentaje de estudiantes	64	20	Educación de Calidad
	Tasa de cobertura en educación superior	Cobertura educación superior	ND		Educación de Calidad

Fuente: construcción propia Equipo Técnico del Plan.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR EDUCACION

Tabla 25. Metas de producto del sector educación. 2020 - 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Linea Base	Meta Cuatrienio	ODS
EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Infraestructura para educación inicial mejorada	Sedes para la educación inicial mejoradas	Número	ND	1	Educación de Calidad
		Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	4	4	Educación de Calidad
		Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas en zona urbana	Número	1	1	Educación de Calidad
		Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas en zona rural	Número	ND	2	Educación de Calidad
		Infraestructura educativa mejorada	Aulas especializadas mejoradas intervenidas	Número	ND	1	Educación de Calidad
		Infraestructura educativa mejorada	Comedor – Cocina mejorado intervenido	Número	ND	1	Educación de Calidad
		Infraestructura educativa mejorada	Aparatos sanitarios mejorados intervenidos	Número	ND	2	Educación de Calidad
		Infraestructura educativa mejorada	Áreas exteriores mejoradas intervenidas	Número	ND	2	Educación de Calidad
		Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	ND	4	Educación de Calidad
		Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	1200	1600	Educación de Calidad
		Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Personas víctimas del conflicto con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	250	300	Educación de Calidad
		Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	Número	ND	1200	Educación de Calidad
		Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Adquisición de buses para el servicio de transporte escolar	Número	ND	2	Educación de Calidad

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	Número	340	400	Educación de Calidad
		Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	250	300	Educación de Calidad
		Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas en situación de vulnerabilidad beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	ND	1935	Educación de Calidad
		Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	Estudiantes beneficiados	Número	ND	40	Educación de Calidad
		Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	Proyectos apoyados	Número	ND	1	Educación de Calidad
		Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas	Número	ND	4	Educación de Calidad
		Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	Establecimientos educativos dotados con equipos y materiales	Número	4	4	Educación de Calidad
		Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	Brigadas desarrolladas	Número	ND	8	Educación de Calidad
		Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	4	4	Educación de Calidad
		Servicio educativo	Establecimientos educativos en operación	Número	4	4	Educación de Calidad
	Calidad y fomento de la educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	ND	20	Educación de Calidad
		Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de estrategias de acceso a programas de educación superior o terciaria	Número	ND	3	Educación de Calidad
		Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias de fomento a la educación inclusiva	Número	ND	6	Educación de Calidad

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación media, superior o terciaria	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación media, superior o terciaria	Número	ND	150	Educación de Calidad
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación media, superior o terciaria	Personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con estrategias de permanencia en la educación media, superior o terciaria	Número	ND	20	Educación de Calidad
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria - Mejores Bachilleres	Número	ND	4	Educación de Calidad
	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación media, superior o terciaria	Número	ND	20	Educación de Calidad
	Servicio de articulación entre la educación media, superior o terciaria y el sector productivo.	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	ND	4	Educación de Calidad
	Servicio de articulación entre la educación media, superior o terciaria y el sector productivo.	Programas académicos ofrecidos de forma conjunta entre Instituciones de Educación Superior o terciaria y el sector productivo	Número	ND	2	Educación de Calidad
	Servicio de asistencia técnica para la pertinencia en la educación media, superior o terciaria	Instituciones de educación media, terciaria o superior con acompañamiento en el marco de las estrategias de pertinencia	Número	ND	4	
	Servicio de evaluación de la calidad de la educación media, superior o terciaria	Estudiantes de educación media, superior o terciaria evaluados con pruebas nacionales	Número	ND	500	
	Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	Personas atendidas	Número	ND	800	

Fuente: construcción propia Equipo Técnico del Plan

SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Armero guayabal es un municipio del norte del Tolima. Ubicado a 285 MSNM con una temperatura de 28° centígrados. Limita con los municipios de Honda, Fálán, Villahermosa, Libano, Lérica, Ambalema y el río Magdalena. Igualmente, bañado por los ríos Lagunilla, Sabandija y Cuamo, elegidos por los habitantes y turistas para los tradicionales "paseos de olla". Hacen parte del conjunto de atracciones turísticas del municipio el parque temático Omaira Sánchez, el parque de la vida, balneario Sabandija, Borbón, Quebrada Seca, La Reforma, Lumbi, el Laguito de Armero, Lagos Club Luna Park, El Candil, Los Pijaos, el mirador turístico Pachos Club y las aguas medicinales de Tiboli y la Cascada de San Felipe.

Es visitado por los servicios de tránsito, en una oficina delegada del departamento del Tolima y las celebraciones son en honor al Señor de la Salud (Santo Patrono del municipio). Existen dos almacenes de cadena, cafeterías y estaciones bancarias, servicios de cajero automático y corresponsales bancarios que facilitan las transacciones económicas. Coexisten además varias oficinas de transporte que conectan al municipio con el norte del Tolima, la costa atlántica, la capital del país y la capital tolimense. Para los visitantes se ofrecen hoteles de gran reconocimiento y lugares de paso. Es atravesado por una vía nacional que va de sur a norte.

Adicionalmente se desarrollan actividades pecuarias y agrícolas. El ganado, cultivos de arroz, algodón, sorgo, maíz, frutales y café, constituyen la base de la economía de sus gentes. Fábrica de queso, plantas procesadoras de aguacate Hass que generan empleo y recursos para el municipio. Existe Notaría, Registraduría y oficina de Instrumentos Públicos. 95 Km lo separan de Ibagué, y 167 Km de la capital nacional. Complementan su desarrollo, una sede de la Universidad del Tolima que ofrece oportunidades en agronomía y veterinaria. Además, las instituciones de educación media tienen la oportunidad de articulación con el SENA, además de los programas de extensión a la comunidad.

Un hecho que muestra los avances y alcances de la formación del SENA fue el protagonizado por los Técnicos en Gestión de Mercados. Realizaron un evento en la Plazoleta de Banderas del Centro de Comercio y Servicios con el fin de mostrar a la comunidad SENA un proyecto de carácter turístico que llevan desarrollando ya hace algunos meses.

Para la presentación, utilizaron diferentes herramientas de información como pancartas, computadores, stand y el "urban hacking". Este último es una herramienta que complementa la forma de impactar de una manera urbana al consumidor; su principal objetivo dentro del evento fue darle a conocer a los visitantes la ubicación geográfica del municipio de Armero Guayabal, en el norte del Tolima, y con ello la oportunidad económica, cultural y turística que representa para la Región. Uno de los líderes del proyecto, afirmó que los habitantes del Municipio recibieron con agrado la propuesta. Aclaró que en ningún momento el sector turismo afectará los recuerdos de los hechos históricos allí ocurridos hace algunos años. Otro aprendiz que también participa en el desarrollo del proyecto, manifestó que cuando terminen su formación aspiran a seguir con el proceso, "ya que es viable y traerá grandes beneficios al sector turismo. Este proyecto reposa en el Banco de Proyectos del SENA

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Como es sabido, comercio es una actividad social y económica que consiste en el intercambio de algunos materiales en el mercado de compra y venta de bienes o servicios, sea para su uso, para su venta. En otras palabras, es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor o ya sea por dinero. Así las cosas, un comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual o como sociedades mercantiles. En nuestro medio es muy común el comercio que se desarrolla a través de un establecimiento comercial o tienda. En consecuencia, es una fuente de recursos para el empresario y el municipio. Entre más entidades comerciales existan en el municipio que ofrezcan un mismo producto o el mismo servicio, más barato será para los compradores. En el municipio existen dos tipos de comercio que sobresalen a los demás: el comercio mayorista o como lo conocemos “al por mayor” y el comercio minorista o “al detalle”.

Por su parte la industria es reconocida como el conjunto de las actividades humanas capaces de transformar la materia prima en productos elaborados o semielaborados, a través de la realización de un trabajo mediante herramientas o maquinaria, recursos humanos, y el consumo de energía. La industria forma un eslabón fundamental para la sociedad contemporánea, al mismo tiempo que uno de los principales factores de riesgo medioambiental y ecológico. Su impacto sostenido desde los tiempos de la Revolución Industrial empieza a ser inocultable a principios del siglo XXI. Existen diferentes tipos de industrias. Un buen ejemplo de ella es la fábrica de quesos y las ventas domésticas que transforman materias, como es el caso de las frutas. La industria ha introducido grandes cambios en el modelo de vida humano, hasta el punto que cambiaron para siempre nuestros paradigmas vitales. La sociedad de consumo en que vivimos hoy se sostiene principalmente en la explotación de los recursos naturales de la Tierra.

Además, nuestro planeta se ve transformado por el sector industrial, o para la obtención de energía, en un esfuerzo por satisfacer una demanda energética cada vez mayor y más constante. El destino de la industria, visto así, está íntimamente ligado al destino ecológico del planeta y al destino de nuestra propia especie.

Finalmente se encuentra el turismo. En nuestro caso es conocido como el conjunto de actividades de negocios que directa o indirectamente generan bienes y servicios que soportan actividades de negocios, ocio, placer, motivos profesionales y otras relacionadas con personas fuera de su residencia habitual. De acuerdo a las exigencias de los visitantes y de la sociedad surge el turismo rural, el turismo deportivo, el turismo de salud, el turismo ecológico, el turismo religioso, entre otros. En nuestro caso consideraremos la señalización y promoción turística, conectividad para el turismo.

OBJETIVOS

- Generar las condiciones institucionales para el impulso del comercio, la industria y el sector turismo en el municipio.
- Realizar una gestión integral para que la compra y venta de servicios se haga de calidad, pensando en el consumidor final.
- Fortalecer de los destinos turísticos y garantizar la oferta mediante el desarrollo del arcoris turístico.
- Promover la generación de pequeñas industrias que transformen productos agrícolas de la región y ocupen mercados regionales y nacionales.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Generar más inversión, mejor infraestructura y conectividad el comercio y el turismo.
- Aumentar la innovación y el desarrollo empresarial en el sector turismo.
- Fortalecer el capital humano para la competitividad industrial, el comercio y el turismo en la región norte del departamento del Tolima.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

a. Fortalecimiento del comercio y la Industria local:

Orientado a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas existentes en el municipio, a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.

El municipio debe reconocerse como un potencial para el desarrollo de comercio mayorista y entro de suministro para los municipios de la región, un ejemplo de ello es la exportación de aguacate Hass, convertido en un cultivo de moda en el país, con la inversión de capital privado y el apoyo del estado. Igualmente, dada la producción agrícola y pecuaria que se desarrolla en el sector rural y parte de la zona urbana, fomentar la creación de industrias que se encarguen de transformar los productos propios de la región agregando valor para su comercialización y mercado. Lograrlo requiere el desarrollo de las siguientes estrategias:

- Fomentar el comercio a gran escala, entre mayoristas y los municipios de la región, con el apoyo de capital privado y el apoyo del estado
- Promover la organización de industrias que incorporen a su vocación agrícola y pecuaria, la transformación de materias primas.
- Apoyar las empresas comerciales e industrias que se instalen en la región y generen beneficios a la comunidad y desarrollos económicos a la región.
- Desarrollar un turismo sostenible y competitivo que pueda convertirse en un renglón económico importante y que aporte al desarrollo social político y cultural de nuestro Municipio.
- Impulsar un programa de ecoturismo ambientalmente responsable, promoción de parques naturales áreas de reserva y distritos de manejo integrado.
- Promover el agroturismo a través de pequeños hoteles ecológicos, hostales, posadas campesinas, comida orgánica/ producción limpia arquitectura verde.

b. Promoción Turística

Para la promoción turística es importante revisar la señalización y orientación que se dispone para que el turista ubique con facilidad el lugar de su preferencia. Esta señalización corresponde entonces, al ejercicio técnico que permite el equipamiento del medio urbano y terrestre con señales exclusivas que satisfacen la necesidad de información del turista. Además del carácter informativo, es igualmente un medio de promoción y divulgación de los lugares emblemáticos del territorio. Igualmente, consiste en establecer hitos que faciliten el acceso a la información sobre los recursos naturales, sitios históricos y tradicionales y la oferta turística. Buscamos alcanzar altos niveles de

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

competitividad y productividad del sector y aportar al desarrollo de una oferta turística e calidad que impacte el sector y beneficie a la comunidad.

- Promover el turismo religioso.
- Instalar la señalización turística peatonal en los distintos senderos o destinos turísticos tanto en el área urbana y rural.
- Promoción del municipio a nivel regional y nacional como uno de los mayores atractivos turísticos del departamento.
- Promocionar al municipio de Armero guayabal como uno de los mejores en la nación para el avistamiento de aves exóticas.
- Fortalecer la infraestructura hotelera del municipio y la seguridad.
- Embellecimiento del entorno municipal (entrada y salida del municipio).
- Mantenimiento y adecuación de zonas de ingreso a los distintos balnearios del territorio municipal.
- Consolidar al municipio como una región con oportunidades para el comercio regional en la zona norte del departamento del Tolima
- Fortalecer la generación de industrias como oportunidades de desarrollo económico y social para los habitantes.
- Implementar una política pública de turismo, que integre todas las prácticas de turismo con visión internacional.
- Desarrollar un medio de divulgación y promoción, dinámico, llamativo, de fácil manejo y funcional para promover el municipio como atractivo turístico, resaltando la riqueza natural y cultural.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Tabla 26. Metas de resultado del sector Comercio, Industria y Turismo. 2020 - 2023

Sector	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS
Comercio, Industria y Turismo	Productividad y competitividad de las empresas de la región	Número de empresas promocionadas y fortalecidas	0	4	Industria Innovación e Infraestructura

Fuente: construcción propia Equipo Técnico del Plan

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Tabla 27. Metas de Producto del sector Comercio, Industria y Turismo. 2020 – 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
--------	----------	----------	-----------------------	------------------	------------	-----------------	-----

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Fortalecimiento del Comercio y la Industria Local	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	Planes gerenciales implementados en empresas ancladas a cadenas productivas	Número	ND	1	
		Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Empresas beneficiadas	Número	ND	1	
		Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Proyectos de mejoramiento de producto cofinanciados	Número	ND	1	
		Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Proyectos de mejoramiento de proceso cofinanciados	Número	ND	1	
		Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Empresas beneficiadas con apoyo financiero para el mejoramiento de producto	Número	ND	2	
		Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Empresas beneficiadas con apoyo financiero para el mejoramiento de proceso	Número	ND	1	
		Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	Número	ND	1	
		Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Eventos de sensibilización en productividad realizados	Número	ND	4	
		Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Funcionarios del sector capacitados en la metodologías de aumento de la productividad	Número	ND	30	
		Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización	Número	ND	2	
		Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias	Número	ND	120	

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Capacitaciones en empresas realizadas	Número	ND	4	
		Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Nuevos programas desarrollados para el cierre de brechas en el ciclo empresarial	Número	ND	1	
		Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Empresas en etapa temprana beneficiadas con programas de fortalecimiento para su consolidación.	Número	ND	10	
		Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal	Personas beneficiadas	Número	ND	80	
		Servicio de divulgación de la actividad artesana	Eventos para la promoción de actividad artesanal desarrollados	Número	ND	4	
	Promoción Turística	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo turístico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	ND	1	
		Servicio de asistencia técnica para el desarrollo turístico	Eventos Regionales realizados Proyecto Geoparque volcán del Ruiz aspirante a UNESCO	Número	ND	8	
		Servicio de asistencia técnica para el desarrollo turístico	Convenios, alianzas estratégicas y suscripciones realizadas	Número	ND	2	
		Servicio de asistencia técnica para el desarrollo turístico	Proyectos de infraestructura turística apoyados	Número	ND	2	
		Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Personas capacitadas	Número	ND	30	
		Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Capacitaciones realizada	Número	ND	4	
		Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	Número	ND	4	
		Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	Número	ND	4	
		Servicio de circuito turístico	Recorridos realizados	Número	ND	1	

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Servicio de circuito turístico	Turistas atendidos	Número	ND	1000	
	Sendero turístico mantenido	Senderos mantenidos	Número	ND	1	
	Señalización turística construida	Señalización realizada	Número	ND	1	
	Centro recreativo mantenido	Centro recreativo mantenido	Número	ND	1	
	Servicio de educación informal	Cursos ofrecidos	Número	ND	8	
	Sendero turístico mejorado	Senderos mejorados	Número	ND	1	
	Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos	Personas beneficiadas	Número	ND	1	

Fuente: construcciones propia Equipo Técnico del Plan

SECTOR VIVIENDA

Como lo muestra la gráfica 13, en el municipio de armero guayabal cuenta con una cobertura de acueducto del 92.7% según reporte DANE en el año 2018. La cobertura incluye la parte urbana y rural del municipio. En la actualidad el perímetro urbano cuenta con aproximadamente el 100 % de la cobertura. En la actualidad las redes del acueducto están siendo reemplazadas en materiales óptimos y de calidad, siendo esto primordial para el bienestar de la comunidad al momento de consumir. La zona rural presenta una menor disponibilidad del recurso debido a que algunos acueductos fueron construidos hace bastante tiempo y no cuentan con un agua en óptimas condiciones.

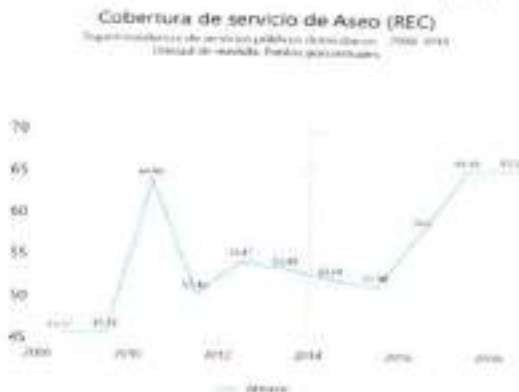
Se dispone de una continuidad de 24 horas día. Por su parte la cobertura de alcantarillado solo llega al 71.5 % del sector urbano y al 40% de la zona rural aproximadamente. Igualmente, el porcentaje de tratamiento de aguas residuales: en el municipio alcanza el 85% en la zona urbana. No se cuenta con sitio de disposición final (relleno sanitario o planta de tratamiento de residuos). Este proceso se cumple en el relleno de Girardot. No se reciclan los residuos sólidos, ni se realiza la recolección selectiva de residuos (orgánicos – no orgánicos). Los residuos se recolectan, en el sector urbano, dos veces por semana.

En otro sentido, solo se ha logrado el 30% de avance del Plan de Saneamiento y manejo de vertimiento. Se han cancelado 3157 subsidios para los estratos 1, 2 y 3 del área urbana del municipio y se encuentra en funcionamiento el Fondo de solidaridad y Redistribución de los ingresos. También se ha adoptado la estratificación; en centros poblados mediante el Decreto 126 del 6 de marzo de 1996 y en el sector urbano, mediante el Decreto 147 del 17 de agosto de 1998; igualmente en fincas y viviendas dispersas, mediante Decreto 010 de febrero 6 de 2005. Según estudios, el índice de Riesgo de Calidad del Agua (promedio - IRCA Absoluto, Re-escalado) - Decreto 1575 de 2007 (año reciente) sept 2019 IRCA 5 considerada apta para consumo humano. Como se indica en los registros de la Secretaria de Salud del Tolima.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Para el servicio de alcantarillado, como lo muestra la gráfica 13, para el municipio de armero guayabal el DANE en el año 2018 estableció que el 77.1% de la población cuenta con este servicio tomando como base el perímetro urbano y la zona rural, no estante al presentar este porcentaje tan alto es claro manifestar que mucha de la red que se encuentra 'in situ' no opera en óptimas condiciones; en los últimos años se ha gestionado ante entidades departamentales recursos para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado. En la zona rural, las redes de alcantarillado están cumpliendo sus ciclos produciendo colapsos, taponamientos y desbordamiento por falta de implementación de sitios de almacenamiento y tratamiento para la recuperación de las aguas residuales.

Gráfica 29. Cobertura de servicio de Aseo (REC) 2018



Fuente. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. 2018

Como se observa en la gráfica anterior, el 65.59% de la población tienen la cobertura para la recolección de los residuos sólidos, para el perímetro urbano y veredas cercanas del municipio la empresa de servicios públicos domiciliarios de Armero Guayabal ESPAG S.A E.S.P realiza la labor de recolectar, transportar y disposición final en sitios acordes de estos residuos. Existe la necesidad de un sitio para la disponibilidad de residuos sólidos según la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Como es sabido, el derecho a la vivienda digna pertenece a un grupo de derechos denominados derechos sociales. Los derechos económicos, sociales y culturales tienen por finalidad lograr el cumplimiento del principio de igualdad, especialmente, de los miembros más vulnerables de la sociedad. En nuestra Constitución Política se encuentran consagrados a partir del capítulo II, en donde el artículo 51° de la Carta Magna dispone que los colombianos tendrán derecho a la vivienda digna.

Es deber del Estado promover las políticas, planes y sistemas adecuados que garanticen la satisfacción al derecho a la vivienda digna materializándose de forma progresiva especialmente, en aquellas personas que por sus condiciones económicas se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad. El deber de garantizar el acceso a la vivienda en condiciones dignas involucra la protección de otros derechos, debido a que la vivienda cumple una serie de funciones básicas que permiten el desarrollo de las personas del mismo modo como lo es el alimento o el vestuario. Implica a su vez, una función de amparo de determinados bienes jurídicos como la vida, la salud, la familia,

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

la intimidad entre muchos otros, y es un punto vital en el crecimiento económico y en la estabilidad social de las familias. En ese sentido, la vivienda digna conlleva conceptos de paz, equidad y no discriminación. Este sector incluye el urbanismo social, legalización de terrenos ejidales y planes de vivienda.

OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios, a través de la implementación de políticas para el mejoramiento de vivienda y barrios para los hogares de menores ingresos.
- Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna, a través de la facilitación del financiamiento formal a los hogares de menores ingresos.
- Mejorar el déficit habitacional de vivienda en los sectores urbano y rural de la población
- Promover el desarrollo de un modelo de ordenamiento territorial urbano que esté acorde con las necesidades y expectativas de desarrollo del municipio
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones habitacionales a través de un programa municipal de desarrollo de vivienda urbana y rural con condiciones de salubridad y bienestar básicas.
- Mejorar el proceso de recolección de residuos sólidos.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

d. Programa Acceso a Soluciones de Vivienda.

Orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del municipio.

El urbanismo social, pone los instrumentos y recursos del urbanismo al servicio del ser humano. Tiene como grandes pilares la transparencia y la participación ciudadana. Se trata, en definitiva, de un modelo de urbanismo sostenible, transparente y participativo, que busca proteger a los más débiles, que se preocupa por el pleno desarrollo de todos los barrios y lugares del municipio, que apuesta firmemente por la construcción de vivienda protegida y que quiere mejorar la calidad de vida de nuestra generación, y de las generaciones que nos van a suceder. Para ello, desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Ofrecer asistencia técnica y jurídica a las familias en el saneamiento y titulación de predios
- Producir y facilitar documentos técnicos donde se informe las oportunidades de solución habitacional ofrecidas por el estado
- Ofrecimiento y asignación de viviendas de interés social e interés prioritario en el sector urbano del municipio
- Elaboración de estudios de pre inversión e inversión para la organización de planes de vivienda para los más necesitados Desarrollar una propuesta de vivienda social y una política integral de hábitat en los centros poblados y la zona urbana, para dejar al lado la mirada reduccionista de la vivienda y buscar acciones integrales que mejoren la calidad de las viviendas actuales en la zona antigua de Guayabal y los barrios como: La victoria, La Esperanza I y II y la Florida, que

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

mejoren la calidad de vida de los habitantes a través de intervenciones complementarias como vías, ciclo rutas, zonas verdes y centros deportivos.

- Estimular las alianzas con la empresa privada, los centros de investigación de las universidades y el sector social para lograr nuevas soluciones de vivienda rápida y efectiva.
- Implementar planes de mejoramientos de vivienda urbana y rural.
- Promover acuerdos de vecindad y formas organizativas con el fin de asegurar la sostenibilidad de las acciones de vivienda en los nuevos proyectos de vivienda.
- Identificación de los ejidos municipales y ubicación de terrenos privados y públicos para la expansión urbana del municipio.
- Implementación y creación del banco inmobiliario municipal que concentre el manejo y administración de los bienes inmuebles del municipio.
- Gestionar el beneficio de vivienda a familias de bajos recursos incluidas las personas víctimas del conflicto armado dando prioridad a los siguientes criterios: políticas públicas nacionales, puntajes del SISBEN, no contar con vivienda y aquellas familias en zonas de riesgo.
- Mejoramiento integral a las viviendas de las familias vulnerables del municipio, aunando esfuerzos con la Nación, departamento y municipio para desarrollar este tipo de programas.
- Ofrecimiento de asistencia técnica para el manejo de residuos sólidos, teniendo en cuenta el impacto ambiental.
- Organización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para direccionar las acciones de la comunidad y las instituciones en el ejercicio del tratamiento del residuo.

e. Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Dirigido a la promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social. En consecuencia, los bienes ejidos se han identificado como porciones de terreno contiguos al área urbana del municipio, con cuyo producto se atendía la construcción de ciertas obras públicas. Posteriormente, mediante la Ley 41 de 1948 se ordenó su enajenación a favor de personas de escasos recursos para la construcción de vivienda. Los bienes ejidales conforman gran parte de la propiedad inmobiliaria histórica del municipio.

Actualmente estos predios tienen el carácter de bienes de uso público, de propiedad del municipio y con una destinación especial para construcción de viviendas. Dada su naturaleza de bien de uso público son imprescriptibles y sólo son susceptibles de enajenación a través del procedimiento que fije el Concejo Municipal. El concepto sobre los bienes ejidos los identifica como los terrenos a los que tienen derecho de uso y goce todos los moradores de la ciudad en torno a la cual se hallan ubicados. Las estrategias para abordar este tema, son las siguientes:

- Identificación de los ejidos municipales y ubicación de terrenos privados y públicos para la expansión urbana del municipio.
- Implementación y creación del banco inmobiliario municipal que concentre el manejo y administración de los bienes inmuebles del municipio.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

f. Programa Acceso de la población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

Orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del municipio.

Un residuo es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.

Ha sido nuestro compromiso, adelantar procesos para aumentar la eficiencia del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos, para controlar y reducir los impactos ambientales, generar economías de escala promoviendo soluciones integrales y regionales; en coordinación con las demás entidades competentes a nivel nacional y regional. Avanzaremos para que las basuras producidas por la comunidad, se conviertan en fuentes de ingresos y se minimice el riesgo ambiental.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – se fija el compromiso de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Para ello, se debe garantizar el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial y aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. Para desarrollar estos compromisos, desarrollaremos las siguientes estrategias.

- Gestionar recursos para la ejecución por etapas del Plan Maestro de Alcantarillado de la Zona Urbana y de los centros poblados de San Felipe, Méndez, Fundadores Nuevo Horizonte y San Pedro.
- Construcción de dos lagunas de maduración de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del Municipio.
- Construcción de plantas de tratamiento de agua potable para los centros poblados de San Pedro, Méndez y Acueducto de veredas unidas.
- Garantizar el tratamiento, distribución y micro medición del agua que consumen los habitantes del municipio.
- Mejoramiento de la red de alcantarillado tanto a nivel urbano como rural.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Aunar esfuerzos con el departamento y la nación para la consecución de recursos que permitan la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en los principales centros poblados del Municipio. Esto con el fin de mitigar el impacto negativo en el medio ambiente al tener que verter aguas negras a los cauces del río Cuamo, sabandija y Magdalena.
- Implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Armero Guayabal.
- Implementación del programa de reciclaje dentro del Plan integral de residuos sólidos, a través de las empresas públicas del municipio.
- Aunar esfuerzos tendientes a la conformación de micro empresas de reciclaje en el municipio.
- Propender por la cultura del reciclaje en la población con la realización de campañas educativas generando conciencia en la población.
- Implementar soluciones alternativas para el acceso a los servicios públicos en las zonas más apartadas del municipio.
- Mejorar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos e implementar nuevas tecnologías en zonas rural y urbana.
- Modernizar los servicios de agua y aseo para hacer un correcto uso y mejor aprovechamiento de agua y residuos.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR VIVIENDA

Tabla 28. Metas de Resultado del Sector Vivienda. 2020 – 2023

Sector	Meta de Resultado	Línea base	Meta Cuatrienio	ODS
Vivienda	Unidades de viviendas con mejores condiciones de habitabilidad	ND	200	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	Unidades de vivienda de interés social - VIS -	ND	15	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	Unidades de vivienda de interés prioritario - VIP	ND	15	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR VIVIENDA

Tabla 29. Metas de Producto del Sector Vivienda. 2020 – 2023

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS	
VIVIENDA	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	Número	ND	400	Fin de la Pobreza	
		Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	ND	1	Fin de la Pobreza	
		Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Bienes fiscales saneados y titulados	Número	ND	400	Fin de la Pobreza	
			Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Número	ND	120	Fin de la Pobreza
			Viviendas de Interés Social urbanas mejoradas	Viviendas de Interés Social urbanas mejoradas	Número	13	30	Fin de la Pobreza
			Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	Número	ND	3	Fin de la Pobreza
			Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas	Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas	Número	ND	3	Fin de la Pobreza
			Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	ND	123	Fin de la Pobreza
			Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Vía urbana construida	Número	4	5
	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Sendero peatonal construido		Número	ND	2	Ciudades y Comunidades Sostenibles	
		Parques mantenidos	Parques mantenidos	Número	10	10	Ciudades y Comunidades Sostenibles	
		Zonas verdes adecuadas	Zonas verdes adecuadas	Número	ND	5	Ciudades y Comunidades Sostenibles	
		Plazas mantenidas	Plazas mantenidas	Número	1	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles	
		Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	Número	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles	
		Estudios de pre inversión e inversión	Diseños realizados	Número	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles	
	Acceso de la población a los servicios de agua	Servicio de Acueducto	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Número	3696	304	Agua Limpia y Saneamiento Básico	

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

potable y saneamiento básico	Servicio de Aseo	Usuarios con acceso al servicio de aseo	Número	3696	304	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Servicio de Alcantarillado	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Número	3696	304	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Acueductos construidos	Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua	Número	ND	350	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Acueductos ampliados	Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto	Número	350	350	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Acueductos ampliados	Plantas de tratamiento de agua potable ampliadas	Número	1	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Número	ND	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Alcantarillados ampliados	Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de alcantarillado	Número	3696	100	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Alcantarillados ampliados	Plantas de tratamiento de aguas residuales ampliadas	Número	1	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Alcantarillados ampliados	Red de alcantarillado ampliada	Número	1	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	Número	1	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Alcantarillados optimizados	Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de alcantarillado	Número	3696	4000	Agua Limpia y Saneamiento Básico

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Alcantarillados optimizados	Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas	Número	1	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Alcantarillados optimizados	Red de alcantarillado optimizada	Número	1	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos	Personas asistidas técnicamente	Número	1	15	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Número	1	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico	Eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados	Número	3	3	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	Número	1	1	Agua Limpia y Saneamiento Básico
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	3459	3659	Agua Limpia y Saneamiento Básico

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan

SECTOR TRABAJO

Asumimos el trabajo como toda acción que realiza una persona que se está ocupando de llevar a cabo una serie de tareas o actividades ya sean a nivel físico o intelectual, fuera o dentro del hogar por la cual recibe una asignación económica. En nuestro medio es común el trabajo formal y el trabajo informal.

Como empleo informal se denomina la actividad laboral de quienes trabajan y perciben ingresos al margen del control tributario del Estado y de las disposiciones legales en materia laboral. En este

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

sentido, el empleo informal se refiere a la actividad laboral de los trabajadores independientes, los vendedores ambulantes, las trabajadoras de servicio doméstico, los limpiavidrios, entre otros. Por el contrario, empleo formal es aquel que se encuentra debidamente formalizado mediante la celebración de un contrato de trabajo entre el trabajador y el empleador, según el cual el empleado goza de la protección y los beneficios que la ley establece en materia laboral y, por otro lado, se compromete a cumplir con el pago de impuestos, seguridad social y prestaciones, entre otras cosas.

OBJETIVOS

- Generar estrategias para una gestión del empleo eficiente, oportuno e integral con énfasis en los grupos poblacionales con mayores barreras para la empleabilidad y el emprendimiento.
- Promover el acceso de la población a esquemas de protección y seguridad social.
- Promover la garantía de los derechos de los trabajadores a nivel individual y colectivo
- Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

a. Protección social.

Orientado a la protección de la población adulta, mediante programas de subsidios para la vejez, el Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) que buscan mejorar y/o garantizar un nivel de ingresos para mínimos vitales del adulto mayor.

b. Generación y formalización del empleo

Orientado al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante la seguridad social y el subsidio familiar, entre otros elementos. Involucra el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

c. Formación para el trabajo

Orientado a la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral.

d. Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Orientado a la promoción y protección de los Derechos Fundamentales del Trabajo a través de políticas públicas y la Inspección, Vigilancia y Control en el sector trabajo. Esto involucra también el desarrollo del trabajo decente, prevención del trabajo infantil, protección laboral, programas de equidad laboral, la promoción de la libertad sindical y el diálogo social.

Para avanzar en estos programas, desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Servicios de protección a la población adulta mayor
- Formalización laboral mediante los beneficios que encierra la seguridad social y el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos.
- Apoyo al emprendimiento, la asociatividad y el empresarismo
- Formación a los trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral.
- Promoción y protección de los Derechos Fundamentales del Trabajo
- Promoción del trabajo decente, prevención del trabajo infantil, protección laboral y la equidad laboral.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR TRABAJO

Tabla 30. Metas de Resultado del Sector Trabajo. 2020 – 2023

Sector	Meta de Resultado	Línea base 2018	Meta Cuatrienio	ODS
TRABAJO	Tasa de dependencia	34,6	15	Trabajo Decente y Crecimiento o Económico
	Tasa de Trabajo Infantil	0,7	0	Trabajo Decente y Crecimiento o Económico
	Tasa de Trabajo Informal	83,3	50	Fin de Pobreza

Fuente: Censo de Población y Vivienda – DANE - 2018

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR TRABAJO

Tabla 31. Metas de Producto del Sector Trabajo. 2020 – 2023

Sector	Programa presupuestal	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
--------	-----------------------	----------	-----------------------	------------------	------------	-----------------	-----

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

TRABAJO	Protección social	Servicio de divulgación sobre el Sistema General de Pensiones y Cajas de Compensación	Eventos realizados	Número	1	1	Fin de la Pobreza
		Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor	Interventorias realizadas	Número	1	1	Fin de la Pobreza
Generación y formalización del empleo		Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Organizaciones conformadas	Número	ND	2	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	empresas rurales creadas	Número	ND	1	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Emprendimientos fortalecidos	Número	ND	13	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas en emprendimiento	Número	ND	120	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Capacitaciones para la formación en el emprendimiento y el empleabilidad ofrecidas	Número	ND	4	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Formación para el trabajo		Servicio de educación informal en educación solidaria	Diagnóstico de recurso humano elaborado	Número	ND	1	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de educación informal en educación solidaria	Programas de educación solidaria desarrollados	Número	ND	3	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de formación informal para el emprendimiento rural	Unidades Productivas Rurales creadas	Número	ND	1	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de formación informal para el emprendimiento rural	Unidades productivas Rurales fortalecidas	Número	ND	13	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de formación informal para el emprendimiento rural	Empresas rurales creadas	Número	ND	1	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de formación informal para el emprendimiento rural	Personas del sector rural capacitadas	Número	ND	120	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de formación informal para el emprendimiento rural	Trabajos rurales generados	Número	ND	5	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
		Servicio de fomento de los programas de formación para	Programas realizados	Número	ND	3	Trabajo Decente y

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		el trabajo					Crecimiento Económico
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil	Personas capacitadas	Número	ND	120		Trabajo Decente y Crecimiento Económico
	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Personas capacitadas	Número	ND	8		Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 - 2023

LÍNEA ESTRATÉGICA EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS

SECTOR DEPORTE Y RECREACION

El municipio de Armero Guayabal se ha caracterizado por la práctica de deportes de conjunto a todos los niveles y modalidades. Para ello se entregaron nuevos escenarios deportivos a la comunidad consistentes en una cancha multifuncional (Barrio Ayudémonos) el escenario cultural-deportivo el C.I.C. (Barrio el Jardín) y la cancha sintética (Barrio Minuto de Dios). Igualmente se hizo entrega del estadio municipal remodelado. Las instituciones educativas se han destacado en la participación de los juegos "Supérate" logrando resultados exitosos a nivel regional y departamental (Categoría Juvenil de fútbol que jugó la gran final departamental de los juegos intercolegiados en el Líbano Tolima).

La gestión y el balance de la oficina de deporte y recreación, se resume en los siguientes aspectos: 4 Programas Recreativos ejecutados: Campeonatos fútbol categoría libre (femenino, copa navideña, veteranos); 4 Programas de Deporte Formativo ejecutados; 2 Programas de Deporte Competitivo realizados; 2 Programas específicos para el sector rural, ejecutados. El primero, los Juegos escolares sector primaria donde participaron 150 niños en los deportes de fútbol, baloncesto, y mini fútbol. El segundo, un torneo de fútbol interveredal. En el desarrollo del gobierno se logró la construcción de 1 escenario deportivo y el mantenimiento a otros 9, adecuándolos a las necesidades y expectativas de la comunidad. Para el municipio se constituyó en un éxito deportivo, lograr que 7 de sus deportistas asistieran a juegos y competencias deportivas nacionales e internacionales. En el cuatrienio se logró que 5 instituciones educativas del municipio, participaran en las pruebas Supérate, con resultados exitosos a nivel regional. Igualmente se dotaron 4 escenarios deportivos para la práctica del deporte; 4 Instituciones Educativas, escuelas y/o clubes deportivos de Implementos deportivos y se implementaron 2 programas de fortalecimiento a las escuelas de formación deportiva.

Así las cosas, existe un compromiso con la comunidad consistente en el fortalecimiento de la práctica deportiva, el apoyo a las escuelas de formación, el mantenimiento de escenarios deportivos y la organización del tiempo libre y la sana competencia en toda la comunidad urbana y rural del municipio.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

De acuerdo a la Ley 181 del 18 de enero de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la Educación Física. Se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

La recreación y el deporte permite fomenta el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables, el uso creativo del tiempo libre de la comunidad, la actividad física y el desarrollo deportivo, como complemento de los procesos de formación.

El desarrollo deportivo y recreativo es concebido como un proceso formativo, dinámico y participativo en el cual la comunidad se fortalece a través del disfrute, de la creatividad, del juego y la lúdica, para el logro de su realización y el mejoramiento de la calidad de vida individual y social. Hacen parte de este programa la dotación de implementos deportivos y de recreación a instituciones educativas y organizaciones sociales de la comunidad y la adecuación de escenarios deportivos.

OBJETIVOS

- Ampliar el acceso de la población a actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.
- Adecuar los escenarios deportivos para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a ellos.
- Apoyar a los deportistas de alto rendimiento con discapacidad para su participación en eventos deportivos.
- Mejorar la calidad de los escenarios deportivos con las condiciones requeridas para las prácticas deportivas y recreativas.
- Fortalecer las capacidades de los adolescentes y jóvenes del municipio para ser sobresalir en las competencias deportivas y representar el municipio con valor y sentido de pertenencia.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

a. *Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.*

Orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del municipio a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

La práctica de la actividad física y el deporte se ha convertido en un fenómeno social que atrae grandes masas y sectores de la población. En este sentido, al hablar de su práctica, es necesario tener presente los espacios y condiciones de los mismos para poder ejecutar estas actividades que pueden ser de sano esparcimiento y competitivas.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Para cumplir este propósito, se desarrollarán las siguientes estrategias:

- Generar un ambiente de confianza en todas las instituciones educativas urbanas y rurales integrado con las escuelas de formación deportiva y clubes deportivos, con el fin de crear disciplinas del deporte competitivas y saludables para el bienestar de nuestra comunidad.
- Beneficiar a niños, niñas y adolescentes de todas las instituciones educativas del Municipio con la entrega de implementos deportivos a fin de promover hábitos de vida saludables.
- Mejorar la práctica del deporte a través de la creación de escuelas de formación deportiva en áreas como el fútbol, patinaje, pesas, atletismo, natación a fin de ir formando a las futuras generaciones de deportistas de nuestro municipio.
- Implementar programas de recreación (ciclo rutas, rumbo terapia, conciertos, juegos inter barrios e interveredales).
- Implementar programas de recreación para el adulto mayor
- Lograr altos niveles de identidad territorial y sentido de pertenencia en la comunidad por el Municipio.
- Promover la conformación de semilleros y la participación de niños y jóvenes.
- Mantenimiento de los escenarios deportivos de San Felipe, Parroquia, san Pedro, Chinela, Mónde, Nuevo Horizonte.
- Proponer el plan local de deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, efectuando su seguimiento y evaluación, con la participación de la comunidad.

b. Formación y preparación de deportistas.

Orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva. Para incentivar el aprovechamiento del tiempo libre y promover los procesos de formación de la comunidad, es preciso, entre otras decisiones, dotar de implementos y recursos para el desarrollo de prácticas recreativas, eventos pre deportivo y práctico deportivos que se cumplan en los diferentes sectores sociales del municipio.

En este caso, las estrategias a seguir, son las siguientes:

- Gestionar recursos a través del impuesto al cigarrillo, estampilla de contribución al deporte, Coldeportes y del SGP Sector Deportes, para el financiamiento de la remodelación y construcción de infraestructura deportiva.
- Generar la infraestructura adecuada para facilitar y promover la práctica recreativa y el deporte, en las comunidades.
- Promover procesos de inclusión recreativa con oportunidad y calidad.
- Fomentar y apoyar el funcionamiento de clubes deportivos y recreativos privados, comités deportivos comunitarios y comités deportivos veredales.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 32. Metas de Resultado del Sector Deporte y Recreación, 2020 – 2023

Sector	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	OOS
Deporte y Recreación	Número de personas que practican alguna actividad deportiva (recreativa o aficionada)	Personas que practican actividad deportiva	ND	1500	Salud y Bienestar
	Número de instituciones educativas que participan en actividades deportivas	Instituciones educativas en actividades deportivas	ND	4	Salud y Bienestar
	Número de centros educativos vinculados al Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas (Supérate)	Centros educativos vinculados a Supérate	5	5	Salud y Bienestar
	Número de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales e internacionales	Deportistas en competencias nacionales e internacionales	ND	5	Salud y Bienestar

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 – 2023

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION

Tabla 33. Metas de Producto del Sector Deporte y Recreación, 2020 – 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	OOS
DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	Número	ND	400	Salud y Bienestar
		Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Estímulos entregados	Número	ND	4	Salud y Bienestar
		Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Artículos deportivos entregados	Número	ND	500	Salud y Bienestar
		Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Artículos tecnológicos entregados	Número	ND	100	Salud y Bienestar
		Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva en operación	Número	4	5	Salud y Bienestar
		Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Eventos realizados en la infraestructura deportiva	Número	24	30	Salud y Bienestar
		Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	Número	4	10	Salud y Bienestar

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	ND	400	Salud y Bienestar
		Servicio de Escuelas Deportivas	Escuelas deportivas implementada	Número	ND	4	Salud y bienestar
		Servicio de Escuelas Deportivas	Disciplinas por Escuela Deportiva	Número	ND	5	Salud y Bienestar
		Parques recreativos mantenidos	Parques recreativos mantenidos	Número	ND	7	Salud y Bienestar
		Canchas multifuncionales construidas.	Canchas multifuncionales construidas	Número	ND	1	Salud y Bienestar
		Canchas multifuncionales construidas y dotada	Canchas multifuncionales construidas y dotada	Número	ND	1	Salud y Bienestar
		Canchas multifuncionales mantenidas.	Canchas multifuncionales mantenidas	Número	3	3	Salud y Bienestar
		Canchas multifuncionales mejoradas	Canchas de eventos recreativos mejorado	Número	ND	1	Salud y Bienestar
		Placa deportiva construid	Placa polideportiva construida	Número	ND	1	Salud y Bienestar
		Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados	Número	4	4	Salud y Bienestar
		Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Personas beneficiadas	Número	ND	3200	Salud y Bienestar
		Servicio de educación informal en recreación	Personas capacitada	Número	ND	15	Salud y Bienestar
		Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Instituciones educativas vinculadas al programa Súperate-Intermédiate	Número	4	4	Salud y Bienestar
		Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Número	ND	1200	Salud y Bienestar
Formación y Preparación		Estadios mantenidos	Estadios de fútbol mantenidos	Número	1	1	Salud y Bienestar

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Deportiva	Polideportivos mantenidos	Polideportivos mantenidos	Número	ND	2	Salud y Bienestar
		Servicio de identificación de talentos deportivos	Personas con talento deportivo identificadas	Número	ND	10	Salud y Bienestar

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 – 2023

SECTOR CULTURA

De acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación". El sector de la cultura en Colombia se reorganizó en el año 1997 cuando se expidió la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, y se organizó al sector Cultura, liderado por el Ministerio de Cultura. Desde entonces el Ministerio de Cultura es el encargado del diseño y la ejecución de la política de cultura del Estado colombiano, directamente y a través de sus organismos adscritos: el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y el Instituto Caro y Cuervo. La cultura ha pasado de ser entendida como un bien de consumo suntuario, a ser un factor clave del desarrollo social y económico, que contribuye profundamente al bienestar de la sociedad y a la cohesión social, y es por ello que dentro de las estrategias que se contemplan implementar en el mediano plazo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" propende por: Fomentar el acceso a la oferta cultural para todos los colombianos y liberar el talento artístico y creativo de los jóvenes preparándolos para los retos de cuarta revolución industrial mediante las siguientes estrategias:

- Fortalecer los hábitos de lectura en la población colombiana. Fortalecer los procesos de formación artística y cultural.
- Garantizar la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, material e inmaterial.
- Mejorar la infraestructura y dotación cultural local.
- Realizar una mayor inversión y proveer bienes públicos para el desarrollo de las industrias culturales y creativas como fuente de desarrollo económico y de equidad
- Capitalizar el potencial de la economía naranja por medio del desarrollo de una estrategia enfocada en las directivas de la Ley Naranja (las 7i): generación de información, Fortalecimiento del entorno institucional, Desarrollo de industrias creativas, Generación de infraestructura, Integración de la economía naranja, Inclusión del capital humano y Promoción de la propiedad intelectual como soporte a la inspiración creativa

Otras leyes que hacen parte del marco legal para la salvaguarda de la cultura en los territorios son:

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Ley 1675 de 2013. Por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la constitución política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido.

Ley 1556 de 2012. Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas.

Ley 1493 de 2011 Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

Ley 1370 de 2010. Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 763 de 2009. Por medio del cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.

Decreto 2941 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones.

Decreto 352 de 2004, reglamentaria de la Ley 814 de 2003. Por el cual se reglamenta los artículos 7°, 9°, 12°, 14° y 16° de la Ley 814 de 2003 (fomento de la actividad cinematográfica).
Decreto 826 de 2003. Consejo Nacional Libro y Lectura.

Decreto 1746 de 2003. Por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones.

Ley 814 de 2003. Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

Ley 666 de 2001. Estampilla pro-cultura.

Decreto 1589 de 1998. Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura.

Ley 397 de 1997. Normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.

Ley 98 de 1993. Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano.

En el municipio de Armero Guayabal existen espacios como la Manzana Cultural, bibliotecas, salones de danza, la Escuela de Música creada mediante acuerdo No. 24 del 17 de octubre de 2012, centros de memoria y museos dedicados al desarrollo cultural de la región, que a pesar de haber sido objeto de remodelación requieren mantenimiento.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

La segunda fase del parque conmemorativo Omaira Sánchez, a cargo de FONADE y FONDOPAZ, inició su funcionamiento mediante comodato con a Caja de Compensación Familiar COMFENALCO. Al interior del parque se encuentra un espacio asignado para la creación del museo de Armero y se han entregado en inventario elementos que harán parte del mismo; En el área de ruinas del antiguo Armero se encuentra el centro de visitantes, en comodato con la Corporación Memoria de Armero.

Entre los años 2016 y 2019, se dota la Biblioteca con 5 trajes antioqueños y 5 traje de la región pacífica. La escuela de danza con 50 trajes típicos 10 de cada región, 10 trajes llaneros niño, 6 trajes Tolima niño, 6 trajes boyacenses, 80 uniformes para la banda músico marcial, instrumentos banda músico marcial, Liras 16, Cajas 2, conga 1, trompetas 4, clarinete 1, trombón 2, bastones 12, multitenor 1, timbal 1, redoblatentes 6, bombos 8. En el periodo de gobierno anterior, se cumplió con el 75% de las metas programadas.

Sabemos que la cultura se refiere al conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento.

La función de la cultura es garantizar la supervivencia y facilitar la adaptación de los sujetos en el entorno. Cada cultura encarna una visión del mundo como respuesta a la realidad que vive el grupo social. No existe, por lo tanto, ningún grupo social carente de cultura o "inculto". Lo que sí existe son diferentes culturas y, dentro de estas, diferentes grupos culturales, aun con respecto a la cultura dominante. Incluiremos en este sector el fomento a las artes, lectura y crecimiento y creación artística.

OBJETIVOS

- Fomentar el acceso a la oferta cultural para todos los colombianos que visitan y transitan por el territorio y liberar el talento artístico y creativo de los jóvenes preparándolos para los retos de cuarta revolución industrial.
- Fortalecer los hábitos de lectura en la población del municipio.
- Fortalecer los procesos de formación artística y cultural, en instituciones educativas empresas y organizaciones sociales.
- Garantizar la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, material e inmaterial.
- Mejorar la infraestructura y dotación cultural local.
- Realizar una mayor inversión y proveer bienes públicos para el desarrollo de las industrias culturales y creativas como fuente de desarrollo económico y de equidad.
- Capitalizar el potencial de la economía naranja por medio del desarrollo de una estrategia enfocada en las directivas de la Ley Naranja (las 7i): 1. Generación de información 2. Fortalecimiento del entorno institucional 3. Desarrollo de industrias creativas 4. Generación de infraestructura 5. Integración de la economía naranja 6. Inclusión del capital humano 7. Promoción de la propiedad intelectual como soporte a la inspiración creativa.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

c. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Son las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Tiene como objetivo fomentar la cultura, es decir, propiciar un desarrollo positivo en las prácticas artísticas y culturales del territorio y la región, acompañando la labor de las entidades culturales, de los gestores y creadores culturales, propendiendo por el fortalecimiento de estrategias artísticas, valoración social de la cultura y la formación de públicos en el municipio de Armero Guayabal.

Desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Propiciar acercamientos lúdicos y académicos de los niños y adolescentes con profesionales en las diferentes disciplinas artísticas.
- Apoyar para consolidar el programa de la escuela de música.
- Talleres de capacitación en cultura ciudadana.
- Realizar eventos culturales periódicos para promover el talento y generar espacios de sano esparcimiento.
- Apoyar la representación de Armero Guayabal en eventos artísticos y culturales en otros municipios del Tolima.
- Institucionalizar el día del campesino y que se celebre con actividades realizadas por las comunidades del campo.
- Elaboración y presentación del proyecto para la adecuación del teatro municipal y aprovechar este espacio para cine, teatro, entre otras actividades.
- Apoyar la gestión de los diferentes grupos constituidos de adultos mayores.
- Beneficiar a niños, niñas y adolescentes al igual que adultos y población víctima del conflicto armado, a través de programas que promuevan la cultura artística, la lúdica y eventos para la promoción cultural del municipio.
- Programa de capacitación y formación artística y cultural en expresiones artísticas como teatro, danza, literatura, música, artes visuales y otras expresiones a iniciativa de la comunidad
- Institucionalizar jornadas de encuentro y desarrollo artístico y cultural para los municipios del centro del Tolima.
- Patrocinar la creación de grupos de teatro, danza, música y expresión literaria en finas instituciones educativas, organizaciones sociales y empresariales.

d. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del municipio

- e. El patrimonio cultural del municipio, es su herencia cultural particular, o sea, el conjunto de bienes materiales e inmateriales que se hallan fuertemente vinculados con su identidad social y cultural, es decir, que son percibidos como característicos del municipio. En

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

consecuencia, se pretende que cada día más habitantes del municipio de Armero Guayabal conozcan la riqueza cultural y la oportunidad de ofrecerla a los visitantes.

En este sentido, se incluirán acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del municipio y a su apropiación social.

Desarrollaremos este programa a través de las siguientes estrategias:

- Promover el mantenimiento de los espacios culturales del municipio como parques, monumentos históricos, la casa de la cultura, parques biosaludables.
- Acercar la institución con la comunidad a través de acciones dirigidas a implementar sistemas de gestión con sus respectivas herramientas tecnológicas.
- Optimizar la estructura organizacional, mantenimiento y renovación de bienes muebles e inmuebles.
- Cumplimiento de la normatividad del sector a través de herramientas tecnológicas.
- Formular el programa municipal de fomento y desarrollo cultural

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR CULTURA

Tabla 34. Metas de Resultado del Sector Cultura. 2020 – 2023

Sector	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS
Cultura	Personas que utilizan las bibliotecas públicas de la comunidad escolar y la ciudadanía	Número de personas que utilizan la biblioteca	1040	2500	Salud y Bienestar
Cultura	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años beneficiados de programas que promuevan los derechos culturales	Porcentaje de niños y niñas beneficiados	ND	80	Salud y Bienestar
	Personas que asisten a escuelas de formación musical y artística	Número de personas que asisten a escuelas de formación	425	500	Salud y Bienestar
	Número de bienes de interés cultural restaurados	Número de bienes restaurados	2	2	Salud y Bienestar

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 – 2023

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR CULTURA

Tabla 35. Metas de Producto del Sector Cultura. 2020 – 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
--------	----------	----------	-----------------------	------------------	------------	-----------------	-----

CULTURA	Promoción y acceso a procesos culturales y artesanos				
Bibliotecas adecuadas	1	Numero	1	1	Salud y Bienestar
Casas de la cultura adecuadas	1	Numero	1	1	Salud y Bienestar
Centros musicales amplios	1	Numero	1	1	Salud y Bienestar
Salas de danza amplias	1	Numero	ND	1	Salud y Bienestar
Museos multifuncionales	1	Numero	ND	1	Salud y Bienestar
Salon de musica modificado	1	Numero	ND	1	Salud y Bienestar
Personas capacitadas	60	Numero	ND	60	Salud y Bienestar
Creadores de contenidos culturales	60	Numero	ND	60	Salud y Bienestar
Gestores culturales capacitados	10	Numero	ND	10	Salud y Bienestar
Capacitados en musica y docentes de musica	15	Numero	ND	15	Salud y Bienestar
Capacitados en educación informal al sector artistico y cultural	4	Numero	ND	4	Salud y Bienestar
Eventos de promoción de actividades culturales	20	Numero	ND	20	Salud y Bienestar
Servicio de promoción de actividades culturales	20	Numero	ND	20	Salud y Bienestar
Servicio de promoción de actividades culturales	8	Numero	ND	8	Salud y Bienestar
Centros de asistencia técnica en educación artística y cultura	500	Numero	ND	500	Salud y Bienestar
Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura	1000	Numero	ND	1000	Salud y Bienestar
Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	1	Numero	1	1	Salud y Bienestar
Centros culturales modificados	1	Numero	ND	1	Salud y Bienestar
Servicio de divulgación y publicaciones	4	Numero	ND	4	Salud y Bienestar

Indicador / Año	2015	2016	2017	2018	Fuente
número de niños y niñas menores de 1 año con registro cmi por lugar de residencia	97	92	104	99	SUIN-JCBF

Tabla 36 Indicadores de Primera Infancia, años 2015 a 2018

Entre los años 2010 y 2019, el municipio de Armero-Guayabal logró avanzar en la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En cuanto a mortalidad materna, mortalidad por enfermedad diarreica aguda, mortalidad por accidentes de tránsito y suicidios no ha registrado ningún caso en todos los ciclos vitales durante el cuatrienio anterior, así como los homicidios que presentaron igual comportamiento en infancia y adolescencia. El embarazo adolescente registró descensos y las coberturas en afiliación al sistema de salud y seguridad social han aumentado en todos los grupos de edad. Por su parte se ha aumentado las coberturas en educación secundaria y media; mientras disminuyó la tasa de deserción y la tasa de repitencia en los niveles de primaria y secundaria. De esta manera se garantizaron de manera integral los derechos a la vida, la salud materna e infantil, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la educación, así como otros derechos que no fueron objeto de seguimiento estadístico como el de deportes, recreación y cultura.

SECTOR INCLUSION SOCIAL

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 – 2023

publicaciones	realizadas	Número	2	2	Salud y Bienestar	
Centro museos dotados	Centros museales dotados	Número	2	2	Salud y Bienestar	
Servicios de circulación artística y cultural	Contornos culturales en circulación	Número	NO	1	Salud y Bienestar	
Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	Personas beneficiadas	Número	425	1500	Salud y Bienestar	
Museos ampliados	Museo ampliado	Número	1	1	Salud y Bienestar	
Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural	Servicio de promoción de actividades culturales	Número	NO	4	Salud y Bienestar	
	Servicio de promoción de actividades culturales	Número	NO	90	Salud y Bienestar	
	Museos					
	Servicio de asistencia técnica para los museos	Personas asistidas técnicamente	Número	NO	15	Salud y Bienestar
	Servicio de asistencia técnica para los museos	Asistencias técnicas	Número	NO	1	Salud y Bienestar

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

MINSALUD		80,49	86,36	86,49	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales
MINSALUD		591	504	436	Cobertura de afiliación en seguridad social 0 a 5 años
MINSALUD		798	753	654	Cobertura de afiliación en seguridad social 6 a 11 años
MINSALUD		938	909	790	Cobertura de afiliación en seguridad social 12 a 17 años
Secretaría de Educación Departamental		88,46	85,78	81,51	Cobertura escolar bruta en preescolar
Secretaría de Educación Departamental		101,53	111,07	104,9	Cobertura escolar bruta en Primaria
Secretaría de Educación Departamental		114,83	114,61	106,6	Cobertura escolar bruta en Secundaria
Secretaría de Educación Departamental		86,27	85,4	74,94	Cobertura escolar bruta en Media
Secretaría de Educación Departamental		3,2	3,2	2,2	Tasa de deserción en Primaria
Secretaría de Educación Departamental		2,9	4,8	3,1	Tasa de deserción en Secundaria
Secretaría de Educación Departamental		2,7	1,7	1,5	Tasa de deserción en Media
Secretaría de Educación Departamental		3,7	5	4,2	Tasa de repitencia en Primaria
Secretaría de Educación Departamental		5	5	6,2	Tasa de repitencia en Secundaria
Secretaría de Educación Departamental		6,8	2,1	2,9	Tasa de repitencia en Media
Observatorio Medicina Legal		0	0	0	Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años
Observatorio Medicina Legal		0	0	0	Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años
Observatorio Medicina Legal	338,41	0	0	157,11	Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)
Observatorio Medicina Legal	0	0	0	78,55	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años
Observatorio Medicina Legal	0	96,81	0	0,00	Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años
Observatorio Medicina Legal	0,00	0,00	0,00	0,00	Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Observatorio Medicina Legal	0	0	0	0	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)
Observatorio Medicina Legal	0	0,00	0,00	0,00	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años
Observatorio Medicina Legal	0	0,00	0,00	0,00	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años
Observatorio Medicina Legal	0	0	0	0	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)
Observatorio Medicina Legal	65,2	54,3	84,9	58,4	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos
Observatorio Medicina Legal	77,3	79,8	107,6	105,6	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis tres dosis) en niños y niñas menores de 1 año
Observatorio Medicina Legal	0	0	56,81	295,28	Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años
Observatorio Medicina Legal	232,56	157,48	159,11	403,56	Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años
Observatorio Medicina Legal	942,66	324,41	249,38	423,01	Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años)
RNI- Unidad de Víctimas	1,00	3,00	2,00	0,00	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado
RNI- Unidad de Víctimas	4,00	3,00	0,00	0,00	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado
RNI- Unidad de Víctimas	5,00	2,00	2,00	2,00	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado
RNI- Unidad de Víctimas	1,00	3,00	2,00	0,00	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado
RNI- Unidad de Víctimas	4,00	3,00	0,00	0,00	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado
RNI- Unidad de Víctimas	5,00	2,00	2,00	0,00	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del desplazamiento forzado
Medicina Legal	0,00	0,00	0,00	0,00	Tasa de suicidios en niños y niñas de 0 a 11 años
Medicina Legal	0,00	0	0	0	Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)
MINSALUD	0	0	0	0	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos
DANE - EEV	9,01	9,09	8,13	9,90	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)
DANE-EEV	18	18,2	16,3	19,8	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)
DANE-EEV	0	95,4	0	123,9	Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años	0,00	0,00	0	0,00
Calidad de agua	0,76	5,7	2,9	1,24
Cobertura de acueducto	98	98	98	98
				Plan de Desarrollo Municipal

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 – 2023

La tabla anterior muestra el comportamiento de los indicadores relacionados con la primera infancia, para los años 2015, 2016, 2017 y 2018. En ellos se observa su comportamiento y efectividad en las acciones que se han emprendido en beneficio de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de la política de restitución y reconocimiento de derechos.

Complemento a lo anterior, ha existido una atención respecto a los derechos a la salud, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho al ambiente sano, a la educación, la cultura, el deporte, la protección integral, el derecho a la igualdad. A pesar de los avances y buenas prácticas acumuladas en el cuatrienio anterior, se debe dar continuidad a estas buenas prácticas:

- Fortalecer la dirección local de salud; tanto administrativa como técnica y presupuestalmente con el objetivo de garantizar las acciones de prevención y vigilancia que realiza para la garantía del derecho a la vida, la salud sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes.
- Implementar un programa de incentivos para las madres gestantes que completen más de 5 controles prenatales durante el embarazo.
- Implementar a través de una estrategia de sensibilización y comunicación la importancia de la vacunación y la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia.
- Fortalecer un programa que fomente la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida de los niños y niñas.
- Implementar un programa de prevención del embarazo adolescente y el acceso a servicios amigables para adolescentes y jóvenes.
- Seguir fortaleciendo el hogar de paso para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
- Implementar programas de protección para niños, niñas y adolescentes y jóvenes que se encuentran en condición de consumo de sustancias psicoactivas.
- Continuar con el apoyo de transporte para la Comisaría de Familia, tanto en la zona urbana, como rural que se utiliza para realizar visitas domiciliarias o rescates.

- Contratar un servicio de alimentación (topa y asero) para niños, niñas y adolescentes que ingresan a programas de protección.
- Garantizar la continuidad 24 horas de la Comisaría de Familia, para lo cual se requiere fortalecimiento del equipo psicosocial y de herramientas de comunicación.
- Continuar con las acciones específicas para la prevención del trabajo infantil, consumo de spa y prevención de violencias; en especial la prevención de abuso sexual.
- Fortalecer un rubro presupuestal de destinación exclusiva para las actividades de la Comisaría de la Familia; especialmente para garantizar el desarrollo de acciones de prevención, sensibilización y comunicación.
- Continuar con los apoyos en cuanto a consecución de kits escolares para los niños, niñas y adolescentes.
- Procurar fortalecer los recursos suficientes para transporte y alimentación escolar intermunicipal; para los 187 días de calendario escolar.
- En algunas instituciones educativas se debe fortalecer la infraestructura educativa; especialmente unidades sanitarias, escenarios deportivos.
- En cuanto a escenarios deportivo que cuenten con cubierta.
- Se debe implementar estrategias para la atención educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.
- Se debe fortalecer el componente tecnológico, ampliando cobertura de computadores.
- Realizar mantenimiento a los escenarios construidos como la manzana cultural, los parques biosaludables, el estadio y demás.
- Continuar con la dotación de elementos deportivos y culturales, así como el fortalecimiento de escuelas, clubes e iniciativas.
- Fortalecer los procesos de prevención liderados por la Comisaría de Familia en los temas de violencias.
- En todo el ciclo de gestión pública relacionada con la planeación, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y estrategias para la garantía de derechos de infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar incorporar los enfoques de género, enfoque territorial (urbano-rural), enfoque diferencial (discapacidad, víctimas y diversidad sexual)
- Se debe actualizar la política pública de infancia y adolescencia y se debe formular la política pública de juventudes. En el caso de la primera se debe ajustar especialmente los ejes estratégicos y las acciones a implementar, así mismo construir una batería de indicadores para su seguimiento y monitoreo. En el nuevo plan de desarrollo se debe incorporar en el capítulo de infancia y adolescencia, tanto el plan de mejoramiento producto de la rendición de cuentas, como líneas de la política pública.
- Continuar y fortalecer la plataforma de juventudes; creando un programa de capacitación técnica y de dotación para el ejercicio de sus funciones.
- Crear e implementar por la Comisaría de Familia una estrategia de fortalecimiento familiar.
- Priorizar el fortalecimiento, complemento y socialización de las rutas actualizadas (violencia de género y violencia sexual).
- Fortalecer un sistema propio de alertas tempranas por desnutrición e incluir otros fenómenos de vigilancia epidemiológica.
- Brindar acompañamiento para los representantes de las áreas deportivas, culturales y sociales, en la disponibilidad de recursos para transporte, alimentación, hospedaje y demás necesidades que sean necesarias para la participación en eventos en los que puedan participar.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Jóvenes

Puesta en marcha de la ley 1622 estatuto de ciudadanía juvenil colombiano enfocada a la participación de los y las jóvenes de la zona urbana y rural del municipio de Armero Guayabal, adquiriendo una nueva forma de pensar y actuar como agentes de cambio social. Partiendo de lo anterior las administraciones locales incorporan en su accionar la ley de participación juvenil donde cumple con los siguientes requerimientos: i). **Garantizar** la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del Sistema de Juventud, ii). **Promover, incentivar y fomentar** la participación de los jóvenes para que integren los consejos Municipales de Juventud en el menor tiempo posible, y iii). **Establecer** escenarios de diálogo intergeneracional para que los jóvenes fortalezcan su condición e identidad juvenil; recuperen su arraigo territorial; identifiquen y comprendan lecciones aprendidas en los asuntos de juventud, y potencien capacidades para la comprensión socio-histórica de su contexto.

En el ejercicio de la ley 1622 es importante resaltar el compromiso por parte de 4 instituciones, en este año se realizaron visitas de coordinación interinstitucionales, donde se pactaron acuerdos en generar espacios de diálogo con los jóvenes. El trabajo de la plataforma se mantuvo en cuanto a la organización de agendas para la celebración de la semana de la juventud. En esta semana, es reconocida con la importancia que se da a los espacios de participación en la administración, la agenda fue el resultado de un trabajo mancomunado entre plataforma, enlace municipal de juventudes, secretaria de gobierno, alcalde, gestora social y su equipo de trabajo, dicha agenda se desarrolló con actividades como: -Desfile De Apertura . (Inicio-Parque Principal) participación de un estimado de 300 jóvenes. - Festival De Teatro, Show De La Paz. (Teatro municipal participación de 100 jóvenes) - YMCA Juegos De Habilidad Mental y Física. Participación de 100 jóvenes. Cine Joven. Encuentro Local De Danzas Modernas Y Folclóricas, Encuentro De Bandas Música Marciales, entre otras.

Tabla 37. Indicadores de Primera Infancia, años 2015 a 2018

Indicador / Año	2015	2016	2017	2018	Fuente
Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS	36,69	48,07	60	69,5	MINSALUD
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años (ODM)	0	42,75	132,28	91,53	Observatorio Medicina Legal
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años (ODM)	83,75	0	0	45,77	Observatorio Medicina Legal
Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado	10,00	7,69	14,29	0,00	RNI- Unidad de Víctimas
Tasa de homicidios (18 - 28 años)	0	0	0	45,77	Observatorio Medicina Legal
Tasa de suicidios (18 - 26 años)	0	0	0	45,77	Observatorio Medicina Legal
Tasa de accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)	0	42,75	44,08	0	Observatorio Medicina Legal
Proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para las Corporaciones Públicas (Concejos municipales, Asambleas departamentales)	6,4	ND	ND	ND	Registraduría Municipal

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 – 2023

En la tabla anterior se muestra el comportamiento de indicadores relacionados con las juventudes, en el marco de la política de juventud. En ellos se observan comportamientos favorables excepto los relacionados con los delitos sexuales, homicidios y suicidios en población de 18 a 28 años y los accidentes de tránsito que involucran a los jóvenes.

Adulto mayor

El programa adulto mayor se ha cumplido a través de sus dos modalidades: i). Subsidio económico directo, consistente en el pago directo de recursos a los beneficiarios a través de la red de pago contratada por el Administrador Fiduciario y ii). Subsidio económico indirecto entregados en servicios sociales básicos como alojamiento, medicamentos, elementos de aseo y salubridad.

La tabla siguiente indica las condiciones para la asignación de cupos. Esta acción se desarrolla de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y con las metas de cobertura señaladas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. A partir de allí, se determina el número de cupos que se le asignan al municipio.

Tabla 38. Registro al programa Adulto Mayor, años 2016 a 2019

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA		AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
1.	Ser colombiano y haber residido los últimos 10 años en el territorio nacional	✓	✓	✓	✓
2.	Edad:	✓	✓	✓	✓
-	Mujeres a partir de los 54 años				
-	Hombres a partir de los 60 años				
3.	Sisben: nivel 1 o 2 o listado censal para:	✓	✓	✓	✓
-	Desplazados				
-	Habitantes de la calle				
-	Victimas de la violencia				
4.	Ingresos: viva con su familia y el ingreso familiar es inferior o igual a un salario mínimo o vive solo y su ingreso no supera medio salario mínimo o vive en un CPSAM	✓	✓	✓	✓
5.	Tener la seguridad social subsidiada	✓	✓	✓	✓

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 – 2023

Tabla 39. Resultados del proceso operativo ocurrido en los años 2016 a 2019.

NOVEDADES	PROCESOS OPERATIVOS 1			
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Priorizados:				332
1 semestre	224	258	332	181 utilizando la información recolectada en el barrio del Sisben IV
2 semestre	181	307	344	145 has la fecha reposa en la base de datos priorizados.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Ingreso	38	79	69	61 hasta la fecha
retiro	71	70	61	59
Actualización de la información		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> En cada pago

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 – 2023

Para la definición de cobertura se tuvieron en cuenta: i). La Resolución 5935 del 28 de diciembre de 2018, el Ministerio de Trabajo otorgo una ampliación de cobertura a Nivel Nacional, gracias a la ejecución de los pagos realizada por cada municipio y, ii). La Resolución No. 1578 de junio de 2019 se efectúa una ampliación de cobertura del Programa Colombia Mayor del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia del 2019. La tabla siguiente muestra este comportamiento.

Tabla 40. Cobertura del programa Adulto Mayor años 2016 a 2019.

ACTO ADMINISTRATIVO	Cupos asignados	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Resolución 5937/26-12	4	X	X	✓	
Resolución 1578/01-06	5			✓	✓
Modalidad de Pago		Bimestral	Bimestral	Bimestral	Mensual
Valor incentivo		\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 45.000

Fuente: Construcción propia Equipo Técnico del Plan 2020 – 2023

La atención a los beneficiarios se ha desarrollado en dos escenarios: i). Atención directa al público por el equipo de trabajo responsable del proceso. Este ejercicio se ofrece en la oficina ubicada en la carrera G con Calle 5 Esquina Parque Principal del Barrio en horario de 7:30 – 12:30 y de 2:00 a 6:00 de lunes a viernes, y ii). Atención a los usuarios a través de la línea institucional instalada para garantizar una comunicación con el ciudadano, así como la Emisora regional Armero F.M. Estéreo a través de cuñas radiales para informar las eventualidades del programa como son los pagos.

Para el éxito de la atención a las personas adultas, vinculadas al programa, es preciso tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Ofrecer una atención amable, clara y paciente que agrade al adulto.
- Recepcionar la documentación requerida por el programa y enviarla en el tiempo establecido para que efectúen las novedades de priorización.
- Utilizar los medios de comunicación como: atención personalizada, emisora, atchies, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias, toda herramienta que se pueda usar e implementar para llevar la información.
- Hacer seguimiento a las bases de datos. Entre ellos los siguientes: Activos y Suspendidos, Balance de Proyecto, Nominas Parciales de Pago y Listado de Priorizados. Es importante señalar que de la gestión realizada depende la cobertura del Programa.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Erradicación de la pobreza

De acuerdo con los reportes del DANE, en Colombia los mayores niveles de pobreza multidimensional municipal se encuentran predominantemente en las regiones de la Orinoquía-Amazonía y Pacífica, y los menores niveles en municipios ubicados en las regiones Central y Oriental del país.

Tabla 41. Índice de medida de Pobreza Multidimensional, año 2018.

PRIVACIONES POR VARIABLE	ARMERO		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	16,1	14,5	20,2
Bajo logro educativo	66,8	81,5	80,5
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,5	1,4	1,6
Barreras de acceso a servicios de salud	1,6	2,1	0,1
Tasa de dependencia	34,6	36,0	31,2
Hacinamiento crítico	10,3	11,6	7,0
Inadecuada eliminación de excretas	3,6	1,6	6,8
Inasistencia escolar	3,8	3,9	3,4
Material inadecuado de paredes exteriores	3,3	3,8	1,8
Material inadecuado de pisos	6,8	5,0	11,5
Rezago escolar	11,5	9,4	17,1
Sin acceso a fuente de agua mejorada	4,7	0,4	15,7
Sin aseguramiento en salud	13,7	13,9	13,1
Trabajo infantil	0,7	0,5	1,2
Trabajo informal	83,3	81,6	87,0
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)			

A pesar de los privilegios del DANE, la tabla anterior muestra las brechas y desigualdades existentes en las variables que conforman la Pobreza Multidimensional, entre la cabecera municipal y los centros poblados y la zona rural dispersa del municipio. Algunas variables que muestran su brecha de desigualdad son el analfabetismo, el bajo logro educativo, la inadecuada eliminación de excretas, el material inadecuado de los pisos de las residencias, el rezago escolar, el acceso a fuentes de agua purificada y el trabajo infantil.

Un buen ejercicio desarrollado en el municipio para reducir los índices de pobreza multidimensional es el trabajo realizado con el SISBEN, conforme lo define el Conpes 3877 de 2016 y el decreto 441 de 2017; sin embargo, el municipio debe entrar en un proceso de alistamiento para la entrada en vigencia del Sisben IV (operación y funcionamiento del Sisben – personal y requerimientos tecnológicos – y ajuste de criterios de entrada y salida de programas locales usando el Sisben) y evitar en sus decisiones, la ocurrencia de alguno de estos riesgos: i). No contar con personal idóneo para manejar los procesos del Sisben IV (recolección, custodia, transmisión de la información,

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

verificación de la calidad de los procesos) – entrada de nuevos administradores municipales o coordinadores departamentales del SISBÉN; ii). No contar con los requerimientos tecnológicos para la recolección y transmisión de la información (Dispositivos Móviles de Captura, computadores, internet); iii). No contar con las estrategias de comunicación y pedagógicas dirigidas a los ciudadanos para acoger el cambio de metodología del SISBÉN y iv). No realizar los ajustes de los programas locales con la metodología Sisben IV para su implementación.

Equidad de género

Ha sido prioridad insistir en el cierre de brechas entre mujeres y hombres; para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes con estrategias como la prevención del embarazo en la adolescencia, para la prevención y atención de violencias basadas en género.

Hacia este propósito, se realizan campañas y estrategias para prevención y atención de violencias basadas en género desde el Comité Consultivo Interinstitucional de Prevención Violencia Sexual en niños, niñas y adolescentes y violencias basadas en género cuya Secretaría Técnica es la Comisaría de Familia. En este sentido reposan en el archivo de la comisaría las carpetas del comité en el cual se encuentran los archivos de programación, actas y asistencias. Se implementaron estrategias y campañas para la prevención del embarazo adolescente y promoción de los derechos sexuales y reproductivos; especialmente con población estudiantil, docentes, personal administrativo y comunidades de las instituciones educativas.

Igualmente se realizó sensibilización sobre el uso de métodos de planificación en los colegios, en el hospital y a través de la emisora, en el programa semanal de la Secretaría de Salud. Este ejercicio se acompañó de talleres y estrategias sobre prevención de violencias basadas en género, incluyendo violencia de pareja, violencia sexual desde un enfoque diferencial frente a los derechos sexuales y reproductivos con la población LGBTI del municipio, especialmente en jóvenes. Se realizaron campañas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, en este caso en el municipio realiza acompañamiento y seguimiento a las mujeres trabajadoras sexuales, entre las cuales se encuentran jóvenes, que incluye la entrega de preservativos.

En el año 2015 se consolidó por medio del Plan de Desarrollo Nacional *"Prosperidad para todos"* la construcción de la política pública nacional para el ejercicio pleno de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), en ese mismo año, mediante el artículo 130 de la ley 1753 se estableció que el gobierno nacional a través de sus entidades llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional con el fin de garantizar los derechos de esta población, de igual manera designó al ministerio del interior como el encargado de impulsar ante las entidades territoriales la inclusión de esta política pública en los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales.

Desde el año 2016 el Gobierno Departamental del Tolima, en la formulación de su Plan de Desarrollo *"Soluciones Que Transforman"* tuvo a bien la creación de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, desde la cual se creó la Dirección de Grupos Vulnerables, dirección que ha venido trabajando con la población LGBTI del departamento. En este mismo año el municipio de Armero Guayabal se fortaleció el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, aumentando el número de psicólogas, igualmente ha mejorado las instalaciones físicas y se ha contado con transporte para

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

trasladarse en zona rural y urbana. Se ha consolidado el trabajo articulado con el ICBF y se ha tomado procedimientos para agilizar la solicitud de cupos para niños y niñas que tienen medidas de restablecimiento de derechos.

Relacionado con la prevención de situaciones relacionadas con vulneración de derechos, se han realizado campañas y capacitaciones con hogares infantiles, hogares comunitarios, FAMI, CDI y preescolares, trabajando tanto con los niñas y niños, como con los padres y sus cuidadores, en temas relacionados con la prevención de violencias. Igualmente, la Comisaría de Familia, aunque funciona de lunes a viernes, tiene disponibilidad tiempo completo y esto es permanentemente socializado con la comunidad y las autoridades competentes.

En el municipio de Amero Guayabal existe el Acuerdo 011 del 28 de agosto del 2019 por medio del cual se aprobó la Política Pública de equidad, población LGBTI. En esta Política Pública se recomienda que los ejes y acciones se incluyan permanentemente en el Plan de Desarrollo Municipal; para garantizar su implementación. Igualmente se debe realizar un proceso de seguimiento y monitoreo, junto al diseño de un sistema de información. Para tal fin, La Administración Municipal "Oportunidades Para Todos" se caracterizará por brindar el reconocimiento a los derechos que la población LGBTI ha adquirido, brindando de manera incluyente el cumplimiento de las diferentes políticas públicas que cobijan esta población.

Para los casos de violencias de género, existe un mecanismo intersectorial integrado por la personería, hospital, policía, gobierno, fiscalía, salud, comisaría y representantes de las instituciones educativas. Disponen de una ruta cuando se presenten situaciones que ameriten un trabajo de las instituciones. Adicionalmente se dispone de Comisaría de Familia y un equipo de psicólogas y trabajadora social que constituyen el equipo de apoyo ante las eventualidades. Sin embargo, falta compromiso político; especialmente de orden presupuestal para el fortalecimiento de la comisaría de familia, la dinamización de las instancias como el consejo consultivo e incluir acciones claras en la política pública LGBTI.

Es urgente precisar estrategias que contribuyan al cierre de brechas entre hombres y mujeres (brecha laboral, accesos a activos productivos, participación política y social, violencia de género), Implementar estrategias para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, por ejemplo, prevención del embarazo en la adolescencia haciendo énfasis en la ruralidad, la transformación de imaginarios culturales de discriminación, violencia, explotación y abuso de las niñas, niños y adolescentes. Adicionalmente, implementar acciones de prevención y atención en violencia contra las mujeres y efectuar a caracterización de la población de los sectores sociales LGBTI y el diseño de planes de acción que incluyan acciones afirmativas que estén en el marco de lo establecido en el Decreto 762 de 2018 del Ministerio del Interior.

Reinsertados

Desde el año 2003 el país ha acompañado y favorecido los procesos de transición a la vida civil realizados por quienes pertenecieron a diferentes Grupos Armados Organizados a la Margen de la Ley (GAOML). Con objetivo de atender la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el incremento de las desmovilizaciones individuales de integrantes de guerrillas fue creado el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil, el cual se transformó en Alta Consejería para la Reintegración y, posteriormente, ante las demandas de una institucionalidad más sólida y estable,

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

en 2011 se convirtió en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.

El Proceso de Reintegración tiene como objetivo el desarrollo y generación de capacidades que le permitan a las personas comprender y actuar frente a las diferentes barreras que se le presentan en su vida cotidiana; así como como el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales.

Adicionalmente, fruto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) se adelanta el proceso de Reincorporación con ex integrantes de las FARC-EP. Con el objetivo de hacer sostenible la implementación de lo acordado, la ARN lideró la formulación de la Política de reincorporación social y económica de los ex integrantes de las FARC-EP, materializada en el CONPES 3931 de 2018, mediante la cual se establecen, con un horizonte de ocho años, las medidas y acciones que garantizaran su tránsito a la vida civil con pleno ejercicio de derechos para ellos y sus familias. Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia Pacto por la Equidad", define el "Pacto por la Construcción de Paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas", en el que se incorpora un pilar orientado a la estabilización, el cual plantea en uno de sus objetivos la necesidad de fortalecer la reintegración y la reincorporación integral de quienes transitan hacia la vida civil en el marco de la legalidad.

En el municipio de Armero se ha acogido a una persona de sexo masculino, entre 29 y 40 años de edad, en proceso de reintegración. Esta persona ha culminado la educación básica primaria y habita en la zona rural del municipio. Es importante tener presente que tanto el proceso de Reintegración como el de Reincorporación tienen unas necesidades identificadas que requieren del trabajo articulado con las administraciones municipales y departamentales. Por tal razón, se recomienda que las respuestas por parte de las administraciones a tales necesidades queden planteadas en los Planes de desarrollo (con un enfoque no sólo sectorial sino poblacional, específico para Personas en Proceso de Reintegración y Reincorporación), definiéndose una asignación de recursos para su buen desarrollo y priorizándose temas de acceso a vivienda y mejoramiento de vivienda; empleabilidad; proyectos productivos y fortalecimiento en unidades de negocio; atención especializada en salud; proyectos comunitarios; recreación y deporte; educación; prevención de la estigmatización y de la victimización y garantías de seguridad para nuestra población.

Igualmente se debe tener en cuenta los objetivos del CONPES 3931. Este enfoque de articulación de objetivos también permite fortalecer la articulación interinstitucional para la puesta en marcha y ejecución de programas y proyectos que se dirijan al cumplimiento de los objetivos comunes. En consecuencia, es preciso crear y/o fortalecer los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, como instancia encargada de articular las acciones entre distintos actores sociales en los procesos de construcción de paz, incluyendo los procesos de reintegración y reincorporación. Es importante señalar que las instancias existentes tienen un énfasis en el trabajo en torno a temas relacionados con la población víctima del conflicto armado (en el marco de la ley 1448 de 2011) pero no se presta la debida atención a los temas relacionados con reintegración y reincorporación.

Victimas

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Seguidamente se comparte información desagregada en tablas que indican el tratamiento que ha ocurrido con las víctimas en el municipio de Armero Guayabal.

Tabla 42. Población víctima, por criterios de referencia, año 2019

CRITERIOS	No. VÍCTIMAS
Población Estimada DANE vigencias 2018	11.609
No. víctimas ubicadas	1.273
No. víctimas sujeto de atención y/o reparación	1.117
No. de víctimas con discapacidad	80
No. de víctimas de desplazamiento forzado	1.144
No. de sujetos de reparación colectiva	
No. de víctimas retomadas del exterior (si las hay)	-
% Concentración Víctimas vigencias 2018	10,97%

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-2019

En la tabla anterior se aprecia que el mayor número de víctimas ubicadas en el territorio han ocurrido por desplazamiento forzado. Este número corresponde al 89,86% de las víctimas ubicadas. Este total de víctimas ubicadas en el territorio corresponde al 10,97% del total de la población municipal.

Tabla 43. Población víctima, por enfoque diferencial, año 2019

No. DE VÍCTIMAS POR GENERO			No. DE VÍCTIMAS POR PERTENENCIA ETNIA		
F	M	LGTBI	INDIGENA	NEGROS, AFRODESCENDIENTES, PALENQUEROS, Y RAIZALES	ROOM
657	615	1	11	30	14

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-2019

Por enfoque diferencial, se observa que el 51,61% del número total de víctima ubicadas son mujeres, el 48,31% hombres y el 0,07% perteneciente a la población LGBTI. Por etnia, el mayor número de víctima ocurre con la población afrodescendiente.

Tabla 44. Población víctima, por rango de edad, año 2019

No. DE VÍCTIMAS POR RANGO ETAREO					
0 - 5	6 - 12	13 - 17	18 - 26	27 - 60	61 - más
66	115	113	236	552	189

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-2019

La mayor cantidad de víctimas se presenta en el rango de edad de 27 a 60 años de edad, seguido del grupo de 18 a 2 años de edad. Iniquita que hacen parte de estas víctimas 66 menores de edad que solo tienen entre 0 y 5 años de edad.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

En la tabla siguiente se observa que el mayor hecho victimizante es el despojo forzado de la tierra, seguido de los delitos contra la libertad y la integridad sexual, el homicidio y las lesiones personales físicas y psicológicas.

La mayor cantidad de víctima se presenta en el rango de edad de 27 a 60 años de edad, seguido del grupo de 18 a 2 años de edad. Inquita que hacen parte de estas víctimas 66 menores de edad que solo tienen entre 0 y 5 años de edad.

En la tabla siguiente se observa que el mayor hecho victimizante es el despojo forzado de la tierra, seguido de los delitos contra la libertad y la integridad sexual, el homicidio y las lesiones personales psicológicas.

Tabla 45. Población víctima, por criterios de referencia, año 2019

HECHO PERSONAS	OCURRENCIA	DECLARACIÓN
Abandono o despojo forzado de tierras	10	
Acto terrorista/Atentados /Combates/ Hostigamientos	3	2
Amenaza	177	40
Confinamiento	-	-
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	4	3
Desaparición forzada	174	17
Desplazamiento	1.843	1.140
Homicidio	430	178
Lesiones: Personales Físicas		1
Lesiones: Personales Psicológicas	44	-
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	-	1
Perdida de Bienes Muebles	13	
Secuestro	12	1
Tortura	11	-
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	-	-

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-2019

En la tabla siguiente se refiere el número de personas frente a la superación de la situación de vulnerabilidad según el análisis de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Igualmente es importante referir que la Unidad ha caracterizado a 217 hogares y 677 personas en el municipio.

Tabla 46. Resultados de valoraciones de la superación de situación de vulnerabilidad, año 2019

Derecho	SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		
	# de personas que cumplen	# de personas que no cumplen	no determinado

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Identificación	865	-	-
Salud	829	36	-
Educación	169	35	48
Reunificación familiar	1	-	-
Alimentación	500	38	327
Generación de ingresos vivienda(no de familias)	340	60	465
	256	135	474

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-2019

En la página siguiente se refieren los informes de riesgo y las notas de seguimiento que el municipio desarrolla con la población víctima, según reporte de Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas correspondiente al año 2019.

Tabla 47. Informe de Riesgos y Notas de Seguimiento, año 2019

Informes de riesgo y/o notas de seguimiento	Recomendaciones establecidas	Avances en el cumplimiento de las Recomendaciones	Responsable
Riesgo: HURTOS, ABIGEATO, MINERÍA ILEGAL, INTOLERANCIA ZONA RURAL Y URBAN. Operativos y controles policiales patrullaje batallón patrulla de honda	Línea de cooperación ciudadana	80%	Inspección de Policía municipal, ejercicio nacional y policía municipal
Riesgo: Prestamos de dinero bajo la modalidad conocida como 'gota gota' minería ilegal Campañas de sensibilización para disminuir acceso a economías ilegales dirigidas a la comunidad víctima Campañas de sensibilización para disminuir acceso a economías ilegales dirigidas a la comunidad s de sensibilización para disminuir acceso a economías ilegales dirigidas a	Feria de servicios, capacitación con el Sena y emprendimiento en proyectos productivos	70%	Secretaría de gobierno y secretaria de planeación
Riesgo: MICROTRAFICO Desarrollo de una estrategia de ocupación de tiempo libre de NNAJ - Orientación pedagógica y psicosocial	Estrategia de vinculación a los jóvenes en programas culturales y deportivos del municipio. Ingreso a estudios superiores por medio de en el fondo de desplazados icetex	90%	Secretaría de gobierno (enlace de jóvenes, coordinadora de cultura y deporte)

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-2019

Igualmente es importante anotar que para la Atención directa a población víctima, en el año 2019 se ejecutaron \$119.660.952 entregados en el punto de atención. En el mismo sentido, se ha cumplido con la conformación de las instancias de articulación y formulación de la política pública local. Entre ellos se destacan el Comité de Justicia Transicional, el subcomité de Atención y Asistencia, Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, el Subcomité de Restitución y el Subcomité de Sistemas de Información.

De todo el ejercicio, es preciso resaltar las conclusiones y recomendaciones que deben seguirse con el proceso de atención a las víctimas. En primer lugar, la administración municipal de armero-guayabal, a pesar de no contar con los suficientes recursos para la atención integral de las víctimas del conflicto armado ha hecho una gran labor brindando las garantías fundamentales para la dignidad de las personas que han pasado por el conflicto armado atendiendo los componentes, la seguridad social, la educación, el acompañamiento psicosocial, la participación, atención

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

humanitaria inmediata, acompañamiento jurídico, vivienda gratuita para 10 familias víctimas, reparación simbólica. Se destaca que el acompañamiento ha hecho posible la inclusión de las víctimas a la comunidad.

OBJETIVOS

- Garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas desde su ámbito y competencia
- Actualizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado (que se realice con la plataforma sugerida por la unidad de víctimas, soportada por una persona contratada con apoyo para la oficina del enlace de víctimas)
- Actualizar los planes de acción de cada uno de los subcomités del comité de justicia transicional.
- Fortalecer las capacidades de las familias, promover valores y herramientas para el cuidado y la crianza.
- Priorizar a la infancia más allá de las normas y fortalecer las políticas públicas dirigidas a ella.
- Generar oportunidades de ingreso para los adultos mayores.
- Garantizar la convivencia pacífica y el acceso a la justicia y la seguridad de la población LGBTI.
- Fomentar el respeto por la diversidad y la erradicación de todas las prácticas discriminatorias.
- Rediseñar e implementar la oferta de política social moderna dirigido al fortalecimiento de las capacidades de las familias.
- Potenciar el papel central de las familias en la política social moderna dirigida a aumentar la equidad de oportunidades de niños, niñas y adolescentes y adultos mayores.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

e. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Igualmente son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Sin embargo, es preciso tener presente las siguientes recomendaciones:

- Se debe tener en cuenta que la población víctima aún no está organizada. Solo existen 3 asociaciones y durante el cuatrienio no fueron radicadas propuestas de proyectos productivos.
- Realizar la formulación del PAT (Plan de Acción Territorial del próximo cuatrienio 2020-2024)
- Diligenciar la información correspondiente en la plataforma RUSICST semestre B 2019

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Realizar el diligenciamiento del tablero PAT semestre B 2019
- Realizar de ofertas territoriales en la plataforma del SIGO
- Continuar con los eventos que rige la ley 1448 de 2011 para la población víctima.

Ha sido reconocido el mensaje del programa de gobierno para el cuatrienio 2020 – 2023. OPORTUNIDADES PARA TODOS. En consecuencia, estamos llamados a incluir a los excluidos, para que participen activamente mediante una ampliación indefinida de la ciudadanía hacia una sociedad en la cual los derechos sociales, económicos y culturales sean aceptados y de uso cotidiano. Lo anterior solamente es posible si asumimos la inclusión social como un propósito real con políticas de largo plazo e instrumentos que mejoren las competencias laborales, la productividad y la demanda interna. Nuestro compromiso estará centrado en los jóvenes, adultos mayores, pobreza, personas con discapacidad y mujeres.

En síntesis, este programa estará orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

Para atender estas particularidades ordenadas por la ley, se desarrollarán, entre otras, las siguientes estrategias:

- Atender a las víctimas vulnerables de manera congruente con la focalización que se realiza para la oferta social de toda la población.
- Focalización de la población víctima a la oferta de programas sociales dirigidos a la reducción de la pobreza y vulnerabilidad deberá aplicar los criterios según condiciones de vida que establezca cada sector
- Apoyo a iniciativas propias de la resiliencia, gestadas por personas y organizaciones de víctimas en las líneas socio productiva, cultural, de educación para la paz y de discapacidad por medio de proyectos, que permitan contribuir a su inclusión social en las dinámicas de desarrollo local, regional y nacional
- Brindar rehabilitación psicosocial a los sujetos de reparación colectiva y a las personas víctimas, como parte de ofertas integrales de reparación, garantizando la incorporación del enfoque de género.

f. Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias

El país cuenta con un nuevo marco jurídico (Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006), el cual marca un hito para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. En este marco se reconoce por primera vez y de manera legal el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Artículo 29): "la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Son derechos impostergables de la primera infancia: la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial".

Los primeros años de vida son vitales para un crecimiento sano y adecuado. El cariño, la atención y los estímulos que se les proporcionen a los niños en esta etapa son fundamentales para moldear su personalidad, para formarlos en valores y habilidades para la vida, para cimentar las bases de un proyecto de vida exitoso en su edad adulta. Resulta imperioso, garantizar que crezcan en las

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

mejores condiciones posibles. Rodeados de afecto, de juego, de buenos servicios de salud y de interacciones que potencien su desarrollo.

La adolescencia, por su parte, ha sido frecuentemente asumida como una etapa de vulnerabilidad ante los factores de riesgo presentes en el entorno, razón por la cual los proyectos sociales destinados a esta población están enfocados principalmente a la prevención de situaciones difíciles para los jóvenes en el futuro inmediato, entre los cuales se destacan el embarazo precoz, las adicciones, la deserción escolar y la delincuencia. Es preciso pensar con igual contundencia en proyectos de participación juvenil en los que se enfalte en las potencialidades y recursos de esta población para incidir en su entorno como actores sociales.

En síntesis, este programa está orientado a promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración.

Para abordar nuestro compromiso con este sector de la población, desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Anticipar las vulneraciones de los niños y niñas para evitar que sucedan, creando un subsistema de protección que vincule a todo el Estado.
- Adelantar un programa de construcción, reposición y mantenimiento de parques infantiles, preferencialmente en las instituciones educativas.
- Desarrollar mejor infraestructura para que los niños disfruten su ciudad e intervenir de forma temprana para proveerles ambientes que les permita crecer sanos y felices.
- Suscribir alianzas estratégicas para la construcción de Centros de Desarrollo Infantil – CDI – en la cabecera municipal y centros poblados de la zona rural.
- Desarrollar un programa de baterías sanitarias, para los preescolares de las instituciones educativas, adaptados a sus condiciones de edad y desarrollo físico.
- Facilitar el tránsito de los jóvenes de la educación a la formación para el trabajo o la educación superior.
- Promover el uso y aprovechamiento del tiempo libre mediante el desarrollo de actividades que potencien sus capacidades.
- Implementar una estrategia para apoyar la construcción del proyecto de vida de los jóvenes desde su infancia.
- Asistir a los jóvenes para que accedan a recursos del estado para el desarrollo de iniciativas de emprendimiento

g. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Este programa está orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad. Igualmente, desarrollar los mecanismos y estrategias que permitan disminuir los niveles de pobreza en los habitantes del municipio de Armero Guayabal, ampliando la cobertura y participación de la comunidad en los diferentes programas sociales de orden local, departamental y nacional; contando con el establecimiento de bases de datos que permitan verificar y dar seguimiento a las estadísticas obtenida.

Igualmente está dirigido a fortalecer y articulará los mecanismos de transición hacia la paz y fortalecerá la Política de Reintegración Social y Económica (PRSE) de excombatientes, para la

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

construcción de una paz estable y duradera, a través de la articulación de las políticas nacionales con las locales: en cada sector, de acuerdo con su competencia y con la dinámica del territorio, así como articularse con el plan de desarrollo nacional.

Para el desarrollo del programa, se tendrán en cuenta las siguientes estrategias.

- Promover el empleo juvenil y la generación de emprendimientos con vocación transformadora de las condiciones de vida de los jóvenes y sus comunidades.
- Potenciar el talento de los jóvenes a través de la transferencia de conocimientos sobre desafíos y tendencias productivas globales.
- Superar la invisibilización estadística y el sub registro de que son objeto los grupos poblacionales LGBTI.
- Atacar la pobreza en todas sus dimensiones.
- Recuperar el espacio de coordinación institucional y seguimiento a la estrategia de reducción de la pobreza.
- Reduciremos la violencia intrafamiliar en Prevenir y atender las situaciones de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes para evitar su vulneración y romper con ciclos de violencia en edades adultas.
- Promover la educación sexual y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y prevenir el embarazo adolescente, las uniones tempranas y el matrimonio infantil.
- Aumentar la atención integral de los niños con pertenencia étnica desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- Mejorar el acceso y los resultados en salud de los grupos étnicos incorporando el enfoque intercultural.
- Disminuir la brecha de acceso a los servicios de agua y saneamiento básico de alta calidad, de la población con pertenencia étnica.
- Certificar, localizar y caracterizar a las personas con discapacidad para que puedan acceder a servicios y oportunidades de desarrollo.
- Promover el acceso y participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, de manera que mejoren su nivel económico con ambientes libres de violencia basada en género.
- Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Aumentar el impacto de los programas para la reducción de la pobreza.
- Unificar bases de datos de beneficiarios de programas sociales.
- Georreferenciar información socioeconómica para mejorar la focalización.
- Contar con mecanismos de supervisión de los operadores sociales.
- Realizar convenios con los diferentes sectores que representan la sociedad civil, a fin de vincular de manera incluyente y participativa a la población desmovilizada del conflicto armado.
- Desarrollar programas de formación técnica y por competencias laborales dirigidas a la población reinsertada del conflicto armado.
- Desarrollar programas de capacitación que permitan el desarrollo de proyectos productivos liderados por la población reinsertada del conflicto armado.
- Brindar asistencia técnica y asesoría especializada que garanticen el acompañamiento adecuado a los distintos proyectos productivos y de emprendimiento desarrollados por la población reinsertada del conflicto armado.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Establecer mecanismos de caracterización de la población desmovilizada del conflicto armado.
- Desarrollar actividades para el restablecimiento de derechos en la población desmovilizada del conflicto armado.

h. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Este programa está orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita restablecer y mantener unas condiciones de vida digna. Igualmente, desarrollar actividades tendientes al reconocimiento de los derechos fundamentales de la población adulto mayor mediante programas que permitan el mejoramiento en su calidad de vida y su participación activa en la sociedad; creando y fortaleciendo los entornos protectores que atienden a esta población.

Teniendo presente que las personas adultas mayores son sujetos de derechos y socialmente activos, es preciso vincularlos a los programas sociales que desarrolla el municipio, con énfasis en aquellas en condiciones de desigualdad social, económica, cultural o de género, teniendo presente la referencia permanente al curso de vida. Nuestro propósito será visibilizar, movilizar e intervenir la situación del envejecimiento humano y la vejez de las y los habitantes de Armeró Guayabal.

Igualmente, el programa está dirigido a la población con discapacidad. Desde el punto de vista relacional, la discapacidad es el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. A pesar de lo anterior, es responsabilidad nuestra facilitar el acceso a bienes y servicios, procesos de elección colectiva, la garantía plena de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de toda práctica que conlleve a marginación y segregación de cualquier tipo. En otras palabras, se debe permitir el acceso a todos los espacios sociales, culturales, políticos y económicos en igualdad de oportunidades.

Para cumplir esta obligación, desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Impulsar la vinculación laboral y el emprendimiento de las personas con discapacidad.
- Garantizar el ejercicio de la capacidad legal y el acceso a la justicia para las personas con discapacidad.
- Mejorar la infraestructura, el transporte, la información y las tecnologías de comunicación para que las personas con discapacidad tengan independencia.
- Brindar oportunidades para que los adultos mayores tengan una vida activa y saludable.
- Mejorar la calidad de vida de los adultos Mayores con enfoque a la inclusión social (discapacidad, pobreza extrema, abandono).
- Suministrar servicios de cuidado y salud con calidad para los adultos mayores.
- Suscribir convenios con entidades de beneficio social, para garantizar la atención y cuidado de los adultos mayores.
- Intervenir y mejorar las instalaciones e infraestructura física de los lugares donde se atienden y concentran los adultos mayores.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

Tabla 48. Metas de Resultado del Sector Inclusión Social 2020 - 2023

SECTOR	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS
Inclusión Social	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Niños y Niñas menores de 1 año con registro civil	99	99	Salud y Bienestar
	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Nacidos vivos con controles	ND	100	Salud y Bienestar
	Cobertura de afiliación en seguridad social 0 a 5 años	Niños de 0 a 5 años afiliados en seguridad social	588	800	Salud y Bienestar
	Cobertura de afiliación en seguridad social 6 a 11 años	Niños de 6 a 11 años afiliados en seguridad social	799	900	Salud y Bienestar
	Cobertura de afiliación en seguridad social 12 a 17 años	Niños de 12 a 17 años afiliados a seguridad social	936	1200	Salud y Bienestar
	Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	Niños y niñas víctima de violencia	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Niños y niñas víctima de violencia	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años	Adolescentes víctimas de violencia	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de muertes por accidente de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años	Niños y niñas muertos por accidente de tránsito	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años	Niños y niñas muertos por accidente de tránsito	0	0	Salud y Bienestar

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)	Niños y niñas muertos por accidente de tránsito	0	0	Salud y Bienestar
Cobertura con vacunación BCG en nacidos vivos	Niños y Niñas vacunados con BCG	58.1	100	Salud y Bienestar
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Niños y niñas menores de 1 año vacunados	105.6	100	Salud y Bienestar
Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Niños de 0 a 5 años examinados	295.28	100	Salud y Bienestar
Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Niños y niñas de 6 a 11 años examinados	403.55	100	Salud y Bienestar
Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años)	Niños y niñas de 12 a 17 años examinados	423.01	100	Salud y Bienestar
Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado	Niños y niñas de 0 a 5 años víctimas	0	0	Salud y Bienestar
Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado	Niños y niñas de 6 a 11 años víctimas	0	0	Salud y Bienestar
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado	Niños y niñas de 12 a 17 años víctimas	2	0	Salud y Bienestar
Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado	Niños y niñas de 0 a 5 años víctimas	0	0	Salud y Bienestar
Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado	Niños y niñas de 6 a 11 años víctimas	0	0	Salud y Bienestar
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del desplazamiento forzado	Niños y niñas de 12 a 17 años víctimas	0	0	Salud y Bienestar

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Suicidios en niños y niñas	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Suicidios en niños y niñas	0	0	Salud y Bienestar
	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	Mortalidad materna	0	0	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	Mortalidad en menores de 1 año	9.90	0	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	Mortalidad en menores de 5 años	19.8	10	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años	Mortalidad por ERA	123.5	10	Salud y Bienestar
	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años	Mortalidad por ERA	0	0	Salud y Bienestar
Inclusión Social	Porcentaje de Jóvenes participando de la Política Pública de Juventudes	Porcentaje de jóvenes	ND	100	Salud y Bienestar
	Porcentaje de jóvenes participando en la Plataforma Municipal	Porcentaje de jóvenes	ND	10	Salud y Bienestar
Inclusión Social	Cobertura en programa Adulto mayor Ampliación de cobertura del programa Colombia Mayor por vinculación y/o reasignación.	Personas beneficiarias	332	248	Salud y Bienestar
	Cobertura con Subsidios del Programa Adulto Mayor.	Personas beneficiados	332	248	Salud y Bienestar
Inclusión Social	Tasa de analfabetismo	Tasa de analfabetismo	16.01	9	Fin de la Pobreza
	Bajo logro educativo	Logro educativo	66.8	30	Fin de la Pobreza
	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	Acceso a primera infancia	1.5	1	Fin de la Pobreza
	Barreras de acceso a servicios de salud	Acceso a la salud	1.6	1	Fin de la Pobreza
	Tasa de dependencia	Dependencia	34.6	20	Fin de la Pobreza
	Hacinamiento crítico	Hacinamiento	10.3	5	Fin de la Pobreza

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Inadecuada eliminación de excretas	Eliminación de excretas	3,6	1	Fin de la Pobreza
	Rezago escolar	Rezago	11,5	5	Fin de la Pobreza
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	Acceso a agua mejorada	4,7	0	Fin de la Pobreza
	Sin aseguramiento en salud	Aseguramiento en salud	13,7	3	Fin de la Pobreza
	Trabajo infantil	Trabajo infantil	7	0	Fin de la Pobreza
	Trabajo informal	Trabajo informal	83,3	30	Fin de la Pobreza
Inclusión Social	Porcentaje de Personas discapacitadas con garantías de integración social	Personas integradas	ND	60	Reducción de las desigualdades
	Personas reinsertadas con cobertura a servicios de apoyo (miembros del núcleo familiar)	Número de personas reinsertadas	ND	100	Reducción de las desigualdades
	Cobertura en servicios a personas víctimas del conflicto armado	Víctimas del conflicto armado	ND	100	Reducción de las desigualdades

Fuente: Producción propia Equipo Técnico del Plan

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

Tabla 49. Metas de Producto del Sector Inclusión Social 2020 - 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODD
INCLUSIÓN SOCIAL	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitada	Número	ND	1000	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes atendidas por canal presencial	Número	ND	1000	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	Número	ND	60	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de alojamiento temporal	Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal	Número	ND	10	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de asistencia funeraria	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	Número	ND	30	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Victimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	Número	1	4	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	ND	4	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Campañas realizadas	Número	ND	2	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número	ND	4	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	ND	300	Reducción de las desigualdades
		Servicio de atención tradicional a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales	Número	ND	300	Reducción de las desigualdades
		Servicio de educación informal a los agentes educativos	Agentes educativos cualificados	Número	ND	10	Reducción de las desigualdades
		Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	ND	2	Reducción de las desigualdades
		Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Número	ND	2	Reducción de las desigualdades
		Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	Número	ND	4	Reducción de las desigualdades
		Servicio dirigido a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	ND	1000	Reducción de las desigualdades
		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	Personas inscritas	Número	ND	250
		Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Personas asistidas técnicamente	Número	ND	120	Reducción de las desigualdades
		Servicio de asistencia técnica para el	Proyectos productivos	Número	ND	4	Reducción de las

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		emprendimiento	formulados				desigualdades
		Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Proyectos productivos formulados para población víctimas del desplazamiento forzado	Número	ND	4	Reducción de las desigualdades
		Servicio de asistencia técnica en alianzas para la comercialización	Personas asistidas técnicamente	Número	ND	120	Reducción de las desigualdades
		Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva	Personas asistidas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas	Número	ND	20	Reducción de las desigualdades
		Servicio de gestión para la colocación de empleo	Personas vinculadas a empleo formal para población vulnerable	Número	ND	20	Reducción de las desigualdades
		Servicio de entrega de raciones de alimentos	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número	ND	2050	Reducción de las desigualdades
		Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	ND	1358	Reducción de las desigualdades
		Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Talleres de orientación para el bienestar comunitario realizados	Número	ND	8	Reducción de las desigualdades
	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Número	ND	1	Fin de la Pobreza
		Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	ND	1	Fin de la Pobreza
		Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados	Centros de día para el adulto mayor adecuados	Número	ND	1	Fin de la Pobreza
		Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	Centros de día para el adulto mayor dotados	Número	ND	1	Fin de la Pobreza
		Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	120	200	Fin de la Pobreza
		Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	Número	30	100	Fin de la Pobreza

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Fuente. Producción propia Equipo Técnico del Plan

SECTOR GOBIERNO LOCAL

Conviene hacer un recorrido por temas de especial importancia que hacen parte de la vida municipal, el comportamiento de las gentes y el cumplimiento de responsabilidades constitucionales y legales, para lograr la armonía institucional, el desarrollo social y el control a la ocurrencia de fenómenos que alteren la convivencia social y pacífica.

En primer lugar, deben analizarse los avances en la atención a población vulnerable, la protección integral a la niñez, la infancia y adolescencia. Al respecto la comisaría de familia ha cumplido un papel protagónico en el desarrollo de acciones consignadas dentro del programa de protección. Algunas acciones que concretan la acción del estado son las siguientes: i). La implementación del programa de desarrollo económico para familias en acción, ii). El desarrollo de programas de atención y apoyo a la mujer, iii). Implementación de programas de desarrollo económico para la comunidad LGBTI, iv). Desarrollo de programas de capacitación a la comunidad de la población LGBTI, v). Programas de emprendimiento y empleabilidad, orientados a padres con niños, niñas y adolescentes trabajadores que permitan acceso a fuentes de ingreso formales, vi). El inicio de creación del comedor comunitario, vii). La contratación para el funcionamiento del centro día, donde se les da alimentación, acompañamiento de profesionales y personal técnico para el desarrollo de las actividades establecidas. Y la realización de jornadas deportivas, lúdicas, culturales para la población con discapacidad.

Tabla 50. Cobertura del programa familias en acción – 2016 a 2019.

TOTAL FAMILIAS INSCRIPTAS BENEFICARIAS	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
	1272	1294	1300	1307

Fuente: Programa Familias En acción. Armero Guayabal 2019.

La tabla anterior muestra el desarrollo que ha logrado el programa familias en acción desde el año 2016. Durante este espacio de tiempo, se ha beneficiado un número de familias que aumenta de manera restringida, entre un año y otro. Por ejemplo, entre el año 2018 y 2019, solo aumentaron 7 familias y entre el año 2017 y 2018, 6 familias.

Estas familias recibieron incentivos de salud y educación. El de salud cubre familias con niños y niñas de 0 a 6 años y están dirigidos a fortalecer la corresponsabilidad en los controles de crecimiento y desarrollo de manera oportuna según la edad. El incentivo de educación igualmente está dirigido a familias con niños y niñas en edad escolar, preferencialmente en educación básica y media. En este caso se debe cumplir con requisitos de asistencia, por lo menos al 80% de clases

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

programadas para el bimestre. Este incentivo es individual y se permite un máximo de tres niños o niñas por familia, niños y niñas en grado cero o con discapacidad y aceptan hasta dos repitentes. Por el contrario, si un niño deserta del sistema educativo la familia pierde el cupo. Para el fortalecimiento del programa familias en acción es conveniente:

- Brindar una atención adecuada y oportuna a cada beneficiario teniendo presente que el programa maneja población vulnerable.
- Realizar los procesos de verificación en Salud y Educación en los términos que establece la Regional ya que, en el año 2019, el municipio se encuentra en el puesto 13 de 47 municipios del Tolima.
- Articular oportunamente con las Instituciones como: instituciones Educativas y el Hospital Nelson Restrepo Martínez y el Banco Agrario. Enviando correos y oficios informando las fechas para cada proceso.
- Articular con las Madres Líderes toda información que mande Prosperidad Social como Encuentros Pedagógicos.
- Actualizar los datos incluyendo el documento de identidad de cada beneficiario para evitar suspensiones.
- Acompañamiento a las actividades por el ente territorial, con la participación de la población de Familias en Acción.

Al igual que la atención a la población vulnerable existe el desarrollo comunitario. En este aspecto es importante la capacitación y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal la asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social, mecanismos de participación ciudadana, para disponer de comunidades preparadas para participar activamente en el proceso de desarrollo de su municipio.

Tabla 51. Indicadores de justicia y seguridad años 2016 y 2019

INDICADORES	2016	2019
Tasa de homicidio por cada cien mil habitantes.	74,5	24,9
Tasa de hurto por cada cien mil habitantes.	49,7	45,6
Tasa de hurto por cada cien mil habitantes.	49,7	45,6
Tasa de delitos sexuales.	8,3	8,3
Tasa de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes (pareja).	300	138
Tasa de lesiones comunes por cada cien mil habitantes.	405,8	172,5
Tasa de mortalidad por accidente de tránsito.	24,8	16,42

Fuente: Informe balance 2016 – 2019. Armero Guayabal

La justicia y seguridad constituye uno de los elementos trascendentales en la administración municipal. En este sentido el gobierno anterior se propuso, en su periodo de gobierno, consolidar herramientas para la gobernanza y la planeación que brinden garantías en la construcción de ambientes seguros y territorios de paz. A pesar de la importancia de reducir los índices que expone

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

la tabla anterior, las metas trazadas para el año 2019, no tienen la evidencia real de haber sido logradas. A pesar de ello, se desarrollaron acciones que, en su conjunto, contribuyen a la reducción de estos indicadores, algunas de ellas, son las siguientes:

- La instalación de 12 cámaras y la proyección de instalar alarmas comunitarias.
- Presentación de un proyecto ante la gobernación del Tolima, para la construcción del centro de convivencia, por la insuficiencia de recursos del municipio.
- Realización de campañas de prevención para evitar el consumo de sustancias psicoactivos con uso no medicinales.
- Dotación de equipos a la Inspección de policía
- Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana FISCC
- Compra de motocicletas y Camioneta para reforzar la seguridad en el municipio.
- Campañas de prevención en accidentes de tránsito.
- Disminución de hechos victimizantes y violaciones de derechos humanos.
- Recuperación de la confianza en las instituciones estatales y superación de la situación de vulnerabilidad de la población desplazada.
- Reparación integral por vía Administrativa.
- Elaboración del Plan de acción Territorial.
- Caracterización de 1084 víctimas del conflicto armado para brindárseles los derechos de asistencia y atención mediante el PAT.
- 382 niños, niñas y adolescentes víctimas matriculados en instituciones educativas.
- 250 hogares víctimas de desplazamiento forzado que reciben programas de formación, proyectos productivos, enganche laboral.
- Plan de retorno y reubicación de 22 familias de la hacienda Potosí,
- Alianza entre instituciones educativas y el Sena,
- Solicitudes de emprendimiento para formulación de proyectos, presentados por las víctimas para acceder a sus respectivos apoyos.
- Brigadas de atención psicosocial realizadas.
- Actos conmemorativos, monumentos o acciones de memoria histórica, para dignificar a las víctimas del conflicto armado. Cada mes de abril se realiza el acto conmemorativo para reparación para dignificar a las víctimas.

Un último elemento de este conjunto de acciones que contribuyen al desarrollo municipal, es el relacionado con el fenómeno y presencia de las drogas de uso ilícito y la problemática que se genera. En el informe se resaltan las acciones lideradas por la Dirección Local en Salud, en aspectos relacionados con la promoción, la prevención, el tratamiento, la reducción de daños y la inclusión social.

Con relación a la promoción, se socializó la ruta de atención para el consumo de SPA en todos los escenarios municipales: instituciones educativas, con adolescentes y jóvenes, a través de actividades como la conmemoración del mes de la prevención del consumo de SPA y promoción de factores protectores por medio de la emisora municipal. Igualmente, con los adultos se hizo énfasis en la ruta de atención para el consumo de SPA, promoción de factores protectores para mitigar el consumo de SPA, capacitaciones a agentes psicosociales en temas de prevención del consumo. Estas acciones permitieron trabajar diferentes temáticas enfocadas en la erradicación del consumo de SPA en la infancia, adolescencia y adultez promocionando su eliminación de las prácticas habituales en la población urbana y rural del municipio.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Por su parte, la prevención del consumo de SPA se enfocó en la realización de escuelas de padres, cine foros, actividades culturales enfocadas en el aprovechamiento del tiempo libre, con los adolescentes y jóvenes se realizaron actividades de atención psicosocial, la activación del comité de SPA enfocado a la prevención del consumo a través de operativos de control a establecimientos donde expenden bebidas alcohólicas para verificar que no exista la presencia de menores, cine foros enfocados en la prevención del consumo y actividades culturales enfocadas en el aprovechamiento del tiempo libre. Por su parte con los adultos, se desarrollaron jornadas de información donde se busca que los adultos aprendan a identificar posibles casos de consumo en sus hogares, igualmente se desarrollaron cine foros enfocados en la detección del consumo en menores, actividades culturales enfocadas en el aprovechamiento del tiempo libre y salud mental.

Las anteriores acciones generaron espacios enfocados en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas involucrando diferentes entornos del municipio. De igual forma se trabajó interinstitucionalmente enfocándose principalmente en la población adolescente, ya que es donde se evidencia más esta problemática. A pesar de estos logros, las acciones en el municipio no llegaron a las etapas de tratamiento, la reducción de daños y la inclusión social.

El informe de gestión no muestra acciones relacionadas con los siguientes elementos que son fundamentales al momento de determinar una línea de base efectiva para abordar el tema de las drogas en el municipio:

- Cultivos ilícitos. No se muestran las acciones implementadas en el territorio para contrarrestar la presencia de cultivos de uso ilícito ni la identifique, ubicación geográfica, cobertura, sostenibilidad y entidad líder de este proceso de contención.
- Comercialización local de drogas. Se desconocen las acciones del Municipio para enfrentar el expendio de drogas en espacio público, al igual que las dificultades más importantes para la implementación de las acciones dirigidas a enfrentar la comercialización local de drogas.
- Logro de objetivos y estrategias definidos por el Gobierno Nacional para enfrentar el problema de las drogas y su correspondiente inclusión en los instrumentos de planeación de desarrollo territorial.
- Identificación y priorización de buenas prácticas de política pública que deberían hacerse sostenibles, de acuerdo con los resultados obtenidos frente a: consumo y oferta de sustancias psicoactivas, desarticulación y afectación de estructuras criminales y lavado de activos.
- Herramientas y el uso de información disponible para la elaboración de un diagnóstico que dé cuenta de la problemática de consumo y oferta de sustancias psicoactivas, desarticulación de estructuras criminales y lavado de activos.
- Importancia en términos de impacto poblacional de continuar con prioridades de políticas públicas sectoriales asociadas a la problemática de drogas identificada en el territorio.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Condiciones institucionales (sistemas de información, registros, talento humano formado, observatorios) para realizar seguimiento y transferencia de información respecto de los temas asociados a la problemática de drogas en el territorio.
- Participación institucional y población en la planeación, implementación y seguimiento a los PIDD periodo 2020 – 2023.
- Acciones de coordinación, asesoría, formación y control desarrolladas por el Consejo Seccional de Estupefacientes, el Consejo Municipales de Estupefacientes o Consejos Distritales de Estupefacientes, los Comité Distrital de Drogas, el Consejo Departamental de Salud Mental, el Consejo Municipal de Salud Mental, el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana y otros asociados a temas de drogas.

OBJETIVOS

- Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas.
- Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsable del gasto público, orientando cada peso a resultados concretos.
- Formar servidores públicos comprometidos, cualificados y productivos. Cada tarea será realizada bajo principios de ética e integridad.
- Lograr que más emprendimientos de alto potencial se consoliden.
- Aumentar el acceso a financiamiento para empresas en etapa temprana.
- Reducir los costos de empresas para registrarse, contratar trabajadores y pagar impuestos.
- Generar servicios que ayuden a ubicar a las personas en puestos de trabajo de calidad, con énfasis en grupos con mayores problemas para emplearse.
- Promover el acceso de la población a esquemas de protección y seguridad social.
- Mejorar la formación para el trabajo como fuente de conocimientos y habilidades ocupacionales que respondan a las necesidades del mercado.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

d. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Para nosotros seguridad es un conjunto de sistemas, medios organizativos, medios humanos y acciones dispuestas para eliminar reducir y controlar los riesgos y amenazas que puedan afectar a las personas y a la comunidad en general, a las entidades, a las instalaciones o un objeto específico. Una buena seguridad proporciona y tiene presente las condiciones para afrontar el peligro y minimizar, en todo sentido, el riesgo. Este programa estará orientado al fortalecimiento de la

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana, para lo cual, desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Implementar una política pública con la comunidad, policía nacional y alcaldía municipal con el propósito de brindar seguridad a los barrios del municipio, pero enfocados a acabar con el micro tráfico, que tanto daño está causando a nuestra juventud.
- Gestionar ante el ministerio del interior la consecución de cámaras de seguridad que brinden mayor garantía a la población civil.
- Incentivar recompensas a población civil que ayude con información en la lucha del micro tráfico de estupefacientes.

e. Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias...

El programa de desarrollo comunitario es el encargado dentro de la administración municipal de brindar acompañamiento y realizar el proceso de Inspección Vigilancia y control de las organizaciones comunales que se encuentran dentro del territorio del Municipio de Armero Guayabal. Estará orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.

Son estrategias para el desarrollo del programa:

- Definir un programa de acompañamiento que incluya asesoria y asistencia técnica a las organizaciones comunales de acuerdo a las necesidades que ellas vienen padeciendo.
- Implementar un proceso de capacitación a líderes comunales en procesos de participación ciudadana y Constitución Política de Colombia.
- Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control en el cumplimiento de reglamentos y funciones que corresponden a las organizaciones comunales del municipio.
- Hacer de la acción comunal una herramienta que permita una conexión directa de la institucionalidad y la comunidad en todos los sectores sociales, políticos y económicos del Municipio.

f. Prevención y atención de desastres y emergencias.

Orientado a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico.

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la Gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Así, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades a través de la implementación de los

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

procesos de la gestión del riesgo y de los habitantes del territorio al actuar con precaución, solidaridad y autoprotección, así como con el acatamiento de lo dispuesto por las autoridades.

Consecuente con lo anterior, debemos continuar avanzando en los procesos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación y protección financiera frente al riesgo, así como en la preparación y ejecución óptima de la respuesta y recuperación en casos de desastre. Solo la implementación decidida y consiente de estos procesos, integrados al ordenamiento territorial y la gestión ambiental hará un municipio viable y en la ruta del desarrollo sostenible. Para asumir esta responsabilidad, desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Formular el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo
- Aunar esfuerzos con el cuerpo de bomberos del municipio y demás organismos de socorro a fin de que la población tenga garantía de seguridad ante la ocurrencia de algún tipo de desastre natural.
- Fortalecimiento de los comités municipales y capacitación a los distintos organismos.
- Acompañar a las instituciones en la formulación de sus Planes Institucionales para la Gestión del Riesgo.
- Establecer vínculos con entidades educativas de alto nivel a fin de promover las capacitaciones en el desarrollo comunitario de la población comunal.
- Promover iniciativas de contratación con las juntas de acción comunal, para incentivar el trabajo comunitario.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR GOBIERNO LOCAL

Tabla 52. Metas de Resultado del sector Gobierno Local 2020 - 2023

SECTOR	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS
GOBIERNO LOCAL	Más familias en acción	Familias registradas	1307	1500	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	Porcentaje de casos	74.5	10	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de hurtos por cada cien mil habitantes	Porcentaje de hurtos	49.7	15	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de delitos sexuales	Delitos registrados	8.3	2	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes (Pareja)	Casos presentados	300	50	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Tasa de lesiones comunes por cada cien mil habitantes	Casos registrados	405.8	100	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de mortalidad por accidente de tránsito	Casos registrados	24.8	5	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Fuente: Producción propia Equipo Técnico del Plan

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR GOBIERNO LOCAL

Tabla 53. Metas de Producto del sector Gobierno Local 2020 – 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
GOBIERNO LOCAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	ND	140	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Número	ND	1	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
			Acuerdos para la no repetición gestionados	Número	ND	1	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Coso municipal ampliado	Coso ampliado	Número	ND	1	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	ND	4	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de información actualizado	Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) actualizados	Número	ND	1	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de información actualizado	Personas capacitadas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	Número	ND	20	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de sanidad animal en el coso municipal	Animales atendidos en el coso municipal	Número	ND	360	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Comisarias de familia dotadas	Comisarias de familia dotada	Número	1	1	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

							Sólidas
		Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Misiones humanitarias realizadas	Número	ND	4	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie (emergencia)	Número	ND	100	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Proyectos cofinanciados	Número	ND	1	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Estado	Número	ND	1	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	Número	ND	2	Igualdad de Género
		Salón comunal modificado	Salones comunales modificados	Número	1	1	Igualdad de Género
		Salón comunal dotado	Salones comunales dotado	Número	1	2	Igualdad de Género
		Oficina para la atención y orientación ciudadana adecuada	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada	Número	ND	4	Igualdad de Género
		Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	3	3	Igualdad de Género
		Servicio de información actualizado	Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) actualizados	Número	ND	1	Igualdad de Género
	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Servicio de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	Número	ND	1	Vida de Ecosistemas Terrestres
		Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	ND	120	Vida de Ecosistemas Terrestres

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Servicio de asistencia técnica	Instancias municipales asistidas	Número	ND	1	Vida de Ecosistemas Terrestres
	Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	Número	ND	4	Vida de Ecosistemas Terrestres
	Infraestructura para alojamiento temporal adecuada	Infraestructura para alojamiento temporal adecuada	Número	ND	1	Vida de Ecosistemas Terrestres
	Infraestructura para alojamiento temporal dotada	Infraestructura para alojamiento temporal dotada	Número	ND	1	Vida de Ecosistemas Terrestres

Fuente: Producción propia Equipo Técnico del Plan

LÍNEA ESTRATÉGICA SOSTENIBILIDAD PARA TODOS

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible está asociado a la preocupación creciente existente en la comunidad internacional en las últimas décadas del siglo XX al considerar el vínculo existente entre el desarrollo económico y social y sus efectos más o menos inmediatos sobre el medio natural. Igualmente está asociado a la valoración sobre sus consecuencias futuras, incluida dentro de ellas la capacidad de supervivencia de la especie humana.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

d. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

La protección ambiental es un principio que involucra no solo al Estado sino también al sector empresarial y social. Todos debemos trabajar de manera coordinada para conservar el patrimonio natural de nuestro municipio, que infortunadamente se ha visto afectado como consecuencia del inadecuado uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales. En consecuencia, este programa está orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Para cumplir tal compromiso, desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Articular la información con miras a defender el bosque seco tropical y todas sus especies, para la consecución de recursos que nos permita la sostenibilidad ambiental de nuestro territorio.
- Fortalecer las institucionales ambientales con el fin de mejorar la gestión ambiental y del riesgo y ampliar los sistemas de información análisis y control ambiental.
- Apoyar a las empresas en sus esfuerzos por la reducción de la contaminación ambiental.
- Fomentar programas de calidad de agua y aire, y servicios públicos de alta calidad y eficiencia.
- Prestar atención a la disposición de aguas servidas, a la disposición y manejo de los residuos urbanos e industriales, y a la descontaminación del aire.
- Apoyar a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la formulación de planes para presentar proyectos para obtener recursos nacionales e internacionales.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

e. *Gestión integral del recurso hídrico.*

Programa orientado a mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el municipio, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.

f. *Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima*

Programa orientado a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tabla 54. Metas de Resultado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 2020 - 2023

Sector	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta Cuatrienio	ODS
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Conservar el bosque seco tropical la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos,	Área de bosque seco tropical	518,1	518,1	Acción por el clima
	Conservar el área de bosque estable	Área de Bosque Estable	1.100	1.100	Acción por el clima
	Mantener en cero las áreas deforestadas	Área deforestada	0	0	Acción por el clima
	Mantener el porcentaje del área de Ecosistemas Estratégicos	Área de Ecosistemas Estratégicos	670,7	670,7	Acción por el clima
	Conservar el área de Ecosistemas Estratégicos	Área de Ecosistemas Estratégicos	2785,1	2785,1	Acción por el clima

Fuente. Construcción propia Equipo Técnico del Plan

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tabla 55. Metas de Producto del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 2020 - 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales aisladas	Número	ND	1200	Vida de Ecosistemas Terrestres
		Infraestructura eco turística construida	Infraestructura eco turística construida	Número	ND	1	Vida de Ecosistemas Terrestres

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		Infraestructura eco-turística construida	Infraestructura construida para el desarrollo de experiencias de los visitantes en las áreas protegidas	Número	ND	1	Vida de Ecosistemas Terrestres
		Infraestructura eco-turística construida	Adquisición de predios para protección de fuentes hídricas	Numero	1	1	Vida de Ecosistemas Terrestres
	Gestión integral del recurso hídrico	Servicio de modelación de calidad del agua y de sedimentos	Modelos de calidad del agua y de sedimentos implementados	Número	ND	1	Producción y Consumo Responsables
		Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Sistemas productivos evaluados	Numero	ND	7	Producción y Consumo Responsables
		Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Alianzas estratégicas ambientales realizadas	Numero	ND	1	Producción y Consumo Responsables
		Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados	Número	3	3	Producción y Consumo Responsables
		Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados	Número	3	3	Producción y Consumo Responsables
	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Número	4	4	Acción por el Clima
		Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	Número	ND	15000	Acción por el Clima

Fuente. Construcción propia Equipo Técnico del Plan

SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El municipio de Armero Guayabal, se encuentra situado al Norte del departamento del Tolima, su cabecera está a 84 Kilómetros de Ibagué, la altura sobre el nivel del mar es 357 metros, la

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

temperatura media (°C): 27 °C, de acuerdo con la ficha técnica municipal del Departamento Nacional de Planeación, Armero Guayabal tiene un área de 451 Kilómetros cuadrados, de los cuales el 4,44%, pertenece al área urbana y el 95,56 % al sector rural, con respecto al uso del suelo se nota que el 19,28% del territorio está dedicado a la explotación agrícola; el 18,89% son pastos; el 8,15% bosques y el 53,68% se dedica a otros usos, el en área urbana está conformada por 27 barrios, y el área rural se divide en 16 veredas, y 3 centros poblados.

El territorio del Municipio de Armero Guayabal se clasifica de acuerdo al Decreto Reglamentario 879/98 Artículo 20 numeral 2 en suelo urbano, suelo de protección urbana, suelo rural, de protección rural, suelo suburbano y Centros poblados rurales. El suelo urbano y el suelo rural se zonifican de acuerdo con sus características de uso, como se detalla posteriormente. El territorio municipal cuenta con un área de 44.011,59 hectáreas.

La producción agrícola hace referencia al tipo de productos y beneficios que una actividad como la agrícola puede generar. La agricultura, el cultivo de granos, cereales y vegetales, es una de las principales y más importantes actividades para la subsistencia del ser humano, por lo cual la producción de la misma es siempre una parte relevante de las economías de la mayoría de las regiones del planeta, independientemente de cuan avanzada sea la tecnología o la rentabilidad. Los productos de mayor importancia en el sector agropecuario, que son los cultivos de ciclo corto (semestrales) son el arroz, algodón y sorgo. En los cultivos permanentes y semipermanentes se destacan la producción de plátano, cítricos y otros frutales. Un cambio muy importante en la producción primaria del municipio, es la creciente importancia de la producción pecuaria.

Tabla 56. Producción agrícola, año 2019

CULTIVO	AREA SEMBRADA (Ha)	AREA COSECHADA (Ha)	PRODUCCION (T)	RENDIMIENTO (T /Ha)
AGUACATE	87	87	1306	15 FRUTO FRESCO
ALGODÓN	412	412	1217	2,96 SEMILLA
ARROZ RIEGO	2433	2433	18220	6,67 paddy verde
Cacao	160	150	75	0,50 grano seco
Café	212	181	337	1,87 café verde
Caña panelera	80	80	480	6,00 panela
Limon tahití	62	12	96	8,00 fruto seco
Maiz forrajero	150	150	4500	30,00 forraje fresco
Maiz tecnificado	1400	1400	7119	5,08 grano seco
Maiz tradicional	500	500	1350	2,70 grano seco
PLATANO	154	154	770	5,00 FRUTO SECO

Fuente: <https://www.agroneg.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=594>

La producción pecuaria es un proceso de transformación de una materia prima que proporciona la naturaleza. Se obtiene de la aplicación de capital y trabajo del hombre. La ganadería, por su parte, es una actividad económica del sector primario encargada de la cría y domesticación de animales para el consumo humano. Además de esta actividad, también se denomina ganadería al conjunto de instalaciones de una explotación ganadera, o al conjunto de reses de un propietario o instalación.

Tabla 57. Estructura de la población animal, año 2019

ESPECIES	CANTIDAD
Bovinos	26.198
Aves engorde	600

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Aves de levante	1.400
Aves de postura	1.400
Aves total	68.629
Caprinos	289
Búfalos	226
Equinos	2.165
Ovino	1.338
Porcinos	655

Fuente: <http://www.inec.gov.co/areas/quezonaherencias/epidemiologia-sistematis/censo-2016/censo-2016>

Como habitantes del planeta tenemos el compromiso de preservar, conservar y proteger solo los Recursos Naturales para el beneficio de las generaciones presentes y futuras sin tomar en cuenta las necesidades sociales, políticas ni culturales del ser humano al cual trata de llegar el desarrollo sostenible, que es el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras. En este sentido, este eje se encargará de lograr eficiencia en la producción agropecuaria, el control y vigilancia de la reserva forestal y la gestión ambiental.

OBJETIVOS

- Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y Servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de Oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.
- Crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario y la inclusión productiva y la seguridad jurídica de las familias
- Promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores
- Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos
- Incentivar la inversión en el campo a través de procesos formativos a los productores para que encuentren respuesta en el estado y su sistema financiero, para el financiamiento de sus proyectos agropecuarios.
- Fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades no agropecuarias que promuevan la inclusión social y productiva en los territorios rurales, acorde a las categorías de ruralidad
- Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial
- Motivar a pequeños productores rurales a participar en eventos que promuevan su trabajo y producción
- Desarrollar acciones que ubiquen a los productores de la zona rural para el aprovechamiento de mercados externos

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

f. Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales

Este programa está orientado a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos. Para su desarrollo se cumplirán las siguientes estrategias:

- Planes de desarrollo agropecuario y rural
- Apoyo financiero para proyectos productivos
- Apoyo para el acceso a activos productivos y de comercialización
- Asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad
- Acompañamiento productivo y empresarial
- Formulación y estructuración de proyectos
- Apoyar el proyecto regional de la PLANTA DE ACOPIO Y EMPAQUE DE AGUACATE, supremamente importante para el desarrollo industrial y empresarial de nuestro Municipio.
- Apoyar el proyecto de FRIGONORTE DEL TOLIMA, proyecto industrial que no solo nos va a generar empleo, sino a cambiar la economía de nuestro municipio.
- Fortalecer la producción agrícola del municipio a través de la capacitación a productores, asociaciones de campesinos, técnicos y profesionales en la gestión agraria y pecuaria del municipio.
- Fomento a la creación de microempresas y fami-empresas dedicadas al sector agropecuario.
- Desarrollo y asistencia técnica a todos aquellos emprendimientos agropecuarios.

g. Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales

Corresponde al conjunto de herramientas y servicios de índole financiera y de apoyo que promuevan el acceso a los servicios de financiamiento y a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural. Harán parte del programa las siguientes estrategias:

- Capacitación en gestión de riesgos agropecuarios en las zonas rurales del municipio
- Procesos de formación en inclusión financiera aplicada a los proyectos del campo
- Acciones específicas para el manejo de riesgos agropecuarios
- Fomento a la inversión agrícola a través de alianzas estratégicas con el sector privado, los bancos y los productores.
- Promover una clase media rural empresarial para que nuestros campesinos se reconozcan como empresarios del campo y mejoren sus condiciones de vida y sus ingresos.
- Promover y difundir sistemas de silvo-pastoreo o sistemas agropecuarios complementarios.

h. Aprovechamiento de mercados externos

Programa orientado al desarrollo de estrategias y mecanismos para el acceso efectivo de productos agropecuarios a mercados internacionales. Lograr estos propósitos requiere el desarrollo de estas estrategias:

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Producción documental ilustrativa sobre mecanismos para el acceso de productos agropecuarios a mercados nacionales e internacionales
- Apoyos técnicos y financieros para la participación en ferias nacionales e internacionales
- Divulgación de información a la comunidad sobre las oportunidades y ventajas del comercio nacional e internacional agropecuario
- Apoyo para la organización de ferias nacionales e internacionales de promoción y comercialización de productos agropecuarios
- Adelantar estrategias de comercialización a través de mercados campesinos.
- Desarrollar mercados de bienes y servicios con potencial exportador y modernización de mercados internos.
- Promover modelos asociativos que generen calidad y producción con miras a mercados internacionales.

l. Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

Orientado al fortalecimiento del estatus sanitario para los sistemas de producción agrícolas y pecuarios del municipio y la consolidación del sistema oficial de inocuidad agroalimentaria. Se cumplirá a través de las siguientes estrategias:

- Documentos y lineamientos técnicos orientados al fortalecimiento del status sanitario para los sistemas de producción agrícola y pecuarios en el municipio
- Análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad al servicio de los productores del municipio
- Promoción de medidas y cuidados para la prevención, atención y control de plagas y enfermedades de tipo agropecuario, y el control de plagas.
- Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular
- Promover el desarrollo de la producción, con asistencia técnica y difusión de paquetes tecnológicos, logrando garantizar la soberanía y seguridad alimentaria.

j. Infraestructura productiva y comercialización

Hace referencia a aquellas intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural. Para este caso, la infraestructura productiva es el conjunto de bienes o servicios públicos que están considerados como básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrollen. Para su desarrollo se utilizarán las siguientes estrategias

- Reorganizar la infraestructura local destinada a la recolección de productos agrícolas
- Ubicar nuevos espacios para la organización y comercialización de productos agrícolas
- Suscribir alianzas con el sector privado y grandes superficies, para la comercialización de productos agrícolas.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Tabla 58. Metas de Resultado del Sector Agricultura y Desarrollo Rural 2020 - 2023

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Sector	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Tasa de campesinos empresarios del campo.	Tasa de campesinos empresarios	ND	50	Trabajo decente y crecimiento económico
	Proyectos para el desarrollo industrial y empresariales	Número de proyectos en desarrollo	ND	10	Trabajo decente y crecimiento económico
	Restitución, titulación y desarrollo del mercado de tierras.	Numero de título	ND	50	Trabajo decente y crecimiento económico
	Sistemas Agropecuarios Complementarios	Número de sistemas en funcionamiento	ND	20	Trabajo decente y crecimiento económico
	Modernización de mercados internos	Mercados internos modernizados	ND	20	Trabajo decente y crecimiento económico
	Modelos asociativos para la producción y comercialización agrícola	Modelos asociativos en operación	ND	20	Trabajo decente y crecimiento económico
	Alianzas estratégicas con el sector privado, los bancos y los productores	Alianzas constituidas	ND	5	Trabajo decente y crecimiento económico
	Creación de microempresas y fami-empresas dedicadas al sector agropecuario.	Microempresas y famiempresas creadas	ND	50	Trabajo decente y crecimiento económico

Fuente: Construcción Equipo Técnico del Plan

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Tabla 59. Metas de Producto del Sector Agricultura y Desarrollo Rural 2020 - 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
--------	----------	----------	-----------------------	------------------	------------	-----------------	-----

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Productores acuícolas apoyados	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	ND	10	Hambre Cero
		Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	Número	ND	10	Hambre Cero
		Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	Personas capacitadas	Número	ND	120	Hambre Cero
		Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	Número	ND	20	Hambre Cero
		Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	Número	ND	13	Hambre Cero
		Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Productores agropecuarios apoyados	Número	ND	200	Hambre Cero
		Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Unidades productivas beneficiadas	Número	ND	4	Hambre Cero
		Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Procesos productivos beneficiados	Número	ND	3	Hambre Cero
		Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyectos asociativos estructurados	Número	ND	8	Hambre Cero
		Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	Servicio de información para la gestión de riesgos agropecuarios	Productores capacitados en el uso de información para la gestión de riesgos agropecuarios	Número	ND	120
Servicio de divulgación	Jornadas de divulgación realizadas		Número	ND	4	Hambre Cero	
Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios	Personas beneficiadas		Número	ND	120	Hambre Cero	

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Aprovechamiento de mercados externos	Documentos de planeación	Documentos de planeación	Número	ND	1	Industria, Innovación e Infraestructura
	Documentos de planeación	Servicio de divulgación de información de comercio exterior agropecuario	Número	ND	1	Industria, Innovación e Infraestructura
Salud agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Análisis y diagnósticos realizados	Número	ND	4	Industria, Innovación e Infraestructura
	Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario.	Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios implementado	Número	ND	1	Industria, Innovación e Infraestructura
	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Bovinos y/o bufalinos vacunados contra fiebre aftosa	Número	27712	100000	Industria, Innovación e Infraestructura
	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Bovinos y/o bufalinos vacunados contra brucelosis bovina	Número	ND	8000	Industria, Innovación e Infraestructura
	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Porcinos vacunados contra peste porcina clásica	Número	649	500	Industria, Innovación e Infraestructura
	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Animales vacunados contra rabia silvestre	Número	ND	900	Industria, Innovación e Infraestructura
	Servicios de control de parásitos para especies de interés agropecuario	Animales atendidos	Número	ND	3000	Industria, Innovación e Infraestructura
	Infraestructura productiva y comercialización	Centros de acopio adecuados	Centros de acopio adecuados	Número	1	1

Fuente: Construcción Equipo Técnico del Plan

SECTOR MINAS Y ENERGÍA

Según el DANE a nivel municipal el 98% de las viviendas del territorio cuentan con energía eléctrica, discriminando para la zona rural un 96 % y para el perímetro urbano un 98.8 %. De las viviendas, una de las mayores implicaciones por la que toda la población no cuenta con el servicio es debido a que se encuentran con asentamientos poblacionales sin ningún reconocimiento o se encuentran en veredas apartadas de las redes principales. La expansión de la red de alumbrado público para

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

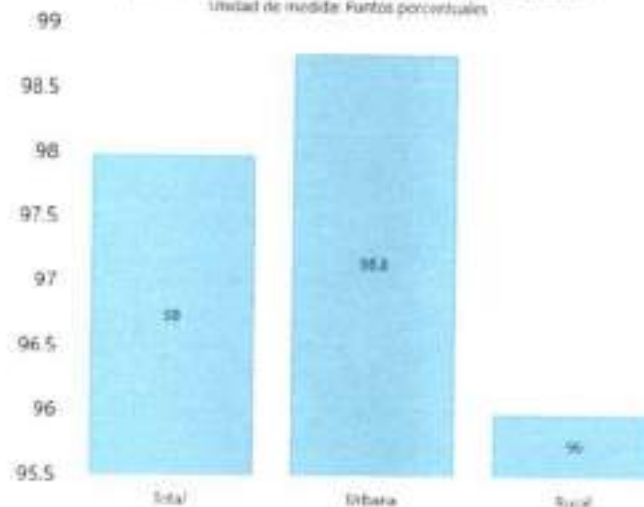
sectores en los perímetros urbanos y rurales es una principal necesidad para garantizar seguridad para la comunidad.

En la zona rural existen 26 usuarios identificados que carecen del servicio de energía. Esta deficiencia ocurre en las veredas Socavón, Maracaibo y San Jorge. La prestación del servicio de energía está a cargo de CELSIA. Este prestador no tiene reconocimiento de subsidios para la prestación del servicio de energía mediante la utilización de combustible. Además, existe el Comité de desarrollo y Control Social de Servicios Públicos en su municipio.

Gráfica 30. Porcentaje de viviendas ocupadas con servicio de energía Eléctrica, 2018

Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales



Fuente: DANE, 2018

La energía es un servicio público domiciliario esencial, regulado por el estado. Comprende el conjunto de medios y elementos útiles para la generación, el transporte y la distribución de la energía eléctrica. Este conjunto está dotado de mecanismos de control, seguridad y protección.

El gas domiciliario es un combustible limpio, amigable con el medio ambiente, seguro, económico y de alto poder calorífico utilizado por gran parte de familias del país. Indispensables para sustituir otras fuentes de energía como electricidad, cocinol, leña, gasolina, petróleo y acpm. Su utilización es práctica para abastecer los requerimientos de las estufas y los calentadores de agua. Sus reconocidas virtudes son suficientes para ganarse la recomendación de ambientalistas y formar parte de los planes de infraestructura social del Gobierno Nacional. Para el municipio, constituye una oportunidad para satisfacer las necesidades de los hogares.

OBJETIVOS

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Satisfacer la demanda del servicio de energía eléctrica a la comunidad urbana y rural del municipio
- Ampliar el acceso de la población más vulnerable al servicio de energía eléctrica y gas
- Llevar el servicio de energía eléctrica a nuevos usuarios del sector urbano y rural del municipio
- Conectar nuevos usuarios al servicio de gas domiciliario
- Adecuar la oferta de producción energética a la cobertura de la comunidad urbana y rural del municipio
- Mejorar la eficiencia de uso de los productos energéticos, propiciando el ahorro y el consumo racional y amigable con el ambiente
- Contribuir al mejoramiento económico, social, ambiental y el bienestar de las familias del sector urbano y rural del municipio

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

c. Programa consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial

Orientado a garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial.

d. Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Orientado a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

Para la ejecución de los programas, desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Adelantar gestiones para satisfacer la demanda del servicio de energía a la comunidad, sector turismo y empresarios.
- Promocionar la creación de fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable como medio necesario para el desarrollo económico sostenible.
- Adelantar gestiones para satisfacer la demanda del servicio de gas domiciliario requerido por las familias del sector urbano y los centros poblados del sector rural.
- Suscribir convenios con entidades del sector público y privado, para desarrollar un programa de extensión y beneficio del gas domiciliario en el municipio.
- Adelantar estudios de pre inversión para consolidar el mercado de gas domiciliario a nivel residencial, comercial e industrial en el municipio
- Gestionar el apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de gas y energía.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 60. Metas de Resultado del Sector Minas y Energía 2020 - 2023

Sector	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta Cuatrienio	ODS
MINAS Y ENERGÍA	Tasa de cobertura del servicio de Acueducto	Cobertura de acueducto	67	92	Agua limpia y saneamiento
	Tasa de cobertura de servicio de alcantarillado	Cobertura de alcantarillado	71	80	Agua limpia y saneamiento
	Tasa de cobertura del servicio de aseo	Cobertura de aseo	66	70	Agua limpia y saneamiento
	cobertura de electrificación en la zona rural	Cobertura de electrificación	0	10	Agua limpia y saneamiento
	Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en la zona urbana	Índice de riesgo	5	3	Agua limpia y saneamiento
	Tasa de Cobertura del servicio de energía	Cobertura de energía	96	98	Energía asequible y no contaminante
	Tasa de Cobertura del servicio de alumbrado público urbano	Cobertura de alumbrado público	98	99	Energía asequible y no contaminante
	Número de familias con Cobertura rural del servicio de gas.	Cobertura de gas domiciliario	204	300	Energía asequible y no contaminante

Fuente: Construcción Equipo Técnico del Plan

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA

Tabla 61. Metas de Producto del Sector Minas y Energía 2020 - 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
MINAS Y ENERGÍA	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	Número	1	1	Energía Asequible y no Contaminante
		Tanques para el almacenamiento de gas	Tanques instalados	Número	ND	1	Energía Asequible y no Contaminante
		Redes internas de gas combustible instaladas	Viviendas con red interna de gas combustible instalada	Número	ND	150	Energía Asequible y no Contaminante
		Redes domiciliarias de gas combustible instaladas	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible	Número	ND	150	Energía Asequible y no Contaminante
	Consolidación productiva del sector de energía	Redes de alumbrado público ampliadas	Redes de alumbrado público ampliadas	kilómetros	ND	2	Energía Asequible y no Contaminante

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

eléctrica	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Redes de alumbrado público con mantenimiento	kilómetros	ND	20	Energía Asequible y no Contaminante
	Redes internas de energía eléctrica instaladas	Viviendas con red interna de energía eléctrica instalada	Número	ND	150	Energía Asequible y no Contaminante
	Redes internas de energía eléctrica instaladas	Viviendas en zonas rurales con red interna de energía eléctrica instalada	Número	ND	30	Energía Asequible y no Contaminante
	Redes internas de energía eléctrica instaladas	Viviendas en zonas urbanas con red interna de energía eléctrica instalada	Número	ND	120	Energía Asequible y no Contaminante

Fuente: Construcción Equipo Técnico del Plan

SECTOR TRANSPORTE

Estado de la infraestructura de transporte de su entidad territorial se encuentra en regular estado, debido al deterioro en la malla vial urbana del municipio. El procedimiento para su reparación es de mayor cuidado por cuanto es preciso realizar cambios en las redes de alcantarillado y acueducto para aplicar el pavimento nuevamente. Al momento de realizar este ejercicio de diagnóstico, no se conocieron datos relacionados con la seguridad vial. Sin embargo, se conoció que la accesibilidad al transporte público se realiza a través de la empresa TAXIS EMPRESA CONTRAGUAY. Tampoco se conocen demandas pendientes por accidentalidad de tránsito.

Dentro de las realizaciones recientes se construyeron 100 m de placa hueca en la vereda Chinela y Pradera y construcción de obras de arte en SAN FELIPE y LA VIA HATO MENDEZ. La red vial a cargo del municipio se encuentra en buen estado. En la zona urbana se pavimentaron 800 mts. Zona la reforma, acceso a aptos. El acceso al Colegio Instituto Armero, Cra. 6 entre calle 5 y 3. La pavimentación se hizo en Asfaltita por su bajo costo. Igualmente, se cumplió con el mantenimiento rutinario a 240 km de la (red vial municipal o departamental). Respecto al balance de la accidentalidad de tránsito, solo se registra 1 fallecido

Como es sabido, el transporte es una actividad fundamental dentro del desarrollo del municipio. Desempeña un papel importante en el traslado de personas, bienes y mercancías de un lugar a otro. El transporte se realiza dentro de la misma ciudad y entre el campo y la ciudad, como también entre distintos municipios y regiones del departamento y el país. Las vías, por su parte, son los lugares por donde se trasladan los medios de transporte. Han permitido también, que nuestro municipio se comunique con el sector rural y los municipios vecinos estableciendo contactos comerciales para trasladar los recursos, los productos y las personas.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

OBJETIVOS

- Gestionar el mantenimiento y conservación de la red terciaria que se encuentra distribuida en el municipio, para que la comunidad se desplace sin dificultades.
- Fortalecer las redes urbanas y garantizar un mantenimiento oportuno que garantice la movilidad ciudadana
- Garantizar la seguridad de los peatones que deben transitar por las redes urbanas y vías terciarias del municipio, son señalización apropiada que indique medidas de seguridad y cuidado.
- Disponer de un servicio de seguridad vial de fácil acceso y consulta por la comunidad
- Garantizar el bienestar de la población a través de la activación de la red de atención primaria en caso de accidentes de tránsito.
- Mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura de transporte y de los vehículos, y construir una cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura.
- Fortalecer instrumentos de planeación y regulación de la movilidad para promover el acceso a bienes y servicios en medios de transporte equitativo, seguro y sostenible.
- Fortalecer los sistemas de transporte de pasajeros como un servicio público esencial que supla las necesidades de los usuarios y contribuya al goce efectivo de los derechos ciudadanos.
- Integrar la movilidad y el ordenamiento territorial para beneficiar la oferta de servicios integrales de transporte para la ciudadanía.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

c. Programa infraestructura red vial municipal

Orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial municipal, para contribuir a la conectividad entre las regiones.

d. Seguridad de Transporte

Orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el municipio.

En este sentido, desarrollaremos las siguientes estrategias:

- Aunar esfuerzos con el departamento y la nación a fin de obtener recursos que permitan una verdadera transformación y mantenimiento de las vías urbanas y vías terciarias del municipio.
- Conformación de alianzas estratégicas con el fin de dar mantenimiento a las vías veredales, con participación de las Juntas de Acción Comunal y la Alcaldía Municipal.
- Construcción de Placa Huellas en las veredas El Cairo, El Placer, Socavón, Parroquia, Pradera, Chinela, Maracaibo, Palmera y El Hato.
- Implementar una APP que garantice el mantenimiento permanente de las vías terciarias del Municipio.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Gestionar ante los organismos pertinentes la consecución de recursos que nos permitan la elaboración de placa-huellas en las veredas del municipio, dando prioridad a las vías que estén en mayor grado de deterioro.
- Aunar esfuerzos con la Gobernación del Tolima para la recuperación de la variante del municipio.
- Gestionar ante el gobierno nacional los recursos económicos necesarios a fin de poder dar traslado al antiguo puente que estaba sobre el río Sabandija a la vereda el Hato, en la vía que conduce al corregimiento de Méndez.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR TRANSPORTE

Tabla 62. Metas de Resultado del Sector Transporte 2020 - 2023

Sector	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS
Transporte	Vías terciarias mejoradas	Kilómetros de vías	247	347	
	Vías urbanas mejoradas	Vías mejoradas	ND	3	
	Tasa de accidentalidad por cien habitantes	Porcentaje de accidentes de tránsito	ND	5	
	Tasa de accidentalidad por cien escolares	Porcentaje de accidentes de tránsito	ND	1	

Fuente: Construcción Equipo Técnico del Plan

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR TRANSPORTE

Tabla 63. Metas de Producto del Sector Transporte 2020 - 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
TRANSPORTE	Infraestructura red vial Municipal	vía secundaria	Gestionar proyecto vía secundaria Armero San pedro	Kilómetros	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		vía terciaria mejorada	Adquisición Maquinaria amarilla	Numero	1	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	247	100	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Vía terciaria mejorada	Alcantarilla construida	Número	7	5	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		vía terciaria mejorada	placa huella construida	Kilómetros	NUMERO	8	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Puente construido en vía terciaria	Puente construido en vía terciaria existente	Numero	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	Puentes de la red terciaria con mantenimiento periódico	Número	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Andén de la red urbana habilitado	Andén construido en vía urbana como obra complementaria de seguridad vial	Kilómetros	ND	3	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Vía urbana construida	Vía urbana construida	Kilómetros	ND	1,7	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Vía urbana construida	Vía urbana construida en pavimento	Kilómetros	ND	0,5	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Vía urbana construida	Vía urbana construida en afirmado	Kilómetros	ND	0,5	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Vía urbana construida	Vía urbana nueva con obras complementarias de seguridad vial	Kilómetros	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	Número	ND	3	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento	Numero	ND	3	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Andén construido	Andén construido	Kilómetros	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Seguridad de Transporte		Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Campañas realizadas	Número	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Servicio de información de seguridad vial	Informes de seguridad vial	Número	ND	4	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Servicio de información de seguridad vial	Informes de accidentalidad	Número	ND	4	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Servicio de información de seguridad vial	Informes de mortalidad	Número	ND	4	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	Número	ND	3	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Fuente: Construcción Equipo Técnico del Plan

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

El acceso a la justicia es una pieza fundamental del Estado Social de Derecho por la relación intrínseca que tiene con la reducción de la pobreza y el crecimiento inclusivo. El acceso a la justicia abarca cada aspecto de la cotidianidad incluyendo la salud, el empleo, la educación, la vivienda y el emprendimiento. Adicionalmente el acceso a la justicia fue incluido en la agenda global de desarrollo a través del ODS 16, el cual busca "Promover un acceso Universal a la justicia y construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

OBJETIVOS

- Expandir el alcance de las herramientas para promover el conocimiento legal de la población
- Promover un enfoque preventivo de las necesidades jurídicas
- Unificar esfuerzos de inversión para la capacitación legal de la población con base en sus necesidades
- Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano
- Garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como un derecho fundamental,
- Facilitar el acceso de la población del municipio de Armero Guayabal a servicios de justicia formal y no formal, donde encuentren atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos.
- Formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

d. Promoción al acceso a la justicia

Orientado a formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia.

e. Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Orientado a la difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos entre los que se desatacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición

f. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

Orientado a la gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.

Para lograr estos programas serán importantes las siguientes estrategias:

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Fortalecimiento de las Casas de Justicia como centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos,
- Acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- Garantizar una respuesta oportuna, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local
- Buscar la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.
- Coordinar y apoyar la política pública de acceso a la Justicia por medio de los modelos de Justicia formal y alternativa para ser implementada a Nivel Municipal, a través de las Casas de Justicia.
- Brindar a la comunidad un apoyo en la solución de conflictos a través de la articulación de las entidades que hacen parte del sistema de justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad.
- Difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos entre los que se desatacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición.
- Incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

Tabla 64. Metas Resultado del Sector Justicia y del Derecho 2020 - 2023

SECTOR	Meta de Resultado	Indicador	Umbral	Meta cuatrimestre	COC
			base		
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Más familias en acción	Familias registradas	1307	1500	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	Porcentaje de casos	74.5	10	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de hurtos por cada cien mil habitantes	Porcentaje de hurtos	49.7	15	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de delitos sexuales	Delitos registrados	5.3	2	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes (Pareja)	Casos presentados	300	50	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de lesiones comunes por cada cien mil habitantes	Casos registrados	405.8	100	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Tasa de mortalidad por accidente de tránsito	Casos registrados	24.8	5	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Fuente: Construcción Equipo Técnico del Plan

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

Tabla 65. Metas Producto del Sector Justicia y del Derecho 2020 - 2023

Sector	Programa presupuestal	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción al acceso a la justicia	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	Personas capacitadas	Número	ND	14	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1	1	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	3	3	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número	ND	4	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	Eventos de divulgación realizados	Número	4	4	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas	Número	ND	4	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Servicio de captura de información para la conciliación, arbitraje y amigable composición	Operadores que registran casos en el sistema de información	Número	ND	3	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización	Número	45	84
	Servicio de bienestar a la población privada de libertad		Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	Número	ND	84	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Fuente: Construcción Equipo Técnico del Plan

SECTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS –

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, también conocidas como TIC, son el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

abanico de soluciones muy amplio, con el fin de mejorar el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información, Consiguiendo de esta manera mejorar el nivel de nuestras comunicaciones, creando nuevas formas de comunicación más rápida y de mayor calidad que reducen costos y tiempo.

OBJETIVOS

- Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
- Mejorar la disposición de insumos para la conectividad y la velocidad de conexión a Internet.
- Fortalecer la televisión y radio pública, con énfasis en contenidos públicos multiplataforma.
- Reducir las barreras al despliegue de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios públicos que integran el sector TIC, a escala nacional y, en especial, territorial.
- Generar un modelo sostenible para la conectividad social en zonas urbanas y, en especial, rural.
- Promover el acceso y uso de TIC para ciudadanos con discapacidad.
- Proveer a la población el acceso a las habilidades digitales básicas, así como herramientas, aplicaciones y contenidos que les permitan hacer uso productivo del entorno digital para solucionar sus problemas, generar ingresos y desarrollar sus actividades diarias.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

c. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio municipal.

Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del municipio a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del Sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el Sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.

d. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS –

Orientado a impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y promoción de las TIC, el desarrollo de procesos de formación con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC en toda la sociedad e impulsando programas, servicios y esquemas para el emprendimiento, la colaboración, la participación, la innovación pública digital, el fortalecimiento de la industria y generación de talento humano TIC

Para el desarrollo de los programas se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Fomentar la modernización de las redes de telecomunicaciones móviles
- Ampliación de cobertura de servicios de telecomunicaciones en zonas rurales
- Garantizar mayor velocidad y menor latencia del servicio,
- Reducir los costos de transporte y aumentar la accesibilidad y la asequibilidad
- Avanzar en la creación de soluciones logísticas y aplicaciones móviles, soportadas en uso intensivo de las TIC, adaptadas a las necesidades de los usuarios,
- Completar la digitalización de la televisión, para permitir además que la población no cubierta con TDT acceda a la televisión digital a través del uso de las tecnologías satelitales,
- Promover la masificación de su uso de la televisión digital para que llegue a todo el territorio municipal.
- Promover nuevos modelos de difusión de los contenidos locales, a través de la televisión digital, producidos para impulsar su masificación y sostenibilidad.
- Asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones como garantía para el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal, y para el acceso a la información, al conocimiento, a la ciencia y a la cultura.
- Implementar acciones destinadas a superar los obstáculos que restrinjan, limiten o impidan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para el ejercicio y goce de los derechos
- a la comunicación.
- Adelantar acciones para identificar y remover posibles barreras que impidan el desarrollo, despliegue e implementación de nuevas tecnologías para la conectividad digital.
- Consolidar las condiciones de acceso generalizado a Internet de calidad.
- Priorizar mecanismos temporales de incentivos focalizados en la demanda para masificar el servicio y apropiación de Internet de banda ancha, según el estado de desarrollo tecnológico y características poblacionales del municipio.
- Focalizar estrictamente la población de menores ingresos, mediante el uso del Sisbén u otras fuentes relevantes, pues allí la asequibilidad es la principal barrera para acceder al servicio de internet.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS –

Tabla 66. Metas de Resultado de TICS 2020 – 2023

Sector	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS
TICS-	Porcentaje de penetración de Banda Ancha	Tasa de penetración	6,2	20	Trabajo decente y crecimiento económico

Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones 2019

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS –

Tabla 67. Metas de Producto de TICS 2020 – 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrimestro	ODS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS -	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en municipio	Servicio de acceso Zonas Wifi	Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres operando	Número	ND	2	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de acceso Zonas Wifi	Zonas Wifi en áreas rurales instaladas	Número	ND	3	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de telecomunicaciones de voz para las entidades del Sistema nacional de Riesgos y Desastres	Equipos en operación	Número	7	7	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de telecomunicaciones de voz para las entidades del Sistema nacional de Riesgos y Desastres	Entidades beneficiadas	Número	6	6	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas funcionando	Número	2	2	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas funcionando	Número	ND	2	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	ND	50	Industria, Innovación e Infraestructura

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	ND	450	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Relación de estudiantes por terminal de cómputo en sedes educativas oficiales	Número	ND	400	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Sedes educativas oficiales con acceso a terminales de cómputo y contenidos digitales	Número	ND	4	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet	Número	ND	4	Industria, Innovación e Infraestructura
	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Servicio de educación para el trabajo en habilidades en Gobierno Digital	Personas certificadas en estudios relacionados con la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Número	1	1	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de difusión para el teletrabajo	Eventos de difusión para el teletrabajo realizados	Número	ND	1	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de difusión para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Eventos de difusión para el uso responsable de las TIC realizados	Número	ND	4	Industria, Innovación e Infraestructura
		Servicio de educación informal en Teletrabajo	Personas y/o entidades públicas capacitadas en teletrabajo	Número	ND	1	Industria, Innovación e Infraestructura

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

	Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	Número	NO	60	Industria, Innovación e Infraestructura
	Servicio de educación informal para la inclusión de personas con discapacidad	Cursos de Formación virtual y presencial para personas con discapacidad creados.	Número	NO	1	Industria, Innovación e Infraestructura
	Documentos de planeación	entidades territoriales fortalecidas con adopción normativa institucionalidad TIC	número	1	1	Industria, Innovación e Infraestructura
	Desarrollo digital	Trámites y servicios digitalizados y transformados digitalmente en la entidad	numero	NO	1	Industria, Innovación e Infraestructura
	Desarrollo digital	Portal Web y sus servicios integrados al portal único del estado Colombiano.gov.co	Porcentaje	50	100	Industria, Innovación e Infraestructura
	Desarrollo digital	Soluciones tecnológicas implementadas para mejorar la eficiencia interna de las entidades (sistemas de gestión documental, sistemas de nóminas, sistemas de gestión)	Numero	NO	1	Industria, Innovación e Infraestructura
	Servicios de contenidos audiovisuales	Documento del plan de transformación digital y el plan estratégico de TI (PETI)	Numero	NO	1	Industria, Innovación e Infraestructura

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

		Documentos de lineamientos Técnicos	Diagnóstico de seguridad y privacidad de la información implementado	Número	ND	1	Industria, innovación e infraestructura
--	--	-------------------------------------	--	--------	----	---	---

Fuente: Producción personal Equipo Técnico del Plan.

SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Las estadísticas desempeñan un rol significativo en la gobernabilidad ya que proveen datos clave para evaluar la rendición de cuentas y la transparencia de las decisiones públicas. Su perfeccionamiento es esencial para el buen funcionamiento de los sistemas democráticos. Las estadísticas constituyen una herramienta que contribuye a la participación informada de los ciudadanos en los asuntos públicos y aportan al bienestar social a partir de su impacto en la eficacia y eficiencia de las políticas en todos los ámbitos. La credibilidad de la estadística oficial es un activo fundamental para el desarrollo democrático, de ahí que se requiera su continuo perfeccionamiento.

La información estadística está constituida por un grupo de datos ya supervisados y ordenados, que sirven para construir un mensaje basado en un cierto fenómeno o ente. La información permite resolver problemas y tomar decisiones, ya que su aprovechamiento racional es la base del conocimiento.

OBJETIVOS

- Organizar la información estadística del municipio
- Organización y actualización de la información catastral del municipio.
- Organizar la información clave en los procesos de rendición de cuentas
- Disponer de información clara y oportuna al alcance de las instituciones del estado, la comunidad y organizaciones sociales, entre otras
- Resolver problemas y tomar decisiones basados en información registrada de manera ordenada y organizada, utilizando el aporte de la estadística.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

c. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

Orientado a la producción y difusión de la información estadística para el gobierno y para el público en general bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad. Entre ellos están: el análisis de datos que se ocupa de los métodos y las ideas necesarias para organizar y describir datos utilizando gráficos y resúmenes numéricos; la obtención de datos que proporciona métodos para obtener datos que permiten dar respuestas claras a preguntas concretas y la inferencia estadística que va más allá de los datos disponibles y obtiene conclusiones sobre un universo más amplio teniendo en cuenta la difusión de la variabilidad y la incertidumbre de las conclusiones.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

d. Acceso y actualización de la información catastral

El catastro inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Estado en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales. El catastro es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

El programa incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro)

Para el desarrollo de estos programas se utilizarán las siguientes estrategias:

- Producción y difusión de información estadística para el gobierno municipal y el público en general
- Estandarización y optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno.

METAS DE RESULTADO DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Tabla 68. Metas de Resultado del Sector Información Estadística 2020 – 2023

Sector	Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Actualización de las bases de datos de la población y demografía	Datos actualizados	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	Actualización Catastral	Catastro actualizado	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	Actualización de la Valorización Predial	Valorización Predial actualizado	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Fuente: Producción personal Equipo Técnico del Plan.

METAS DE PRODUCTO DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Tabla 69. Metas de Producto del Sector Información Estadística 2020 – 2023

Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
--------	----------	----------	-----------------------	------------------	------------	-----------------	-----

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Bases de datos de la temática de Demografía y Población	Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizados producidos	Número	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	Acceso y actualización de la información catastral	Servicio de actualización catastral	Predios catastralmente actualizados	Número	6606	6606	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Servicio de actualización catastral	Predios rurales catastralmente actualizados	Número	2264	2764	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Servicio de actualización catastral	Predios urbanos catastralmente actualizados	Número	4343	4493	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Servicio valoración predial	Avalúos para la determinación del índice de valoración predial	Número	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Servicio de información Catastral	Documentos de Estudios técnicos de cobertura, usos de la tierra y conflictos del territorio generados	Número	ND	1	Ciudades y Comunidades Sostenibles
		Servicio de avalúos	Avalúos realizados	Número	ND	6606	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Fuente: Producción personal Equipo Técnico del Plan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PLAN DE INVERSIONES: Adóptense el Plan Financiero, el Plan Plurianual de Inversiones y sus fuentes de financiación.

PLAN FINANCIERO

La estrategia financiera de la Administración Municipal para la financiación del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para el Municipio de Amero Guayabal., 2020-2023 "OPORTUNIDADES PARA TODOS" es buscar un mecanismo que nos permita acercar al ciudadano o al contribuyente a la conciencia fiscal a través del marketing tributario, para desarrollar una metodología que sobre la base de esa percepción facilite al gestor local, poder dirigir actuaciones de orientación de recursos que mejoren la percepción del ciudadano respecto al manejo del gasto público.

Es nuestra responsabilidad gestionar los recursos para el cumplimiento de los programas y proyectos del plan de desarrollo municipal.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

El Plan Plurianual de inversiones contempla la estimación de los recursos necesarios para la implementación de los pilares, los ejes transversales, los programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS", resultado de una estimación de diversas fuentes consistentes con el escenario macroeconómico y fiscal del Municipio. Estos recursos se distribuyen entre los pilares y los ejes transversales, que se tienen establecidos en el PLAN DE DESARROLLO, cada eje con porcentajes muy amplios que garantizan el sostenimiento y el equilibrio financiero de cada sector.

SITUACIÓN FISCAL Y EVOLUCIÓN FINANCIERA 2016-2019

INGRESOS 2016-2019

El municipio de Armero Guayabal recaudó la suma de \$17.230 millones de pesos, \$19.705 millones de pesos y \$21.767 millones de pesos en las vigencias 2016, 2017 y 2018 respectivamente, con crecimientos de 14% y 10%, para la vigencia 2019 tuvo un recaudo de \$21.549 millones de pesos presentando disminución en el recaudo con respecto al año 2018 en un 1% sin embargo su ejecución para esa vigencia fue del 100%.

Tabla 70. INGRESOS TOTALES 2016-2019

1. Ingresos y gastos de las cuatro últimas vigencias.				
Concepto / Vigencia	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
1. Ingresos totales	17,230	19,705	21,767	21,549

Fuente. Ejecución de Ingresos

Grafica 31. Ingresos 2016-2019



Fuente. Ejecución de Ingresos

La composición de los ingresos para los últimos cuatro años fue la siguiente:

Tabla 71. Ingresos 2016-2019

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

2. Ingresos de las cuatro últimas vigencias.				
Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019
1. Ingresos totales	17,229	19,705	21,767	21,549
1.1. Ingresos corrientes	11,887	13,533	13,825	16,407
1.1.1. Tributarios	3,541	3,830	4,259	4,838
1.1.2. No tributarios	2,977	3,517	3,276	5,934
1.1.3. SGP	5,369	6,186	6,290	5,635
1.2. Recursos de Capital	5,342	6,172	7,942	5,142
1.2.1. Cofinanciación	58	197	227	1,252
1.2.2. Recursos del Balance, Rendimientos Financieros y otros	5,284	5,975	7,715	3,890

Fuente. Ejecución de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL

Tabla 72. Impuesto Predial 2016-2019

11. Fuentes de ingresos más representativas en las cuatro últimas vigencias.				
Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	790	885	914	945

Fuente. Ejecución de Ingresos

Grafica 32. Impuesto Predial



Fuente. Ejecución de Ingresos

El impuesto predial presentó incremento de 12% del 2016 al 2017 indicando que la gestión generó mejora en los resultados para la vigencia 2017, para las otras tres vigencias aún a pesar de que muestra incremento, este porcentaje es del 3% encontrándose por debajo del valor del incremento de los avales catastrales.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

INDUSTRIA Y COMERCIO

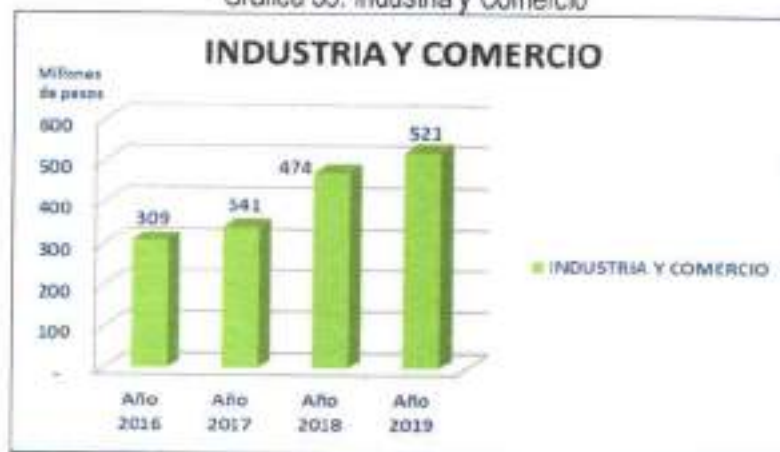
Tabla 73. Industria y Comercio 2016-2019

11. Fuentes de ingresos más representativos en las cuatro últimas vigencias.				
Concepto/Vigencia	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
INDUSTRIA Y COMERCIO	309	341	474	521

Fuente. Ejecución de Ingresos

El impuesto de industria y comercio presento un incremento del 10% entre el 2016 y 2017 y un incremento del 39% entre el 2017 al 2018 pero vuelve y baja al 10% ente el 2018 al 2019, lo que muestra es que su crecimiento se mantiene en el 10% y el incremento del 2018 obedeció a un mayor valor en contratación de proyectos de cofinanciación que adelanto el Municipio.

Grafica 33. Industria y Comercio



Fuente. Ejecución de Ingresos

SOBRETASA A LA GASOLINA

11. fuentes de ingresos más representativos en las cuatro últimas vigencias

Tabla 74. Sobretasa a la Gasolina 2016-2019

Concepto/vigencia	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
SOBRE TASA A LA GASOLINA	611	859	845	930

Fuente. Ejecución de Ingresos

Grafica 34. Sobretasa a la Gasolina

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023



Fuente. Ejecución de Ingresos

ALUMBRADO PUBLICO

Tabla 75. Alumbrado Público 2016-2019

11. Fuentes de ingresos más representativas en las cuatro últimas vigencias.				
Concepto/Vigencia	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	637	684	722	632

Fuente. Ejecución de Ingresos

Grafica 35. Alumbrado Publico



Fuente. Ejecución de Ingresos

TRANSPORTE POR OLEODUCTOS

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 76. Transporte Hidrocarburos 2016-2019

11. Fuentes de ingresos más representativas en las cuatro últimas vigencias.				
Concepto/Vigencia	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
IMPUESTO AL TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	675	559	471	541

Fuente. Ejecución de Ingresos

Grafica 36. Transporte Hidrocarburos



Fuente. Ejecución de Ingresos

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Tabla 77 . SGP 2016-2019

2. Ingresos de las cuatro últimas vigencias.				
Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019
1.1.3. SGP	5,369	6,186	6,290	7,215

Fuente. Ejecución de Ingresos

Grafica 37. SGP 2016-2019



Fuente. Ejecución de Ingresos

PROYECCION DE INGRESOS 2020-2023

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 78. PLAN FINANCIERO 2020-2023

PLAN FINANCIERO					
PROYECCIONES 2020 - 2023 EN MILES DE PESOS					
CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
TOTAL INGRESOS	19.844	36.511	21.587	22.682	102.625
A. INGRESOS CORRIENTES	4.749	5.242	5.689	5.649	21.329
1. TRIBUTARIOS	2.517	2.943	3.320	3.208	11.988
1.1 Predial unificado	860	910	1.100	1.100	3.980
1.2 Industria y comercio	350	700	800	700	2.550
1.3 Sobretasa consumo gasolina motor	785	809	833	858	3.285
1.4 Transporte por oleoductos y gasoductos	412	424	437	450	1.724
1.5 Otros ingresos tributarios	50	100	150	100	400
2. NO TRIBUTARIOS	2.232	2.300	2.369	2.441	9.341
2.1 Multas y sanciones	98	101	104	107	410
2.2 Otras tasas por venta de bienes y servicios	15	15	16	16	63
2.3 Rentas contractuales	32	33	34	35	134
2.4 Transferencias para funcionamiento	2.067	2.150	2.215	2.262	8.735
2.4.1 Del nivel nacional	2.069	2.131	2.195	2.261	8.656
2.4.1.1 Del nivel nacional sgp	1.356	1.391	1.432	1.475	5.648
2.4.1.2 Del nivel nacional col juegos	19	20	20	21	79
2.4.1.3 Del nivel nacional para pago de pensiones	700	721	743	765	2.929
2.4.2 Del nivel departamental	18	19	20	21	79
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.107	3.245	3.390	3.541	13.283
1. ORGANOS DE CONTROL	313	327	342	357	1.339
2. PENSIONADOS Y TRANSFERENCIAS	1.017	1.063	1.111	1.161	4.351
3. FONDO DE CONTINGENCIAS	79	81	83	85	328
4. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	1.698	1.774	1.854	1.938	7.264
4.1 Gastos de personal	1.206	1.260	1.317	1.376	5.159
4.2 Gastos generales	492	514	537	561	2.105
5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0
5.1 Gastos de personal	0	0	0	0	0
5.2 Gastos generales	0	0	0	0	0
RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023					
VIGENCIA / CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL 4 AÑOS
ICLD SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0
ICLD SGP Y PROPIOS	1.643	1.997	2.299	2.107	8.046
TOTAL ICLD PARA INVERSION	1.643	1.997	2.299	2.107	8.046

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

INGRESOS DE INVERSION	15,095	33,269	15,898	17,094	61,295
1 Transferencias para inversión	11,479	10,845	11,171	11,506	45,001
1.1. Del nivel nacional	11,079	10,433	10,746	11,069	43,328
1.1.1. S.G.P. Educación	400	412	424	437	1,673
1.1.2. S.G.P. Salud	2,700	2,781	2,864	2,950	11,296
1.1.3. S.G.P. Salud - Salud pública	120	124	127	131	502
1.1.4. S.G.P. Alimentación escolar	59	61	63	64	247
1.1.5. Agua Potable	560	597	615	634	2,427
1.1.6. S.G.P. Propósito general	1,820	1,875	1,931	1,989	7,614
1.1.6.1 S.G.P. Cultura	50	52	53	55	209
1.1.6.2 S.G.P. Deportes	70	72	74	76	293
1.1.6.3 S.G.P. Libre Inversión	1,700	1,751	1,804	1,858	7,112
1.1.6.4 S.G.P. Infancia	0	0	0	0	0
1.1.7 S.G.P. Río Grande De La Magdalena	140	144	149	153	586
1.1.8. Participación Fosyga	4,000	4,120	4,244	4,371	16,735
1.1.9. Col juegos	60	62	64	66	251
1.1.8. Sistema De Regalías	1,200	256	266	274	1,997
1.2. Del nivel departamental salud	400	412	424	437	1,673
2. Recursos propios de inversión	1,206	1,242	1,279	1,318	5,045
2.1 adulto mayor	308	318	328	338	1,293
2.2 Impuesto de Seguridad	145	149	154	158	607
2.3 Estampilla pro cultura	67	69	72	75	294
2.4 Estampilla Bomberil	65	67	69	71	272
2.5 Alumbrado público	608	618	637	656	2,510
3. Recursos de Capital	910	21,511	3,766	4,520	30,708
3.1 Retro Forpet	0	0	0	0	0
3.2 Cofinanciación Nación	350	7,350	100	3,600	11,400
3.3 Cofinanciación Departamento	560	14,161	3,666	920	19,308
4. Otros ingresos	0	0	0	0	0
5. Financiamiento	1,500.0	-330.0	-320.0	-310.0	0
5.1 Desembolsos	1,500.0	0.0	0.0	0	1,500
5.2 Amortizaciones e intereses	0.0	-330.0	-320.0	-310	960
TOTAL POR AÑO Y CUATRIENIO	18,738	35,266	18,197	18,141	89,342

Fuente. Producción propia Equipo Técnico del plan

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Grafica 38. Proyección Ingresos 2020-2023



Fuente: Equipo Técnico del plan

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
Sobretasa consumo gasolina motor	785	809	833	858	3,284

Grafica 39. Sobretasa a la Gasolina 2020-2023



Fuente: Equipo Técnico del plan

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
1.4 Transporte por oleoductos y gasoductos	412	424	437	450	1,724

Grafica 40. Transporte por Oleoducto 2020-2023

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023



Fuente. Equipo Técnico del plan

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
Alumbrado público	600	618	637	656	2,510

Grafica 41. Alumbrado Publico 2020-2023



Fuente. Equipo Técnico del plan

GASTOS 2016-2019

Ejecución de Gastos de las Cuatro Últimas Vigencias

Tabla 79 Gastos 2016-2019

Concepto/vigencia	2016	2017	2018	2019
i. Gastos totales	15,986	19,212	23,634	17,966
1.1 Funcionamiento	2,697	2,932	3,507	3,289
1.2 Deuda	-	-	-	-
1.3 Inversión	13,289	16,280	20,127	14,697

Fuente. Ejecución de Ingresos

FUNCIONAMIENTO

Grafica 42. Gastos Funcionamiento 2016-2019



Fuente. Equipo Técnico del plan

Los gastos de funcionamiento mantienen un comportamiento creciente entre el 2016 y el 2018 presentando incrementos del 8% y 19% respectivamente mientras que para el 2019 se observa disminución en los gastos del 7%.

INVERSIÓN 2016-2019

La inversión realizada en el cuatrienio 2016-2019, es de: **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (64.395.866.729)**, en la que nos muestra un incremento significativo en la vigencia 2018, tal como se puede evidenciar en el resumen de los ejes y en la tabla general que se relaciona a continuación:

Tabla 80. Ejecución por Ejes estratégicos 2016-2019

DIMENSION	VALOR
SOCIAL	45.783.889.858
DESARROLLO ECONOMICO	5.138.370.365
DESARROLLO INSTITUCIONAL	12.414.131.465
AMBIENTAL	1.059.475.041

Fuente. Plan indicativo

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 81. Gastos por ejes y Sectores 2016-2019

EJECUCIÓN PDM ARBERG GUAYABAL VIGENCIA 2016-2019						
DIMENSIÓN	SECTOR	2016	2017	2018	2019	Total Gasto
SOCIAL	Salud	5,413,309,170	5,862,526,000	6,628,358,352	5,428,918,159	23,333,111,681
	Vivienda	19,200,000	23,717,000	20,420,000	44,607,001	107,944,001
	Deporte	350,275,120	75,838,000	191,675,000	1,960,784,535	2,578,573,655
	Educación	797,202,150	1,110,760,000	1,469,019,172	1,288,564,918	4,655,546,240
	Cultura	406,545,880	1,198,950,000	2,702,485,361	1,401,238,146	5,709,219,387
	APSB	972,559,280	835,425,000	4,436,048,186	691,725,507	6,935,757,973
	Población Vulnerable	582,596,880	669,748,000	407,840,777	803,549,264	2,463,736,921
TOTAL		8,541,891,480	9,778,964,000	13,846,846,848	11,618,367,529	45,783,869,858
DESARROLLO ECONÓMICO	Agropecuario	54,075,830	66,340,000	53,960,000	56,567,500	230,943,330
	Promoción al Desarrollo	1,640,000	15,820,000	178,420,000	22,680,000	218,560,000
	Energía, Gas y TIC	684,593,870	391,536,000	321,311,243	929,967,070	2,327,408,183
	Vías y Transporte	358,258,860	294,867,000	1,113,270,455	595,062,537	2,361,458,852
TOTAL		1,068,568,560	768,563,000	1,866,961,698	1,504,277,107	5,138,370,365
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Justicia y Seguridad	265,167,590	251,567,000	183,688,833	180,433,507	880,856,930
	Fortalecimiento Institucional	312,571,150	483,290,000	362,840,000	587,812,822	1,746,513,972
	Desarrollo Comunitario	225,000	18,622,000	4,000,000	-	22,847,000
	Equipamiento	2,933,736,580	4,631,341,000	1,814,513,483	365,522,500	9,745,113,563
	Centros de Reclusión	10,000,000	8,800,000	-	-	18,800,000
TOTAL		3,321,700,320	5,393,620,000	2,365,042,316	1,133,768,829	12,414,131,485
AMBIENTAL	Ambiental y Gestión del Riesgo	127,882,510	341,378,000	249,967,452	340,247,079	1,059,475,041
TOTAL		127,882,510	341,378,000	249,967,452	340,247,079	1,059,475,041
TOTAL		13,289,842,870	14,280,525,000	20,127,818,314	14,697,680,545	64,395,866,729

Fuente. Plan Indicativo

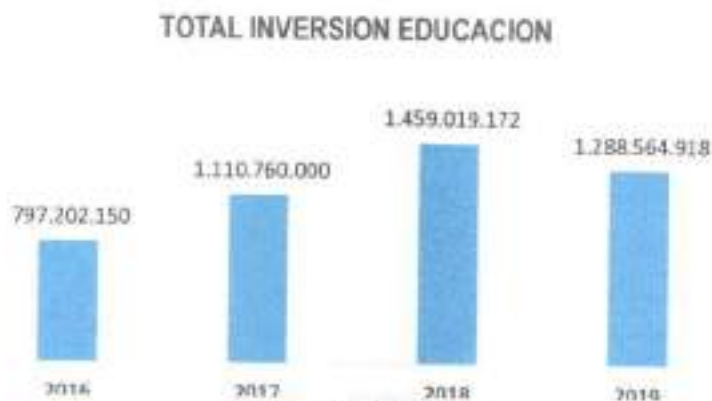
ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Grafica 43. Inversión sector Salud 2016-2019



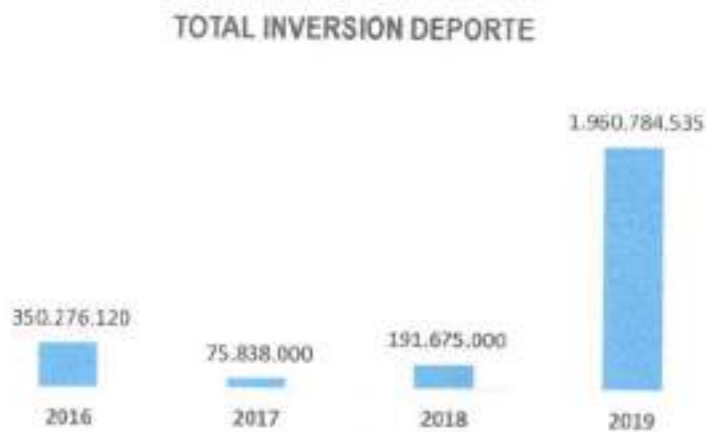
Fuente. Plan Indicativo

Grafica 44. Inversión Sector Educación 2016-2019



Fuente. Plan Indicativo

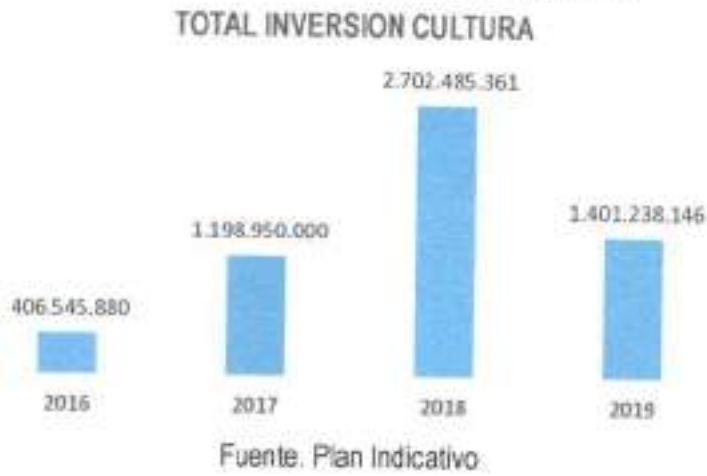
Grafica 45. Inversión Sector Deporte 2016-2019



Fuente. Plan Indicativo

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Grafica 46. Inversión Sector Cultura 2016-2019



Grafica No 47. Inversión Sector Vivienda 2016-2019

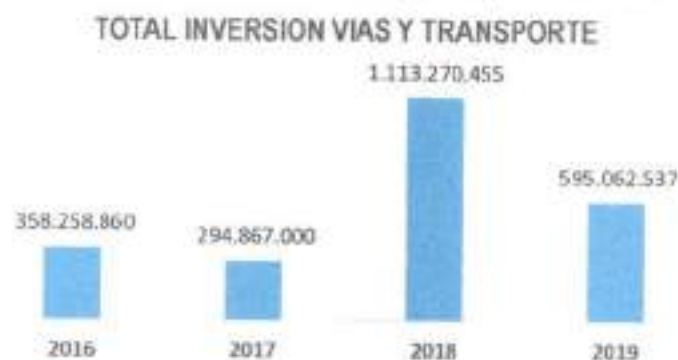


Grafica 48. Inversión Sector Desarrollo Económico 2016-2019



ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Grafica 49. Inversión Sector Vías y Transporte 2016-2019



Fuente. Plan Indicativo

Grafica 50. Inversión Sector Fortalecimiento 2016-2019



Fuente. Plan Indicativo

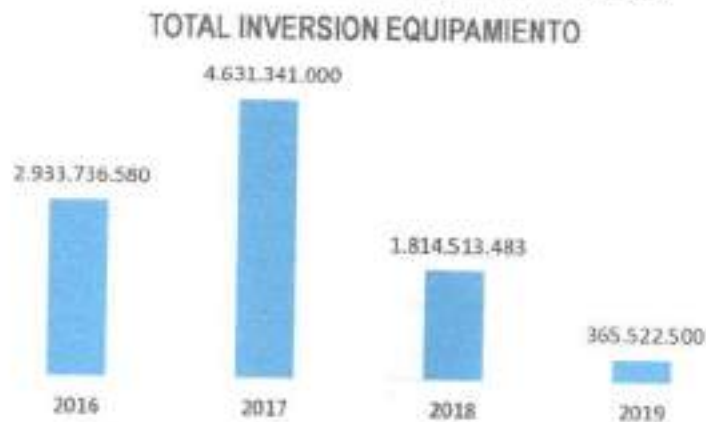
Grafica 51. Inversión Sector Justicia y Seguridad 2016-2019



Fuente. Plan Indicativo

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Grafica 52. Inversión Sector Equipamiento 2016-2019



Fuente. Plan Indicativo

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El sistema general de regalías SGR es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control del uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Hasta la vigencia 2011, estuvo vigente el anterior régimen de regalías que se encontraba amparado legalmente en las Leyes 141 de 1994 y 756 de 2002, en términos generales y frente a la distribución, cerca del 42% de la producción total correspondía a los departamentos, cerca del 40% a los municipios productores y puertos de embarque y el resto al FNR.

Es así que surge como solución a la desigualdad el nuevo Sistema General de Regalías SGR a través del Acto Legislativo 05 de 2011. El manejo presupuestal de los recursos es bianual y su ejecución se integra con la aprobación y avance de los proyectos, que pueden tener un impacto local o regional.

La ejecución de recursos del SGR de las cuatro últimas vigencias, se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 82 SGR 2016-2019

Concepto / vigencia	2016 Asignado	2016 ejecutados	2017 asignado	2017 ejecutado	2018 asignado	2018 ejecutado	2019 asignado	2019 ejecutado
Recursos Totales	567.282.095	741.700.983	804.082.480	271.028.644	475.524.750	943.805.920	883.975.743	744.453.277

Fuente. Plan Indicativo

INDICADORES DEUDA FINANCIERA

Capacidad de endeudamiento

El Municipio de Armero Guayabal a la fecha no tiene deuda pública y de acuerdo a los indicadores de endeudamiento que establece la ley 358 de 1997, la cual determina que las entidades territoriales no podrán exceder su capacidad de pago.

Que se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo del ahorro operacional que permite efectuar el servicio de la deuda en todos los años, dejando únicamente para financiar inversiones.

Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una operación de crédito no supera el 40% del ahorro operacional.

El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales, se consideran ingresos corrientes, los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones de la renta nacional, los recursos del balance y los rendimientos financieros, para efectos los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se consideran como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestadas como gastos de inversión.

Las operaciones de crédito público de que trata la ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión, se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para la indemnización de personal en procesos de reducción de planta.

En este sentido el Municipio de Armero Guayabal pretende solicitar AUTORIZACION para realizar empréstito con la banca nacional, hasta por la suma de 1.500 Millones de pesos que permita apalancar el costo de los proyectos de inversión incluidos en el Plan de desarrollo 2020-2023 "OPORTUNIDADES PARA TODOS".

INDICADORES LEY 617

En un escenario objetivo para el Municipio, los ingresos corrientes de libre destinación deben estar en capacidad de cubrir los gastos de funcionamiento y obtener un superávit o ahorro corriente, que vaya en crecimiento, para generar inversión, lo que le permite dar cumplimiento a los parámetros de la ley 617 del 2000 en su totalidad e integridad.

De esta manera se puede observar en la tabla de proyecciones 2020 - 2023 se proyecta un recaudo total de ingresos corrientes de libre destinación de 21.329 millones de pesos y un gasto corriente total de 13.283 millones de pesos lo que genera un primer ahorro corriente de 8.046 millones de pesos durante los 4 años, valor que va creciendo de forma sostenida e integral durante las vigencias.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Lo importante de anotar respecto a la proyección anterior es que el resultado de ahorro corriente es efectivo, por cuanto en los gastos corrientes ya están incluidos los gastos de los organismos de control, Concejo y Personería y aunque no se incluye el servicio de la deuda, esta no tiene efecto por cuanto se paga con recursos de inversión.

Por otro lado, se observa que vigencia a vigencia del 2020 al 2023 se va incrementando el ahorro corriente progresivamente, con lo que se garantizan mayores niveles de inversión.

Igualmente, este análisis tiene la ventaja de ya haber descontado los ingresos corrientes que recibe el municipio, pero que tienen destinación específica, como el caso de las estampillas y el impuesto de seguridad, los cuales se destinan en su totalidad a inversión.

De todas formas, exige que para las vigencias 2020 – 2023 se cumpla a cabalidad con el recaudo de los ingresos proyectados y por otro lado se mantenga un estricto control en los gastos de funcionamiento para de esta manera mantener las proyecciones y la tendencia positiva de generar en cada vigencia un mayor ahorro corriente, lo que se expresa en un crecimiento sostenido un poco mayor en los ingresos corrientes de libre destinación que en los gastos corrientes.

Además, siendo rigurosos en la ejecución y control de las políticas de recaudo y gasto se generará cada vigencia un mayor ahorro corriente, con lo cual podrá apalancar la inversión junto con los ingresos de capital; así mismo, se podrán cubrir otros gastos contingentes que, aunque no se tengan contemplados puedan surgir.

Tabla 83. Indicador Ley 617 de 2000

MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL		
INDICADOR LEY 617 DE 2000		
AÑO	INDICADOR	
2016		79
2017		70
2018		77
2019		68
2020		60
2021		60
2022		50
2023		60

Fuente. Secretaría de Hacienda

Grafica 53. Indicador Ley 617 de 2000



Fuente. Secretaría de Hacienda

FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA, EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.2020-2023

Con el apoyo de la asesoría financiera de rentas e ingresos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armero Guayabal, se implementarán una serie de actividades como estrategia tributaria que causen impacto en la cultura tributaria y que apunten al control a la fiscalización y a la evasión de los impuestos Municipales.

El fortalecimiento de la Hacienda Pública estará basado en una estrategia integral que busca acercar al contribuyente a la administración pública, primero para crearle cultura de pago y segundo, para que tenga conocimiento de las inversiones que se realizan a partir del tributo y se cambie la percepción en relación al gasto público. Ese acercamiento lo realizaremos a través del portal tributario en donde no solo publicaremos los procedimientos y la normatividad tributaria sino también que inversiones se han realizado con los tributos recibidos en cada vigencia.

De igual forma se implementarán campañas publicitarias que nos permitan un mayor enfoque sobre la responsabilidad tributaria pero también que le permita al deudor moroso resolver su situación de la manera más rápida y oportuna (generando incentivos tributarios).

Dentro de la estrategia de fortalecimiento tributario esta la actualización de nuestro Estatuto Tributario en donde pretendemos ajustar tarifas de acuerdo al diagnóstico realizado a cada uno de los impuestos más relevantes del Municipio de Armero Guayabal.

IMPUESTO PREDIAL

- Se actualiza la normatividad aplicable a este impuesto. Incorporamos el límite del impuesto traído con la Ley 1995 de 2019; lo establecido por la ley 1819 de 2016 de la liquidación del impuesto, en donde se determina que la factura presta mérito ejecutivo; por otra parte, un aspecto que vimos derogado de la Ley 44 de 1990, por la ley 242 de 1995 con respecto al ajuste anual de los avalúos.
- Se complementa la definición de los elementos del impuesto (sujeto pasivo, base gravable etc.).
- Adoptamos la clasificación de los predios, establecida en la Resolución 070 de 2011 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como autoridad catastral.
- Vemos que los rangos y clasificaciones del impuesto predial son algo limitados, por ejemplo, "Vivienda popular y no popular", no es una categoría clara, puede llevar a confusiones. Adicionalmente el intervalo indica de \$1 peso a 15 millones, por lo que los predios con otro avalúo qué tarifa se les aplicaría. Vemos necesario ver el estado y la estructura de la base catastral del municipio, para poder así proponer una estructura tarifaria distinta con otros rangos, clasificaciones y tarifas.
- Se propone cambiar la estructura tarifaria para lotes de acuerdo a la extensión, no generalizar a todos con la tarifa del 25x1000.
- Se reestructura la parte establecida de exenciones, ya que tiene una combinación de exclusiones y de exenciones; también vimos necesario integrar un artículo para el reconocimiento de las exclusiones, para el control de la administración. Así mismo estamos prestos a atender solicitudes adicionales de exenciones.
- Integramos la fijación de fechas y descuentos a través del calendario tributario. Actualmente no se establecen descuentos o incentivos por pronto pago, por lo que se sugiere incorporarlos como una medida que estimule el pago del impuesto.
- Complementamos aspectos relacionados del avalúo catastral, definición, vigencia, y demás procedimientos catastrales.
- Propuestas a integrar son el catastro multipropósito, sistema de pago alternativo por cuotas (SPAC).

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCION-RETEICA, AUTORRETENCION Y AVISOS Y TABLEROS

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- En términos generales se complementan los aspectos relacionados con los elementos del tributo.
- Se proponen algunas condiciones para acceder al sistema preferencial del impuesto, como complemento a lo establecido en el párrafo único del artículo 31.
- Dentro de las no sujeciones del impuesto el municipio tiene establecido: "las iglesias de cualquier culto religioso, cementerios siempre y cuando su actividad sea netamente religiosa." (artículo 42); esta parte es eliminada ya que esto no se encuentra en el marco del artículo 259 del Decreto 1333 de 1986. Por otra parte, incorporamos otras no sujeciones establecidas por la ley.
- Se propone eximir de la presentación de declaración a los responsables de actividades de tipo ocasional, cuando hayan sido objeto de retención por sus ingresos percibidos.
- Siguiendo lo contemplado por la ley 1819 de 2016, en su definición de actividades de servicios, el ejercicio de profesiones liberales se encuentra gravado con el impuesto, sin que requiera ser prestado a través de sociedades regulares o de hecho. Por lo anterior se integra lo allí establecido y se suprime el párrafo 3, del artículo 43 del ETM.
- La definición de "base gravable mínima", no es legal dentro de la normatividad establecida por el Gobierno Nacional; por lo que el artículo no se contempla dentro de la propuesta.
- Se propone el desmonte progresivo o definitivo del anticipo del impuesto.
- Se propone eliminar el párrafo único del artículo 50 (Toda persona natural que pertenezca al régimen simplificado que tenga ingresos inferiores a 4 salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV) anuales, no estará obligada a declarar el impuesto de industria y comercio a partir del año gravable del 2017, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo en los años anteriores al pago de la vigencia a declarar).
- No es legal tributariamente hablando, mantener el cobro del impuesto diferencial para vendedores ambulantes y ocasionales, menos lo es el cobro en SMDLV.
- Se adiciona el cobro del impuesto por oficina adicional de establecimientos financieros.
- Con respecto a las tarifas, si bien no todos los códigos CIU están contemplados sugerimos integrar las siguientes:

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo

- Dentro de las actividades y tarifas, encontramos fuera del marco legal las siguientes:

6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	10
6514	Capitalización	10

Por ser actividades financieras la tarifa a aplicar es del

5x1000. <https://linea.ccb.org.co/descripcionciu/>

- Vemos necesario realizar una revisión de las actividades relacionadas con el sector educación y salud, en su mayoría se encuentran en el 10x1000, lo que podría afectar el desarrollo de estas actividades en jurisdicción del municipio.
- No encontramos dentro del apartado del tributo ningún tipo de exención, por lo que sugerimos se evalúe la posibilidad de incorporar algunas.
- Incorporamos lo establecido por el artículo 344 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 69 de la Ley 1955 de 2019, con respecto a la declaración y pago nacional del impuesto.
- No encontramos contemplados incentivos o descuentos por pronto pago, que podrían beneficiar al contribuyente y mejorar la cultura tributaria.
- No se integra la fecha del 31 de marzo como fecha límite de declaración y pago del impuesto, sino se indica que la Secretaría de Hacienda a través de resolución

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

calendario indicará tanto la fecha como los descuentos por pronto pago que considere pertinentes.

RETEICA

- Se moderniza y complementa la reglamentación con respecto a este mecanismo de recaudo anticipado del impuesto, así mismo se incorpora el régimen de retenciones por pagos con tarjetas débito o crédito.
- Se propone integrar nuevos agentes retenedores, ya que lo consideramos necesario por lo limitado que puede ser el listado actual.
- Se agrega un cuadro explicativo de la operatividad del mecanismo como ayuda para el contribuyente y el funcionario.
- Los términos de régimen simple o común son reemplazados por responsables y no responsables de IVA, de conformidad con la Ley 1943 de 2018-2010 de 2019.
- No se definen las fechas límite de presentación y pago de RETEICA, sino se indica que la Secretaría de Hacienda a través de resolución calendario indicará estas fechas según considere pertinente, por lo que incorporamos la expedición de calendario tributario municipal para especificar las fechas de declaración y/o pago de impuestos en el municipio.
- Se propone establecer la obligación de reportar información exógena.

AUTO RETENCIÓN

- Dentro de la propuesta se agrega este mecanismo de recaudo anticipado del impuesto.

IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

- En términos generales se complementan los aspectos relacionados con los elementos del tributo, pero no se cambia en esencia.

IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

- Planteamiento confuso del impuesto, en la determinación de la base gravable y tarifa principalmente.
- Se hace necesario separar el tema del impuesto de delineación, del cobro por las licencias de construcción.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

- Tienen establecida una exención para obra de interés social, al respecto sugerimos definir específicamente que obras, porque proyectos de construcción se nos pueden disfrazar con el "interés social" y no pagamos este impuesto.
- Es necesario consultar por el Código de Urbanismo que menciona el artículo 119, así como lo que respecta a la elaboración del presupuesto de obra por parte de la Secretaría de Planeación.
- Se encuentra pendiente por definir la base gravable y tarifa

ESTAMPILLA PRO CULTURA

- Definimos un periodo para que los tesoreros de las entidades municipales, transfieran los recursos recaudados de estampillas.
- Sugerimos hacer revisión de las exenciones del pago de la estampilla, planteados en el artículo 187 del ET, modificado por el artículo segundo del Acuerdo 004 de 2019.
- Nos parece importante definir las responsabilidades y competencias de la Administración Municipal.

ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

- Se complementan las disposiciones generales del tributo, desde su autorización legal, sujeto activo, pasivo, etc. Así mismo se incluye la definición de la base gravable y causación.
- Actualizar el marco legal, con las modificaciones traídas con la Ley 1850 de 2017 y 1955 de 2019.
- Incorporamos la obligación de la Ley 863 de 2003, artículo 47, retención por estampillas para el pasivo pensional.
- No consideramos agregar las definiciones de la Ley 1276 de 2009, artículo 7, en su lugar indicamos que se adoptan las definiciones allí establecidas, para no extender el contenido de la propuesta.
- Sugerimos hacer revisión de las exenciones del pago de la estampilla, planteados en el artículo 190 del ET, modificado por el artículo tercero del Acuerdo 004 de 2019.
- En la forma de pago proponemos definir que se retenga del anticipo, primer pago o pago único. Así mismo definimos un periodo para que los tesoreros de las entidades municipales,

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

transferían los recursos recaudados de estampillas.

- Se complementa la destinación, como lo define la Ley 1955 de 2019, artículo 217.
- Nos parece importante definir las responsabilidades y competencias de la Administración Municipal, por esto incorporamos lo definido por el artículo 5 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017.

SOBRETASA A LA GASOLINA

- En términos generales se complementan los aspectos relacionados con la declaración, pago, administración y control de la sobretasa a la gasolina.

PUBLICACIONES EN LA GACETA O DIARIO OFICIAL MUNICIPAL

- Cobro que no cuenta con ningún tipo de autorización legal, no es pertinente realizar este cobro.

RENTAS CONTRACTUALES

Se dice que las tasas deben tener autorización legal para que se adopte en el municipio. De lo contrario, no es posible establecer cobros a título de tasa sobre servicios a cargo del municipio.

Los cobros que hace el municipio como conceptos de arrendamientos o alquileres de maquinaria, herramienta o espacios de su propiedad (matadero, bienes muebles, inmuebles, maquinaria, y vehículos), hace referencia a rentas contractuales y no de tasas.

TRANSPORTE DE SEMOVIENTES Y SERVICIO DE CORRAL

Verificaríamos si se está implementando realmente este cobro y la pertinencia de mantenerlo; de mantenerse las tarifas se manejarían en UVT.

PISTAS DE FUMIGACIÓN

Verificaríamos si se está implementando realmente este cobro y la pertinencia de mantenerlo; de mantenerse las tarifas se manejarían en UVT.

SERVICIO DE MATADERO PÚBLICO

Verificaríamos si se está implementando realmente este cobro y la pertinencia de mantenerlo; de mantenerse las tarifas se manejarían en UVT.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, Y VEHICULOS

ALQUILER DE TODA CLASE DE VEHICULOS

Verificaríamos si se está implementando realmente este cobro y la pertinencia de mantenerlo; de mantenerse las tarifas se manejarían en UVT.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	SULMV	\$	UVT
ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y OTROS ESENCIALES	POR HORA	1	29.260	0,8
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	POR HORA	1,5	43.890,0	1,2
Por cada hora de trabajo de Bulldozer o Motoniveladora	POR HORA	5	146.300	4,1
Por cada hora de trabajo de Retroexcavadora o Cargador	POR HORA	3	87.780	2,5
Por cada viaje de tierra, cascajo, piedra y otros transportada en volquetas fuera del perímetro urbano pero dentro de la jurisdicción Municipal hasta una distancia de 10 Kms.	VIAJE	5	146.300	4,1
Por cada viaje de tierra, cascajo, piedra y otros transportada en Volquetas dentro del perímetro urbano	VIAJE	5	146.300	4,1
Por cada viaje de tierra, cascajo, piedra y otros transportada en Volquetas fuera del perímetro urbano pero dentro de la jurisdicción Municipal hasta una distancia mayor de 10 Kms.	VIAJE	5	146.300	4,1
ALQUILER DE VEHICULOS DIFERENTES A VOLQUETAS	POR DIA	5	146.300	4,1

DERECHOS POR ROTURA EN VÍAS, PLAZAS Y LUGARES DE USO PÚBLICO

- Rotura de vías y lugares del espacio público fue un tributo derogado por la Ley 142 de 1994.
- No puede hablarse de "Derecho" porque no se puede dar a privados derecho sobre propiedad pública.

TASAS POR OTROS DERECHOS DE TRÁNSITO

- Verificaríamos si se está implementando realmente este cobro y la pertinencia de mantenerlo; de mantenerse las tarifas se manejarían en UVT.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

IMPUESTO POR EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

- Impuesto también reconocido como impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos, al respecto es necesario señalar que el artículo 131 de la Ley 1530 de 2012 lo estableció como un impuesto nacional, cedido a las entidades territoriales, razón por la cual corresponde a la Nación definirlo y es para el Municipio una participación del impuesto Nacional.
- Por lo anterior el impuesto como se encuentra establecido en el municipio no tiene ningún tipo de autorización legal y debe ser reestructurado totalmente y sería una parte nueva de la normatividad tributaria del municipio.

COSO MUNICIPAL

- Dentro del ET del municipio de Armero se definen elementos del Coso, como si fuese un tributo, no lo consideramos necesario teniendo en cuenta que este no es considerado un impuesto.
- En el artículo 162 del ET, se define que la estadía del animal permitida sería por máximo tres meses, sin embargo, la norma define que si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título.
- La administración puede revisar la tarifa establecida, al respecto no hay ninguna limitante legal. La ley 1801 de 2016, artículo 121, define que la administración municipal podrá establecer una tarifa diaria de público conocimiento, correspondiente al costo del cuidado y alimentación temporal del animal; adicionalmente realizamos la respectiva conversión de los valores en SMDLV a UVT y no limitamos la tarifa a especies de ganado menor y mayor sino a animales en general.
- En el artículo 165 del ET se hace referencia a la Declaratoria del bien mostrenco y de conformidad con los artículos 408 y 422 del Código de Procedimiento Civil, lo cual fue derogado (Ley 1395 de 2010 y Ley 1564 de 2012-respectivamente).
- El artículo 166 hace referencia a la sanción por retirar al animal sin cancelar los costos generados, nosotros incorporamos lo definido por la ley 1801 de 2016 (artículo 124) de las multas por incumplir las disposiciones para el albergue de animales.
- Proponemos darles destinación específica a los recursos recibidos por concepto de coso, para al funcionamiento, adecuación y mantenimiento del mismo.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

- En términos generales se complementan y reestructuran los aspectos relacionados con esta contribución, en gran medida se propone modificar hecho generador ya que no son los contratos del cualquier tipo los que crean la obligación; así mismo la tarifa incorporando las tarifas diferenciales de la Ley 1106 de diciembre 22 de 2006, artículo 6.
- Adicionalmente se dice que la tarifa debe ser cancelada al perfeccionamiento del mismo, como sugerencia este pago debería practicarse del valor del anticipo o del primer pago o abono en cuenta.

OTRAS ESTRATEGIAS

Nuestra gran apuesta para este cuatrienio 2020-2023, será la implementación del CATASTRO MULTIPROPOSITO, con esta gran herramienta lo que pretendemos es innovar con visión a largo plazo, en todo lo que tiene que ver con la cultura de tierras, la cultura colectiva, la transformación del geoconocimiento y la apropiación de la riqueza económica, social y territorial.

Esta iniciativa nos va a permitir convertirnos como operadores o gestores catastrales, para obtener productos intermedios como: Diagnostico potencial gestor catastral, barrido predial y actas de colindancia zonas homogéneas geoeconómicas, datos modelo LADM-COL, para llegar a los productos finales que se requieren como: Formulación del proyecto de gestión Catastral, Ejecución de la operación catastral, base de datos para el sistema de información integrado Catastral SINIC.

Finalmente, con esta propuesta del Servicio de Operación de Catastro Multipropósito, nos permite actualizar nuestra base catastral urbana y rural bajo las dimensiones física, jurídica, económica, operativa, estratégica, social y tecnológica del catastro multipropósito según lo dispuesto en la normatividad vigente, obteniendo unos avalúos actualizados y precios reales, que efectivamente van incidir no solo en el recaudo del impuesto predial, sino también en todo el aspecto económico del Municipio en el uso del suelo y de las zonas socioeconómicas, permitiendo inversiones significativas para el desarrollo sostenible de la tierra.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020-2023

El plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020-2023 Ascende a OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (86.606.895.200) distribuidos así:

\$ 16.738 Millones para la vigencia 2020 \$ 35.266 Millones para la vigencia 2021 \$ 18.197 Millones para la vigencia 2022 y \$ 16.406 Millones para la vigencia 2023 incluidos los recursos provenientes del Sistema General de Regalías SGR- que asciende a la suma de 1997 Millones para el periodo 2020-2023.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 85 Matriz Plurianual línea estratégica No 1 - Desarrollo Social Para Todos año 2020

Fuentes (millones \$ de 2020)												
Programa	Programa Presupuestal PP	2020										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICID	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	IGP Educación	IGP Salud	IGP Agua Potable y Saneamiento Básico	IGP Proyectivo General	IGP Asignaciones y Transferencias	Sistema General de Regalías - SGR	Contribuciones	Credito	Otros
Programa 1	Prestación de servicio de salud	32	-	-	2.700	-	-	-	-	-	350	4.480
Programa 2	Salud Pública	-	-	-	50	-	9	-	-	-	-	-
Programa 3	Inspección, Vigilancia y Control	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa 4	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media	407	-	400	-	-	25	54	-	500	600	-
Programa 5	Calidad y fomento de la educación superior	23	-	-	-	-	27	-	-	5	-	-
Programa 6	Fortalecimiento del Comercio y la Industria Local	50	-	-	-	-	70	-	-	25	-	-
Programa 7	Promoción Turística	34	-	-	-	-	30	-	-	-	-	-
TOTAL		664	-	400	2.830	-	277	50	-	600	600	4.480

Tabla 86 Matriz Plurianual línea estratégica No 1 - Desarrollo Social Para Todos año 2021

Fuentes (millones \$ de 2020)												
Programa	Programa Presupuestal PP	2021										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICID	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	IGP Educación	IGP Salud	IGP Agua Potable y Saneamiento Básico	IGP Proyectivo General	IGP Asignaciones y Transferencias	Sistema General de Regalías - SGR	Contribuciones	Credito	Otros
Programa 1	Prestación de servicio de salud	31	-	-	2.781	-	-	-	-	-	-	4.764
Programa 2	Salud Pública	-	-	-	54	-	8	-	-	-	-	-
Programa 3	Inspección, Vigilancia y Control	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa 4	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media	400	-	430	-	-	50	81	-	700	-	-
Programa 5	Calidad y fomento de la educación superior	24	-	-	-	-	28	-	-	5	-	-
Programa 6	Fortalecimiento del Comercio y la Industria Local	50	-	-	-	-	73	-	-	25	-	-
Programa 7	Promoción Turística	33	-	-	-	-	30	-	-	-	-	-
TOTAL		745	-	430	3.965	-	257	81	-	790	-	4.924

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 87 Matriz Plurianual línea estratégica No 1 - Desarrollo Social Para Todos año 2022

Programa	Programa Presupuestal - PP	Fuentes (millones \$ de 2020)										
		2022										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	Ingresos Corrientes de Destinos Específicos - CDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Proyectos Generales	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Contribuciones	Credito	Otros
Programa 1	Prestación de servicios de salud	31	-	-	2.665	-	-	-	-	-	-	4.732
Programa 2	Salud Pública	-	-	-	57	-	8	-	-	-	140	-
Programa 3	Inspección, Vigilancia y Control	69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa 4	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media	40	-	404	-	-	65	43	-	-	76	-
Programa 5	Calidad y fomento de la educación superior	24	-	-	-	-	28	-	-	-	8	-
Programa 6	Fortalecimiento del Comercio y la Industria Local	38	-	-	-	-	75	-	-	-	25	-
Programa 7	Promoción Turística	37	-	-	-	-	40	-	-	-	-	-
TOTAL		660	-	404	2.662	-	206	66	-	-	2.86	4.732

Tabla 88 Matriz Plurianual línea estratégica No 1 - Desarrollo Social Para Todos año 2023

Programa	Programa Presupuestal - PP	Fuentes (millones \$ de 2020)										
		2023										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	Ingresos Corrientes de Destinos Específicos - CDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Proyectos Generales	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Contribuciones	Credito	Otros
Programa 1	Prestación de servicios de salud	31	-	-	2.660	-	-	-	-	-	-	4.674
Programa 2	Salud Pública	-	-	-	91	-	11	-	-	-	-	-
Programa 3	Inspección, Vigilancia y Control	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa 4	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media	42	-	437	-	-	70	64	-	-	76	-
Programa 5	Calidad y fomento de la educación superior	25	-	-	-	-	28	-	-	-	8	-
Programa 6	Fortalecimiento del Comercio y la Industria Local	60	-	-	-	-	77	-	-	-	25	-
Programa 7	Promoción Turística	37	-	-	-	-	40	-	-	-	-	-
TOTAL		666	-	437	3.081	-	276	64	-	-	76	4.674

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 89 Matriz Plurianual línea estratégica No 2- "Equidad y Oportunidades para todos" año 2020

Línea Estratégica	Programa Institucional -PI-	Fuentes (millones \$ de 2020)											
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD-	Ingresos Corrientes de Destino Social -ICDS-	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Fomento Demográfico	SGP Asignaciones a Asociaciones	Sistema General de Regalías -SGR-	Contribuciones	Credito	Otros	
Programa 1	Fomento a la inversión en la actividad física y el deporte	97						97				30	
Programa 2	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	83	81					307					
Programa 3	Desarrollo, protección y salvaguarda del patrimonio cultural	5						8					
Programa 4	Atención, asistencia y reparaciones integrales a las víctimas	24										21	
Programa 5	Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	0	8										
Programa 6	Inclusión social y jurídica para la población en situación de vulnerabilidad	57											
Programa 7	Atención integral de población en situación permanente de desplazamiento social y familiar	35	380										
Programa 8	Fortalecimiento de la participación y el liderazgo ciudadano	23						55					
Programa 9	Participación ciudadana y política y resiliencia por los desastres naturales y diversidad de	40						90					
Programa 10	Prevención y atención de desastres y emergencias	35						8					
TOTAL		464	375					585				81	

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 90 Métrica Plurianual línea estratégica No 2 - "Equidad y Oportunidades para todos" año 2021

Fuentes (millones \$ de 2020)												
Programa	Programa Presupuestal: PP	2021										
		Ingresos Corrientes de LOS Depósitos ICLO	Ingresos Corrientes de Destino Especializado	SGP Inicial	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Contribución de	Comercio	OTRO
Programa 1	Fomento a la recreación, actividades físicas y deporte	50					50			1400		
Programa 2	Planificación y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	85	53				20			700		
Programa 3	Defensa, Protección y salvaguarda del patrimonio cultural	5					6					
Programa 4	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	25								64		
Programa 5	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	8	3									
Programa 6	Atención social y atención para la protección en situación de vulnerabilidad	58										
Programa 7	Atención integral de población en situación permanente de desplazación con atención familiar	27	16									
Programa 8	Participación de la ciudadanía y la seguridad ciudadana	22					22					
Programa 9	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de	16	22				50					
Programa 10	Prevención y atención de delitos patrimoniales	20					0					
TOTAL		377	483				358			3.094		

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 91 Matriz Plurianual línea estratégica No 2 - "Equidad y Oportunidades para todos" año 2022

		Fuentes (millones \$ de 2020)										
Programa	Programa Presupuestal - NP	2022										
		Programa Cuentas de Libre Destinación -CLD-	Algunos Contributos de Destinación Específica -CDE-	IGP Educativo	IGP Salud	IGP Agua Potable y Saneamiento y Sólido	IGP Proyectos Omnibus	IGP Asignaciones Especiales	Retenida General de Ingresos - GGI	Colaboración	Crédito	Otros
Programa 1	Fomento a la recreación, actividad física y el deporte	60						87			33	
Programa 2	Promoción y acciones afines a procesos culturales y artísticas	67	40					200			90	
Programa 3	Defensa, Protección y salvaguarda del patrimonio cultural	5						7				
Programa 4	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	25									64	
Programa 5	Desarrollo integral de niñas, niños, Adolescentes y sus Familias	9	0									
Programa 6	Protección social y servicios para la población en situación de vulnerabilidad	80										
Programa 7	Atención integral de población en situación permanente de riesgo social y familias	27	328									
Programa 8	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	72						00				
Programa 9	Participación ciudadana y política y acceso en la decisión humana y ambiental	40						80				
Programa 10	Prevención y atención de desastres y emergencias	37						7				
TOTAL		600	400					388			264	

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 92. Matriz Plurianual línea estratégica No 2: "Equidad y Oportunidades para todos" año 2023

Fuentes (millones \$ de 2020)												
Programa	Programa Presupuestal-PP	2023										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica-ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Proyección General	SGP Asignaciones a Asociaciones	Sistema General de Regalías-SGR	Contribuciones	Credito	Otros
Programa 1	Formación e investigación de actividades físicas y deportivas	67					80				30	
Programa 2	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	60	67				70				60	
Programa 3	Gestión, Protección y salvaguarda del patrimonio cultural	5					5					
Programa 4	Atención, asistencia y reparación integral de víctimas	36									60	
Programa 5	Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y sus Familias	20	6									
Programa 6	Inclusión social y convivencia en la población en situación de vulnerabilidad	52										
Programa 7	Atención integral de población en situación de desplazamiento de desastres climáticos y sociales	30	30									
Programa 8	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	71					50					
Programa 9	Participación ciudadana y libre ejercicio de los derechos humanos y diversidad de	45					60					
Programa 10	Prevención y atención de desastres y emergencias	39					5					
TOTAL		614	103				614				200	

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 93 Matriz Plurianual línea estratégica No 3 - "Sostenibilidad para todos" año 2020

Línea Estratégica	Programa Presupuestal	Fuentes (millones \$ de 2020)										
		Ingresos Corrientes de Lucha Distribución-CLO	Ingresos Corrientes de Destino Específico	SCP Educación	SCP Salud	SCP Agua Potable y Saneamiento Básico	SCP Previsión General	SCP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías-SCR	Contribuciones	Crédito	Urbes
Programa 1	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	30										
Programa 2	Gestión integral del recurso hídrico	50										
Programa 3	Gestión de residuos sólidos para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	20										
Programa 4	Fortalecimiento productivo de pequeños productores rurales	22						10				
Programa 5	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	5										
Programa 6	Aprovechamiento de mercados eficientes	1										
Programa 7	Servicio agropecuario a comunidad agroalimentaria	9						6				
Programa 8	Infraestructura productiva y comercialización							11				
Programa 9	Acceso a servicios de vivienda							60				
Programa 10	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	25						60				
Programa 11	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico					60	10	40	100			
Programa 12	Construcción del mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial											
Programa 13	Caracterización productiva de sector de energía eléctrica	-	27									
Programa 14	Infraestructura del sector eléctrico	10					20				90	
Programa 15	Seguridad de Transporte											
Programa 16	Protección social	3										
Programa 17	Generación y formalización del empleo	0										
Programa 18	Formación para el trabajo	38										
Programa 19	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	3										
Programa 20	Fortalecimiento al acceso a la justicia	2	40									
Programa 21	Resolución de los conflictos de construcción de conflictos	21										
Programa 22	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en municipios	-						60				
Programa 23	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la adopción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	4						20				
Programa 24	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	-								400		
Programa 25	Acceso y actualización de la información catastral	50										
TOTAL		464	427	-	-	960	674	40	1000	400	900	-

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 94 Matriz Plurianual línea estratégica No 3 - "Sostenibilidad para todos" año 2021
Fuentes (millones \$ de 2020)

Línea estratégica	Programa Presupuestal - P.P.	2021										
		Ingresos Corrientes de Uribas Destino CLD	Ingresos Corrientes de Destino Específico - CDE	SCP Educación	SCP Salud	SCP Agua Potable y Saneamiento Básico	SCP Proyectos Urbanos	SCP Regulaciones y Operativas	Subvención General de Fomento - SSG	Contratación	Crédito	Otros
Programa 1	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	32										
Programa 2	Desarrollo integral del turismo rural	31										
Programa 3	Mejoras de cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	30										
Programa 4	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	27					18			50		
Programa 5	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	14										
Programa 6	Agrupamiento de mercados internos	8										
Programa 7	Desarrollo agropecuario e industria agroalimentaria	20						8				
Programa 8	Infraestructura agrícola, forestal y ganadería							11				
Programa 9	Asesoría a sociedades de usuarios							31				
Programa 10	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	38						37				
Programa 11	Acción social y promoción de servicios de agua potable y saneamiento básico					87	12	14		2 900		
Programa 12	Condiciones de mercado de gas combustible en viviendas residenciales, comerciales e industriales											
Programa 13	Conversiones productivas de sector de energía eléctrica	8	200									
Programa 14	Infraestructura del agua Municipal	11						20		1 400		
Programa 15	Seguridad de Transporte	22						8				
Programa 16	Protección social	5										
Programa 17	Generación y formalización de empleo	17										
Programa 18	Formación para el trabajo	26										
Programa 19	Desarrollo y fortalecimiento del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	8										
Programa 20	Formación e acceso a la justicia	3	26									
Programa 21	Prevención de los métodos de resolución de conflictos	31										
Programa 22	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio	7						87				
Programa 23	Fomento del desarrollo de aplicaciones, servicios y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC)	20						28				
Programa 24	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	-								480		
Programa 25	Acceso y actualización de información censal	30										
TOTAL		500	400	-	-	907	923	144	-	7 700	-	-

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 95 Matriz Plurianual línea estratégica No 3 - "Sostenibilidad para todos" año 2022

Línea Estratégica	Programa Presupuestal - PP	Fuentes (millones \$ de 2020)											
		Fuentes Corrientes de Libre Destinación - CLD	Fuentes Corrientes de Ingresos Específicos - ICE	SGP Edificación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Planeación General	SGP Asignaciones Especiales	Recurso General de Regímenes - RGR	Contribuciones	Crédito	Otros	
Programa 1	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	84										00	
Programa 2	Diseño y ejecución de infraestructura pública	33											
Programa 3	Control de la calidad climática para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	21											
Programa 4	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	33					00					50	
Programa 5	Servicios técnicos y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias rurales	9											
Programa 6	Fortalecimiento de mercados rurales	8											
Programa 7	Servicio agropecuario e innovación agroalimentaria	20					00						
Programa 8	Infraestructura productiva y comercialización						00						
Programa 9	Acceso a soluciones de riego						00						
Programa 10	Ordenamiento Territorial y Saneamiento Urbano	24					00					00	
Programa 11	Plan de conservación de los servicios de agua potable y saneamiento básico					00	00	00				00	
Programa 12	Consolidar el modelo de gestión orientado a una resiliencia territorial e institucional											50	
Programa 13	Comercialización productiva del sector de energía eléctrica	80	294										
Programa 14	Infraestructura vial Municipal	47					000					700	
Programa 15	Seguridad de Transporte	23					00						
Programa 16	Protección social												
Programa 17	Generación y formalización del empleo	0											
Programa 18	Formación para el trabajo	50											
Programa 19	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento de diálogo social	9											
Programa 20	Protección a víctimas de la justicia	1	64										
Programa 21	Protección de los afectados de los conflictos de conflictos	30											
Programa 22	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en municipio	1						50					
Programa 23	Fomento del desarrollo de aplicaciones locales y eventos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	21						00					
Programa 24	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad												
Programa 25	Acceso y actualización de información catastral												
TOTAL		500	440	-	-	00	007	00	200	700	-	-	-

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Tabla 96 Matriz Plurianual línea estratégica No 3 - "Sostenibilidad para todos" año 2023
Fuentes (millones \$ de 2020)

Línea Estratégica	Programa Presupuestal - PP	2023										
		Ingresos Corrientes de Libre Disponibilidad - ICD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - IDC	SGP - Educación	SGP - Salud	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP - Prohibido General	SGP - Asignación a Específicos	Restos Operativos - RO	Cooperación	Crédito	Otro
Programa 1	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	48										
Programa 2	Defensa integral de recursos naturales	51										
Programa 3	Defensa del cambio climático para el desarrollo bajo equidad y resiliencia al clima	21										
Programa 4	Políticas públicas de pequeños productores de pequeños productores rurales	23					01					
Programa 5	Servicios financieros y gestión de riesgo para las economías agropecuarias y rurales	6										
Programa 6	Atención sanitaria en mercados externos	7										
Programa 7	Seguridad agropecuaria e inocuidad alimentaria	21						11				
Programa 8	Infraestructura productiva y comercialización							11				
Programa 9	Acceso a soluciones de vivienda							65		1800		
Programa 10	Urbanización Territorial y Desarrollo Urbano	33						10				
Programa 11	Provisión de los servicios de agua potable y saneamiento básico					634	10	61				
Programa 12	Construcción de vivienda de interés social	3								250		
Programa 13	Conservación productiva de zonas de energía eléctrica	45	304									
Programa 14	Infraestructura rural del municipio	10						10				
Programa 15	Seguridad de Transporte	24						11				
Programa 16	Protección social											
Programa 17	Generación y formalización del empleo	31										
Programa 18	Formación para el trabajo											
Programa 19	Clasificación sustentable del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	9										
Programa 20	Formación y acceso a la fuerza	9	69									
Programa 21	Preparación de las entidades de recepción de visitantes	33										
Programa 22	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en transporte	3						60				
Programa 23	Fomento del desarrollo de aplicaciones, redes y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	23						17				
Programa 24	Levantamiento y actualización de información estadística de censos											
Programa 25	Acceso y actualización de información catastral											
TOTAL		413	401	-	-	634	79	61	-	1.800	-	-

DISPOSICIONES

Focalización del Gasto Público:

La entidad territorial para La ejecución del gasto social se realizará en el marco de la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y demás normas que reglamenten la materia. La focalización debe garantizar que el gasto social de los grupos de población más pobre y vulnerable" como Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes, tercera edad, víctimas, mujeres cabeza de familia, grupos étnicos y población con altos niveles de pobreza.

Armonización del Plan De Desarrollo Con El Presupuesto. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión, para lo cual La Secretaría de Planeación e infraestructura y la Secretaria de Hacienda adelantaran la armonización presupuestal una vez aprobado el presente Plan de Desarrollo. Para lo cual el concejo municipal faculta al señor Alcalde para que en un término de tres (3) meses a partir de la publicación de la presente Acuerdo, realice los ajustes de tipo presupuestal y administrativo de la presente vigencia fiscal de 2020, que se requieran para la armonización y ejecución del plan de desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 – 2023.

La ejecución del Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020-2023, la Administración Municipal, sus entidades descentralizadas y empresas de servicios públicos, emprenderán acciones para obtener recursos de cofinanciación de otros niveles territoriales, atraer inversión extranjera y privada con el ánimo de reactivar la economía del Municipio y la ejecución de programas sociales y de infraestructura que se puedan desarrollar eficientemente.

Los programas contenidos en el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023, se entienden y se asumen ajustados a las prioridades de bienestar general determinadas en el Artículo 366 de la Constitución Política Nacional en forma preferente conforme a lo consignado en el Programa de Gobierno aprobado por votación popular directa.

Los recursos contenidos en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020-2023, se ejecutarán teniendo presente el criterio de la equidad, los resultados de las demandas y necesidades de las comunidades locales participantes en su formulación, así como las solicitudes manifiestas por el Consejo Territorial de Planeación, los planes sectoriales aspectos que han sido incorporados en el presente Plan de Desarrollo, y requerirán para su ejecución el concepto favorable de la Secretaria de Planeación e infraestructura sobre la conveniencia técnica, social, ambiental y económica de los mismos.

El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – guardará estricta concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones 2020 - 2023; para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y en el presente acuerdo

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Seguimiento, Evaluación. El fundamento del seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo es orientar la gestión del Plan "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 -2023 a los resultados que mejoren siempre las condiciones de vida, de los Amero Guayabalences, soportado en un Sistema de Evaluación de Resultados de la Gestión con las siguientes funciones:

- a) Disponer de información, para el monitoreo y análisis que faciliten tomar mejores decisiones relacionadas con la asignación de recursos, gestión de políticas, programas entre otros.
- b) Contribuir a la transparencia de la gestión con publicación y diálogo permanente de la gestión y sus resultados, que facilite la interacción con la ciudadanía y retroalimente a la gerencia del gobierno.
- c) Rendir cuentas a los ciudadanos para que ejerzan el control social, mediante todas las modalidades e incentivar las veedurías ciudadanas.

Mecanismos e instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo:

Cada una de las dependencias de la Administración Central aplicarán los mecanismos e instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan como son: marco fiscal de mediano plazo, plan indicativo, el banco de proyectos, el plan operativo anual de inversiones, presupuesto, planes de acción, plan de adquisiciones y programa anual mensualizado de caja, los cuales mantendrán coherencia y articulación con el presente Plan de Desarrollo y los proyectos que se ejecuten, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de planeación e infraestructura o quien haga sus veces.

Rendición de Cuentas:

La rendición de cuentas se adelantará de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para lo cual el Municipio diseñara e implementara anualmente la estrategia de rendición de cuentas.

Transparencia

En aras de la transparencia y el ejercicio de buenas prácticas auto reguladoras que previenen la corrupción, damos cumplimiento al Estatuto Anticorrupción, al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como mecanismo para mitigar los riesgos, llevar a cabo estrategias anti trámite, facilitar el servicio al ciudadano y rendir cuentas.

Autorícese al señor Alcalde para negociar empréstitos y gestionar créditos con la Banca Nacional hasta por la suma de \$1.500.000.000,00 (Mil Quinientos Millones) de pesos Moneda Corriente, con el fin de apalancar los recursos que se destinarán a la ejecución de proyectos contemplados en el plan de Desarrollo "oportunidades para todos" 2020-2023, suscribir los contratos y/o convenios de estos empréstitos, pignorar las diferentes fuentes de recursos que se determinen por parte del Municipio para el pago del endeudamiento, entregar garantías adecuadas y necesarias y demás actos administrativos necesarios para el perfeccionamiento de los actos exclusivos que aquí se autorizan. Dicha autorización será hasta el 31 de diciembre de 2021 y previo el lleno de los requisitos legales.

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

Autorícese al señor Alcalde para realizar traslados presupuestales e incorporación de recursos entre los diferentes rubros del presupuesto del Municipio, dicha autorización será hasta el 31 de diciembre de 2020

ARTÍCULO OCTAVO. SISTEMA DE SEGUIMIENTO: El Sistema de seguimiento, tiene como propósito orientar la gestión del Plan "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 -2023 Y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente. Para ello, se dispondrá de información oportuna y precisa que oriente la toma de decisiones. Igualmente, que sustente la publicación de la información y el dialogo transparente de la gestión municipal con la ciudadanía en los ejercicios de rendición de cuentas, para que Ellos, tengan la oportunidad de ejercer el control político y social, como lo indica la Constitución Política y la ley.

ARTÍCULO NOVENO. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO: Se implementará el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020-2023, a partir de la articulación de los siguientes instrumentos de planificación: Plan Indicativo, Plan de Acción, Plan Operativo anual de inversiones- POAI y Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal a través de los cuales se realiza la programación, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de la gestión pública municipal. La administración reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo la implementación y operación de este sistema.

ARTÍCULO DÉCIMO. RENDICIÓN DE CUENTAS. Se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 – 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. INFORME FINAL DE GESTIÓN Y EMPALME. El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 – 2023, será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. La administración municipal, publicará en el último trimestre del año 2023, un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el Plan de Desarrollo Municipal "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 - 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. ARMONIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS. Facúltese al Señor Alcalde del Municipio de ARMERO GUAYABAL, por el termino de tres (3) meses a partir de la publicación del presente acuerdo, para realizar los ajustes de tipo presupuestal administrativo de la presente vigencia fiscal 2020 para la armonización y ejecución del Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020-2023.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL. Autorízase al alcalde de ARMERO GUAYABAL, para realizar las correcciones ortográficas, de forma, y enunciar las

ACUERDO No. 011 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

fuentes donde se sacó la información de ser necesario, que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo objeto del presente acuerdo.


PARÁGRAFO PRIMERO: Las correcciones y aportes serán válidas tanto las presentadas por escrito ante la secretaria del concejo y las aportadas en las sesiones de carácter estudio y debate del Plan de Desarrollo, para que el alcalde las analice, las evalúe y las tenga en cuenta en el proyecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La suplantación de información será responsabilidad única y exclusivamente de quien elaboró el plan de desarrollo.


ARTICULO DÉCIMO QUINTO. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN: Una vez aprobado el Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2020 - 2023, la Administración Municipal deberá formular el Plan Indicativo de Gestión y anualmente los correspondientes Planes de Acción Sectoriales, conforme a la reglamentación establecida.

ARTICULO DECIMO SEXTO: - VIGENCIA. El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



JUAN MAURICIO BULLA MÉNDEZ
Presidente




ARIEL GARCÍA PORTELA
Secretario

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EN REUNIÓN DE COMISIÓN EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020 Y ADOPTADO COMO ACUERDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020, DE ACUERDO A LA LEY 136 DE 1994.

Dada en el despacho del Concejo Municipal de Armero Guayabal – Tolima, a los Catorce (14) días del mes de Julio de Dos Mil Veinte (2020)



ARIEL GARCÍA PORTELA
Secretario.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
ALCALDÍA MUNICIPAL - ARMERO GUAYABAL - TOLIMA.

SECRETARIA DE GOBIERNO. -

Armero Guayabal Tolima, julio 16 de 2020, en la fecha se recibió el acuerdo municipal No 011, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020-2023 PARA EL MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL"; de julio 14 de 2020,



ANA MILENA BOLAÑOS BELTRAN
Secretaria De Gobierno.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Armero Guayabal - Tolima, julio 16 de Dos Mil Veinte (2020).

El alcalde del Municipio de Armero Guayabal Tolima, **SANCIONA** el Acuerdo No. 011 de julio 14 de 2020, por encontrarlo ajustado a la Constitución y la Ley; en consecuencia, remítase copia al despacho del señor Gobernador del Departamento del Tolima, para su revisión jurídica. -

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE.



MEDARDO ORTEGA FONSECA
ALCALDE. -

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN.

SECRETARIA DE GOBIERNO. -

Armero Guayabal - Tolima, julio 16 de 2020, el Secretaria de Gobierno del municipio de Armero Guayabal Tolima, **HACE CONSTAR** que el Acuerdo No 011 de julio 14 de 2020, fue publicado en la fecha en la cartelera oficial de esta alcaldía (Art. 81 ley 136 de 1994). -



ANA MILENA BOLAÑOS BELTRAN
Secretaria De Gobierno. -

